



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
COORDINACIÓN DE POSTGRADO
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES**

**PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, EN LA
SOCIEDAD SUCRENSE. HACIA LA HETEROTOPIA SOCIAL,
DESDE UNA VISIÓN EMERGENTE**

Autora: MSc. Eva Vanessa González Rojas

Tutora: Dra. Carmen Guevara

Requisito para optar al título de Doctora en Estudios Sociales.

Cumaná, enero de 2025

ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE GRADO



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL NÚCLEO DE SUCRE
PROGRAMA DE POSTGRADOS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES

N° 01/2025

ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE GRADO

Nosotras, Dra. Carmen Guevara, C.I. N° 6.633.124, Dra. Carolina Lista, C.I. N° 13.220.536 y Dra. Mercedes Fernández, C.I. N° 5.083.206, integrantes del jurado designado por la Comisión Coordinadora del Doctorado en Estudios Sociales para examinar la Tesis Doctoral titulada: **PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, EN LA SOCIEDAD SUCRENSE, HACIA LA HETEROTOPIA SOCIAL, DESDE UNA VISIÓN EMERGENTE**, realizada por la **Doctorando: MSc. Eva Vanessa González Rojas, cédula de identidad N° 19.762.535**, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al grado de: **DOCTOR EN ESTUDIOS SOCIALES**, hacemos constar que hemos examinado el mismo e interrogado a la postulante en sesión pública, celebrada hoy miércoles 12 de marzo de 2025, a las 10:00 a.m., en el Rectorado II, Universidad de Oriente. Núcleo Sucre. Salón 01. Finalizada la defensa del trabajo por parte de la postulante, el jurado decidió dar el veredicto de **APROBADO** por unanimidad, considerando que el mismo está ajustado a lo dispuesto y exigido por el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Institución.

Se le concede la mención honorífica por incorporar un espacio que permite la construcción de una diversidad identitaria que promueve en la realidad social la participación e inclusión de la Comunidad LGBTIQ+ en el debate académico

En fe de lo anterior se levanta la presente acta, que firmamos conjuntamente con la Coordinadora del Doctorado en Estudios Sociales. En Cumaná, Estado Sucre a los doce días del mes de marzo de 2025.

Jurado examinador:

Dra. Carmen Guevara. C.I. N° 6.633.124

(Tutor UDO)

Dra. Carolina Lista. C.I. N° 13.220.536

(Jurado Principal - UDO)

Dra. Mercedes Fernández C.I. N° 5.083.206

(Jurado Principal - UNAJ)

Carmen Guevara
Carolina Lista
Mercedes Fernández

Carmen Guevara
Dra. Carmen Guevara
Coordinadora del Programa de Postgrado:
Doctorado en Estudios Sociales

ÍNDICE GENERAL

ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE GRADO.....	I
ÍNDICE DE TABLAS	IV
ÍNDICE DE FIGURAS	V
DECLARACIÓN DE AUTORÍA	VI
APROBACIÓN DEL TUTOR	VII
DEDICATORIA	VIII
AGRADECIMIENTOS	IX
RESUMEN	X
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	6
CONTEXTUALIZACIÓN Y PROBLEMATIZACIÓN.....	6
1.1.- Planteamiento del problema	6
1.2.- Objetivos de la investigación	17
1.2.1.- Objetivo general.....	17
1.2.2.- Objetivos específicos	17
1.3.- Justificación de la investigación.....	18
CAPITULO II	19
CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y EPISTEMOLÓGICAS	19
2.1.- Investigaciones previas	19
2.1.1.- Antecedentes internacionales	19
2.1.2.- Antecedentes nacionales.....	23
2.2.- Referentes teóricos.....	25
2.2.1.- La diversidad sexual.	25
2.2.2.- La bandera arcoíris.....	28
2.2.3.- Participación	31
2.2.4.- Inclusión	37
2.3.- Fundamentos epistemológicos.....	41
2.3.1- Teoría ética de la alteridad de Lévinas.	41
2.3.2.-Teoría Del Poder De Michael Foucault	42

2.4.- Fundamentos jurídicos	48
CAPÍTULO III	53
REFERENTES METODOLÓGICOS	53
3.1.- Paradigma donde se inscribe la investigación	53
3.2.- Metodica de la Investigación	54
3.3.- Escenarios, sujetos y fuentes de la investigación	57
3.4.- Técnicas e instrumentos de información.....	58
3.5.- Sistematización, categorización e interpretación de la información.....	59
3.5.1.- Sistematización	59
3.5.2.- Categorización	60
3.5.3.- Interpretación de la información.....	61
CAPÍTULO IV	64
PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+, EN LA SOCIEDAD VENEZOLANA, DESDE LAS VOCES DE SUS AUTORES.....	64
4.1.- Participación e inclusión en el ámbito educativo.	65
4.2.- Participación e inclusión en el ámbito laboral.....	76
4.3.- Paricipación e inclusión en el ámbito de la salud	81
4.4.- Participación e inclusión en el ámbito cultural.....	85
4.4.- Participación e inclusión en el ámbito social	94
CAPITULO V	112
APROXIMACIONES TEÓRICAS HACIA UNA HETEROTOPÍA SOCIAL QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, EN EL CONTEXTO SOCIAL VENEZOLANO Y SUCRENSE	112
5.1.- Heterotopía social. mi utopía posible.....	118
5.2.- Teoría arcoíris lgbtiq+	122
5.3.- DEJANDO EL CIERRE ABIERTO.....	126
REFERENTES BIBLIOGRAFICOS	131
ANEXOS	144
HOJAS DE METADATOS	148

ÍNDICE DE TABLAS

Cuadro N° 1. Opiniones y relatos la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con el derecho a una educación inclusiva, en las instituciones educativas.	65
Cuadro 2. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas los avances curriculares en el sistema educativo venezolano.	72
Cuadro N° 3. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con el derecho a un trabajo digno y sin discriminación, en el proceso de contratación y la falta de reconocimiento de sus derechos laborales.	76
Cuadro N° 4. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con el derecho a una atención médica integral y sin discriminación.	81
Cuadro N° 5. Opiniones y relatos de la comunidad sexodiversa relacionadas con la discriminación cultural, generada por la percepción de algunos miembros de la sociedad venezolana no afines a la sexodiversidad.	85
Cuadro N° 6. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con la visibilidad de la comunidad sexodiversa en los medios de comunicación.	94
Cuadro N° 7. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con el reconocimiento de los derechos humanos y su influencia en la participación e inclusión en la sociedad venezolana.	99
Cuadro N° 8. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con la existencia de programas que promuevan la educación y la sensibilización sobre la diversidad sexual y los derechos de las personas sexo diversas.	103
Cuadro N° 9. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con los logros de relacionados con la participación e inclusión social.	106
Cuadro N° 10. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con las limitaciones en relación a la participación e inclusión social en Venezuela.	109

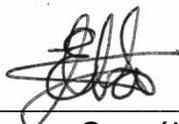
ÍNDICE DE FIGURAS

Figura1. Teoría Arcoíris. Autoría de Eva Vanessa González Rojas	125
---	-----

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Quien suscribe, Eva Vanessa González Rojas, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.762.535, hace constar que es la autora de la Tesis Doctoral titulada **“PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, EN LA SOCIEDAD SUCRENSE. HACIA LA HETEROTOPIA SOCIAL, DESDE UNA VISIÓN EMERGENTE”**, la cual constituye una elaboración personal realizada únicamente con la dirección del tutor de dicha investigación, Dra. Carmen Antonieta Guevara Villarroel titular de la Cédula de Identidad N° V-8.438.160. En tal sentido manifiesto la originalidad de la conceptualización del trabajo, interpretación de la información y la elaboración de las conclusiones, dejando establecido que aquellos aportes intelectuales de otros autores, se han referenciado debidamente en el texto del mismo.

En la ciudad de Cumaná, a los diez (10) días del mes de enero del año, dos mil veinticinco (2025).



Eva Vanessa González Rojas
C.I.: V-19.762.535

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutora de la Tesis de Doctorado titulada: **“PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, EN LA SOCIEDAD SUCRENSE. HACIA LA HETEROTOPÍA SOCIAL, DESDE UNA VISIÓN EMERGENTE”**, presentada por la ciudadana Eva Vanessa González Rojas, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.762.535, para optar al Grado de Doctor en Estudios Sociales, considero que la investigación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometida a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En la ciudad de Cumaná, a los diez (10) días del mes de enero del año, dos mil veinticinco (2025).



Dra. Carmen Antonieta Guevara Villarroel
C.I.: V-8.438.160.

DEDICATORIA

Esta tesis doctoral se la dedico primeramente a Dios, por darme fuerza interna para seguir y nunca desistir.

El logro de esta meta, está dirigido principalmente a mi madre Maritza Rojas, ese ser mágico que siempre ha creído en mi potencial para lograr todo lo trazado y ser mi aliada en todo momento.

A mi hija preciosa: Marieva Mara. Para que ella observe que no existen imposibles en la vida, pues todo con empeño, ánimo y entusiasmo se puede lograr. Para que nunca abandone sus sueños, por más inconvenientes que se puedan presentar. Para que lleve como bandera la perseverancia, la humildad y la dedicación, valores para lograr los objetivos planteados y sea, la gran profesional que soñó.

A mi pareja, Jesús Carrizales por su paciencia, tolerancia y principalmente por sus palabras de aliento y apoyo incondicional en este proceso.

A mi hermano Aquiles José, porque ¡...Quizás en el fondo, tú fuiste, mi mayor inspiración...!

AGRADECIMIENTOS

En esta Tesis doctoral, quiero agradecer primeramente a Dios, ese ser intangible que me dio fortaleza para lograr lo deseado.

A mi madre, por ser ese pilar principal de apoyo para alcanzar mis metas.

A mi hija, por ser mi motor de vida e inspiración.

A mi pareja, Jesús Carrizales por sus palabras aliento en mis caídas.

A mis profesores y compañeros del doctorado, por su ayuda incondicional. Pero muy especialmente a la Dra. Carmen Guevara, mi tutora, ese ser especial, lleno de sabiduría, comprensión y tolerancia, quien supo conducirme con acierto hacia la meta más anhelada. .

A mis familiares y amigos, que aun en la distancia me transmitían sus alegrías y entusiasmo para seguir.

A los miembros de la comunidad LGBTIQ+ quienes brindaron desinteresadamente su colaboración, aportando sus relatos e informaciones.

A todos, mil gracias por ser y estar para mí. Se les quiere infinito.



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
COORDINACIÓN DE POSTGRADO
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES

PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, EN LA SOCIEDAD SUCRENSE. HACIA LA HETEROTOPÍA SOCIAL, DESDE UNA VISIÓN EMERGENTE

Autora: MSc. Eva Vanessa González Rojas.
Tutora: Dra. Carmen Antonieta Guevara Villarroel
Año: 2025

RESUMEN

La comunidad LGBTIQ+ está conformada por mujeres lesbianas, hombres gais, personas bisexuales, trans, intersex, queer y otras personas con diversas identidades de género. En Venezuela, constituyen un importante colectivo, que a pesar de las adversidades sociales que tienen que enfrentar debido a heteronormatividad generada por la sociedad patriarcal, merece respeto, protección y reconocimiento de sus derechos humanos. En este sentido el objetivo de esta investigación es comprender los relatos de la comunidad sexodiversa, referidos a su participación e inclusión en el contexto social venezolano. Fue una investigación cualitativa, cuyos informantes fueron dos (2) miembros de la comunidad sexodiversa, residenciados en Cumaná, municipio Sucre, estado Sucre, a quienes se aplicaron entrevistas a profundidad. Se utilizó como metódica la fenomenología de Heidegger y como fundamentos epistemológicos: la Teoría ética de la alteridad de Lévinas, y la Teoría del poder de Michel Foucault. Mediante sus relatos, se pudo apreciar que actualmente mantienen una lucha por el reconocimiento de sus derechos humanos, ya que han sufrido discriminación en el ámbito educativo, laboral, cultural, de salud, y social. Por ello, la autora de la investigación crea, como un aporte, y “paquete de vida”, la “heterotopía social” y la “Teoría Arcoíris”, con la finalidad de visibilizar a la población LGTBQ+, contribuir en su mejora de vida y sean reconocidas socialmente, basados en sus derechos humanos.

Palabras Claves: comunidad LGBTIQ+, participación, inclusión, sexodiversidad

INTRODUCCIÓN

El individuo siempre ha sentido la necesidad de participar y sentirse útil en la sociedad donde se desenvuelve. Según Rebollo y Martí (2002) la participación no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo, la misma, debe ser comprendida como un derecho y no como un mero cumplimiento formal. lo expresado, implica, que la participación es por ley un derecho irrenunciable del ser humano, quien lo debe utilizar para expresar su sentir y demostrar las habilidades que posee de manera libre y natural, no solo por cumplir con lo asignado. Mediante la participación, las personas pueden interactuar con los demás integrantes del grupo sobre su propia vida y también sobre otros temas relativos a la sociedad a la cual se pertenece. Esto permitirá estar más activos y relacionados con espacios sociales asociados a nuestra cotidianidad.

En este proceso de participación del siglo XXI, han surgidos diferentes grupos de personas, principalmente jóvenes que tienen aptitudes y expresiones diferentes a las personas heterosexuales, los cuales luchan por la defensa de sus derechos ya que poseen una sexualidad diferente a la heterosexualidad, que ha prevalecido en la sociedad.

Carrillo (2011), explica, que la diversidad sexual se refiere a la presencia de diferentes orientaciones sexuales e identidades sexuales en la especie humana; convirtiéndose, en el epicentro de polémicas y dilemas religiosos y políticos a nivel mundial. Por su parte, Suárez (2016), explica que la diversidad sexual, hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, también de asumir sus expresiones, preferencias, orientaciones e identidades sexuales; a partir del reconocimiento de que todos los cuerpos, sensaciones y deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de otras personas.

Es así que muchas investigaciones, han demostrado, que la diversidad sexual ha permanecido durante siglos en la evolución de la humanidad; por ello, la sociedad se ha enmarcado en una postura heterosexual que tiende a invisibilizar cualquier otro comportamiento sexual, no aceptable socialmente evidenciando, que aquellos comportamientos no heterosexuales, se consideren como una desviación del individuo, lo cual coincide con el planteamiento de Tedesco (2011:26), quien informa:

...Muchos estudios y muy serios que han tratado de ubicar genéticamente la explicación de una sexualidad no heterosexual... pero nada la ha comprobado fehacientemente. Así que este camino que tapa un prejuicio bastante extendido: el de que la homosexualidad es en realidad una anomalía, genética o no, y que la heterosexualidad es lo “normal...”

Este autor, asume entonces, que la sociedad presenta una postura heterosexual y normativa, con criterios y prejuicios que afectan la integridad de muchas personas que no “calzan” en este espacio. Esto conlleva, a que las minorías no heterosexuales, han sido rechazadas históricamente por la influencia de valoraciones subjetivas desfavorables de hombres y mujeres hacia estos grupos sociales. Este tipo de acciones han provocado en esos individuos tristezas, depresión y aislamiento social, es por ello que hoy por hoy se busca cambiar esos paradigmas y que este grupo de jóvenes sean incluidos e integrados de manera normal en la sociedad.

Basado en esto Gairín y Suárez (2016), expresan, que la inclusión no se centra en las deficiencias, más bien en las potencialidades de los seres humanos, al conllevar la superación de limitantes y la creación de estructuras y formas sociales que la propicien. Esto significa que la comunidad LGBTIQ+, ha de ser incluida en la sociedad para que se valoren sus potencialidades, pensamientos,

sin importar su sexualidad, lo que realmente interesa es que sean tratados de manera igualitaria en cualquier circunstancia.

De hecho, la participación de diversos actores resulta imprescindible, y así lo manifiesta Negroni (2004), quien considera que los entornos laborales, los centros educativos, los espacios de prestación de servicios de salud y los ámbitos de participación política y ciudadana, son nuevos campos de acción en donde se debe procurar la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ (lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transformista, travesti, transexual y intersexual más), los cuales son necesarios para poder garantizar el desarrollo de una vida plena como individuos y ciudadanos con igualdad de derechos y oportunidades

Lo cierto es, que esta diversidad sexual, se encuentra con un perfil minoritario, casi de invisibilización y nulidad de su existencia social. No obstante, existen casos en los cuales se acepta a la diversidad de personalidades, a la individualidad del ser humano; pero resulta difícil eludir totalmente la discriminación y el rechazo, en muchos países. Rojas (2020:3), al referirse a nuestro país, manifiesta:

Venezuela se caracteriza por ser un país tolerante y de gente colaboradora, pero a la vez es una sociedad conservadora, donde se impone el concepto de heterosexualidad entre sus miembros, por lo que en algunos casos también se le califica de ser una sociedad en algún grado machista, por lo que los miembros de la comunidad de lesbianas, homosexuales, bisexuales y transexuales, se ven invisibilizados y excluidos de la vida cotidiana venezolana y en otros casos, algunos de sus miembros se verán obligados a encajar o representar un rol con el que no se siente identificado.

En efecto, a pesar de los cambios políticos, sociales, y culturales ocurridos, esta diversidad sexual aún no ha sido admitida totalmente por la sociedad, quizá por encontrarse todavía bajo la concepción de prejuicios y normas que limitan su reconocimiento legal, a diferencia de otros países donde se ha aceptado la

pluralidad de estos grupos sociales; manteniéndose como un tabú en los debates sociales. Al respecto Tovar (2013:187), enfatiza que:

El tema de la sexualidad sigue siendo un asunto delicado; predominan prejuicios y posiciones intolerantes hacia toda expresión de género y prácticas sexuales que no entran dentro de la norma heterosexual, todavía no se comprende plenamente la importancia de reconocer la existencia de la diversidad sexual en la sociedad

Es este contexto, las personas que no se identifican con los patrones masculinos o femeninos quedan excluidas de lo “normal” y se convierten en una desviación, al comparar sus formas de comportamiento que resultan inaceptables, como caminar, hablar y vestirse de cierta manera; por esta razón, muchas de ellas, tienden a ocultar su personalidad quizá por miedo al rechazo, al acoso; como es el caso de la comunidad LGBTIQ+. Sin embargo, también es público y notorio que gracias a sus luchas, sacrificios y solicitudes, ellos han logrado diversas reivindicaciones, apoyo y reconocimiento en la sociedad.

Partiendo de lo planteado, la presente tesis doctoral fue desarrollada partiendo de la comprensión de las opiniones y relatos de la participación e inclusión aportados por dos miembros de comunidad LGBTIQ+, en la sociedad cumanesa; específicamente en los ámbitos: social, educativo, laboral, de salud, y social. Lo cual reviste mucha importancia a la hora de dilucidar si existen o no, situaciones adversas que afecten su integridad biopsicosocial en cada uno de estos espacios públicos; pues de acuerdo a la bibliografía consultada, existen en otras latitudes.

En este sentido, el estudio aquí presentado, se llevó a cabo en el municipio Sucre del estado Sucre, de acuerdo a la dinámica espacial temporal asumida por la autora. Así, este trabajo especial de grado, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I. *Contextualización y problematización*: donde se expresa el planteamiento del problema, los objetivos, y la justificación.

Capítulo II. *Referentes teóricos del problema de estudio*: aquí se incluyen las investigaciones previas, teorías referenciales, fundamentos epistemológicos, fundamentos jurídicos y glosario.

Capítulo III. *Referentes metodológicos*: donde se presentan, el paradigma donde se inscribe la investigación, metódica empleada, escenarios y fuentes de la investigación, técnicas e instrumentos de información, sistematización, categorización e interpretación de la información, interpretación de la información

Capítulo IV. *Participación e inclusión de la población LGBTQ+, en la sociedad venezolana, desde las voces de sus autores*: lo cual permitió interpretar los relatos de los dos informantes clave. Esto, permitió la obtención de las categorías fenomenológicas presentadas.

Capítulo V. Aproximaciones teóricas que permiten la participación e inclusión de la comunidad LGBTIQ+, en el contexto social venezolano y su creencia: Aquí se presenta, la heterotopía social y los lineamientos teóricos creados como herramienta para buscar visibilizar a la población LGBTQ+ en la sociedad venezolana. Se incluyen igualmente, las reflexiones finales. Posteriormente, las referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I

CONTEXTUALIZACIÓN Y PROBLEMATIZACIÓN

1.1.- Planteamiento del problema

El poder otorgado al mundo masculino (patriarcal), se ha mostrado como natural, como un privilegio “divino”, para justificar la opresión ejercida contra las mujeres. Tradicionalmente, la relación entre hombres y mujeres ha estado marcada por numerosas desigualdades. La sociedad patriarcal (en la que el hombre y la heterosexualidad tienen supremacía sobre otros géneros y otras orientaciones sexuales), identifica fácilmente aquellas personas que escapan de la norma social establecida, donde la orientación sexual es clara y no admite desviaciones (Cobo, 2005).

Las personas LGBT, pueden encontrarse en todas partes del mundo, a lo largo de la historia, sin embargo, el concepto de identificarse como LGBTQI+ o comunidad sexo diversa fueron desarrollados en épocas más recientes. Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos (s/f: 1) declaran:

Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) siguen enfrentándose al estigma, la exclusión y la discriminación generalizados en todo el mundo, incluso en la educación, el empleo y la atención sanitaria, así como en los hogares y en las comunidades. Numerosas personas LGBTI sufren agresiones físicas selectivas y violencia extrema —son víctimas de palizas, agresión sexual, tortura y asesinato—. En muchos países, las leyes discriminatorias penalizan las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y las personas transgénero, lo cual expone a las personas LGBT a arrestos, extorsión, estigma, y en 5 países, incluso a la pena de muerte por relaciones consentidas entre personas del mismo sexo. En la mayoría de países, las personas transgénero no tienen acceso al reconocimiento jurídico de su

identidad de género, o afrontan requisitos abusivos para obtener dicho reconocimiento.

Estas declaraciones evidencian que a nivel mundial, la situación social que viven las personas LGBTIQ+, es bastante, ya que existen personas, que en este siglo XXI, un siglo caracterizado por avances científicos y tecnológicos, aun se vea la dominación, compleja la esclavitud y la discriminación entre los seres humanos.

La encuesta Estado LGTBI+ (2023) realizada por la Federación estatal de lesbianas, gais, trans, bisexuales, intersexuales y más, (FELGTBI+), brinda los primeros datos reales sobre la incidencia de los que han estado sin hogar a lo largo de la vida de la población LGTBI+. Según los datos de esta encuesta, un 13,3% de las personas LGTBI+ tuvo que irse a vivir con amigos o parientes temporalmente, un 9,3% tuvo que vivir en un lugar no adecuado como casa y un 2,3% tuvo que dormir en la calle, a lo largo de su vida, lo que en cifras absolutas de población nos indicaría que más de 70.000 personas LGTBI+ han tenido que dormir en la calle en algún momento de su vida en España.

La sociedad heteropatriarcal (en la que el hombre y la heterosexualidad tienen supremacía sobre otros géneros y sobre otras orientaciones sexuales), identifica fácilmente aquellas personas que escapan de la norma social establecida, donde la orientación sexual es clara y no admite desviaciones. De esta manera, las personas que no se identifican con los patrones masculinos o femeninos quedan excluidas de lo “normal” y se convierten en una desviación, al comparar sus formas de comportamiento que resultan inaceptables, como caminar, hablar y vestirse de cierta manera; por esta razón, muchas de ellas, tienden a ocultar su personalidad quizá por miedo al rechazo, al acoso.

En efecto, una de las formas de ejercer el poder en una sociedad heteropatriarcal es mediante el acoso de aquellas personas con una orientación sexual diferente a lo “normal”, es decir las personas de la comunidad sexo diversa o LGBTIQ+; acoso que puede ocurrir en cualquier espacio social como escuelas, universidades y en el trabajo en general, provocándoles el miedo al rechazo.

En la sociedad patriarcal (considerada como una forma de sociedad en la que el hombre, lo masculino, tiene la supremacía por el simple hecho de serlo) se han establecido roles y estereotipos tanto para los hombres como para las mujeres, por eso en el imaginario colectivo los primeros tienen el “privilegio” de la esfera pública. Estos dos roles, el de poder y dominación del hombre y el de servicio y sumisión de la mujer, se sostienen y perpetúan gracias al soporte del conjunto de la sociedad: el Estado, la Justicia, las leyes y normas, las costumbres, las creencias, etc.

Por tanto, este tipo de sociedad no solo es claramente discriminatoria, sino que está desaprovechando lo que las mujeres pueden aportar a la comunidad, que es mucho más que el cuidado de la familia. Hombres y mujeres deberíamos tener igualdad de oportunidades, sin obviar que somos diferentes. Esto, es negativo, pero también profundamente enriquecedor. Si cada género pudiera aportar por igual sus cualidades en todos los ámbitos, construiríamos una sociedad más rica en recursos y con mayor diversidad

Para Bastidas (2016: 65) en la sociedad patriarcal “el sexo diverso es un trasgresor del orden natural de la humanidad, no es la heteronorma establecida que manifiesta al hombre y mujer como complemento orgánico de la sociedad, sino que hay otras relaciones eroemocionales entre hombres y hombres o mujeres y mujeres.

A criterio de este autor en Venezuela, aunque se admitan ciertos comportamientos que están “al margen de la norma”, no hay respeto a la libre escogencia afectiva de las personas que no entren en el patrón establecido hombre-mujer catalogándolos como aberración, contranatural o inmoral. Se deduce entonces, que las personas o grupos que no “calzen” en este patrón heterosexual, no son del todo aceptados socialmente; sin embargo, mantienen su lucha por las reivindicaciones y el reconocimiento que por derecho les corresponden como seres humanos, a fin de tener visibilización ante la sociedad por la dinámica ejercida en ellos, actualmente luchan por ese reconocimiento.

Si las personas que no se identifican con los patrones masculinos o femeninos quedan excluidas de lo “normal” y se convierten en una desviación, al comparar sus formas de comportamiento que resultan inaceptables, como caminar, hablar y vestirse de cierta manera; por esta razón, muchas de ellas, tienden a ocultar su personalidad quizá por miedo al rechazo, al acoso.

En efecto, una de las formas de ejercer el poder en una sociedad heteropatriarcal es mediante el acoso de aquellas personas con una orientación sexual diferente lo “normal”; acoso que puede ocurrir en cualquier espacio social como escuelas, universidades y en el trabajo en general, provocándoles el miedo al rechazo. Al no encontrar un respeto por sus diferencias, responden de diversas maneras, casi siempre en contra de la sociedad que los califica y acosa mediante prejuicios y estigmas, esa sociedad que los excluye, que los silencia, que no reconoce sus derechos, y les cierra oportunidades.

En su obra la “Historia de la Sexualidad”, Foucault Michel (2009) expresa, que desde fines del siglo XVI, el discurso sobre el sexo, ha tenido un mecanismo de incitación creciente, debido a la voluntad de saber sobre el sexo; lo cual no se ha detenido ante el tabú y la prohibición, sino que ha constituido una ciencia de la sexualidad. A partir del siglo XVII, se divulgan muchos discursos opuestos a la

“hipótesis represiva” la cual supone que la sexualidad ha sido rechazada y reprimida en la modernidad, por la burguesía; que en la sexualidad existe una coerción (no hagas, no digas, no toques etc.), pues lo sexual está principalmente limitado por instituciones sociales, que han generado gran cantidad de discursos y saberes, que han contribuido a conformar lo que se cree que “es” la sexualidad.

En su obra, Foucault (2009) busca no solo las instancias de producción del discurso sobre el sexo, sino también, las instancias de producción de poder y del saber sobre este tema, las cuales se han propuesto construir una ciencia de la sexualidad, a lo cual Foucault señala dos procedimientos o métodos: El primero, el de las sociedades que han creado un “ars erótica” donde la verdad se extrae del placer como práctica y como experiencia, como algo que se mantiene bajo reserva y se transmite como secreto. El segundo método, el saber social que ha creado una “scientía sexualis”, un método opuesto al arte de las iniciaciones y al secreto magisterial; ese método es la confesión.

Investigaciones previas muestran que las corrientes foucaultianas de poder-sobre o de poder-para, hacen alusiones al closet o armario, como sitio de sujeción. Desde esta perspectiva, (Caamaño 2005: 37), considera, que es “el símbolo de la vergüenza y de la sumisión a la opresión” y se supone que una vez que se sale de él es cuando verdaderamente se puede “ser” como se “es”, alegando, que “El armario es la estructura que define la opresión gay de este siglo” (Ídem: 96). Expresiones que consideran el closet como una especie de salvaguarda o protección. Otro enfoque más cercano a las corrientes foucaultianas, es el de Butler (2000: 91), quien expresa:

Convencionalmente, uno sale del closet... entonces salimos del closet, pero ¿para ir a dónde? ¿a un nuevo espacio sin límites?... Curiosamente, la figura del closet es la que produce esta expectativa y la que garantiza su insatisfacción. Pues estar “afuera” siempre depende hasta cierto punto de estar “adentro”; gana su significado

dentro de la polaridad. Por lo tanto, el hecho de estar “afuera” debe producir el closet una y otra vez para mantenerse como “afuera”

Las reflexiones de esta autora, cuestionan las implicaciones y los riesgos del closet, la idea de un yo verdadero que se muestra en el “afuera” de quien ha salido a la luz pública, atendiendo los procesos que han llevado a los sujetos a pensarse y a expresarse públicamente como una u otra cosa y que fortalecen la metáfora del closet o armario. No obstante, la visión más difundida sobre el closet supone que éste es una metáfora para aquel lugar simbólico, que posibilita el que las personas se resguarden de ataques discriminatorios (homo o lesbofobia, etc.) y que a su vez no permite mostrar quien realmente se es (oculta el yo).

En este contexto, el closet, es en todo caso, un secreto que se guarda con recelo, y así lo considera List (2010:140), cuando expresa:

Uno de los actos entonces más repudiados socialmente es el de hacer pública la propia preferencia, lo que no se perdona es que un gay lo diga abiertamente y menos aún que lo exprese orgullosamente. Por el contrario, se espera que los sujetos sexo-diversos tengan la decencia de mantenerse en el closet de donde se espera que no salgan.

Lo cierto es, que el tema del closet/armario, favorece profundos análisis que trasciendan las clásicas discusiones de poder-sobre o poder-para y pueden ser aplicados, no solo en los estudios de género, sino también en muchos estudios de sexualidad, ya que “Salir del closet” implica realizar acciones que llevan al sujeto a confesarse. De esta forma, el closet es una referencia muy utilizada no solo por la comunidad LGBTIQ+, sino que forma ya parte del léxico popular, empleado por muchas personas alrededor del mundo.

Internacionalmente, fue concebido el “Día para Salir del Closet”, celebrado el 11 de octubre inicialmente en los Estados Unidos, lo cual fue extendiéndose a otros países, como Suiza, Alemania, Reino Unido, y Costa Rica, donde se

considera actualmente como un espacio de lucha en ese país. La celebración de este día se realiza con la finalidad de sensibilizar a la población sobre la igualdad de derechos para los miembros de la comunidad LGBTIQ+.

En este sentido, Fraser y Honneth (2006), expresan, que considerar a los homosexuales como representantes de una sexualidad subordinada al dominio heteronormativo, supone vergüenza y agresión, representaciones estereotipadas degradantes en los medios de comunicación, hostilidad y menosprecio en la vida cotidiana, exclusión y negación de los derechos plenos y protecciones equiparables de los ciudadanos; daños como parte de injusticias de reconocimiento del colectivo sexo diverso: lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales e intersexuales.

No obstante, los avances científicos y tecnológicos ocurridos a nivel mundial han favorecido el avance de estos grupos, al permitir, que la lucha por sus reivindicaciones, sea cada vez más pública y con mayor difusión a través de los medios de comunicación y redes sociales. Incluso, la misma sociedad ha contribuido a la revisión y consideración de las normativas jurídicas existentes para la aprobación de nuevos patrones sociales. De hecho, en muchos países, se han ido logrado beneficios y reconocimientos a su condición, donde se visualizan criterios de aceptación e integración.

En Venezuela, por ejemplo, la comunidad LGBTIQ+, ha obtenido diversos logros, principalmente, a partir de 1999, debido a los cambios políticos, sociales, y culturales generados por la “Revolución Bolivariana”. Destaca entre ellos, la derogación de la “Ley de Vagos y Maleantes”, que se aplicaba para reprimir principalmente a la comunidadlésbica, gays, transexual y todas aquellas personas considerados en ese entonces, individuos de una dudosa calificación moral. Por sus actuaciones eran juzgados sin abogado, sin el debido proceso y condenados a más de dos años en la cárcel de El Dorado, estado Bolívar.

A pesar de estos cambios, esta diversidad sexual aún no ha sido admitida totalmente por la sociedad venezolana, al crearse normas y leyes que no los incluyen; vulnerándose de esta manera sus derechos humanos en diversos ámbitos o contextos.

Desde el ámbito educativo, el Currículo Nacional Bolivariano aun cuando promueve los valores de respeto y tolerancia, la individualidad de pensamiento e identidad, no aborda de manera clara y directa, la protección, trato o participación de la sexodiversidad, tampoco la refleja como temática específica, ni obligatoria; sino que lo mantiene, al no ser claro en sus postulados, como un tema tabú.

Diversos autores, ponen de manifiesto el rechazo por la orientación sexual en las instituciones educativas venezolanas, entre ellos, Díaz y Vásquez (2016), quienes explican que en el estado Carabobo, al igual que otros estados venezolanos, los ciudadanos con orientación sexual diferente a la heterosexual reciben agresiones, insultos, amenazas y ataques en todos sus ámbitos, sobre todo en instituciones educativas de educación media general. De ahí, que urge la necesidad de concientizar a la comunidad ante la sexodiversidad, para así disminuir y/o eliminar esta problemática y mejorar su participación social.

En el ámbito laboral: históricamente, los miembros de la comunidad LGBTIQ+, han sido desacreditadas por su orientación sexual y en consecuencia, las vinculan a estereotipos negativos. Portilla y Ramírez (2017), expresan, que en el ámbito laboral, la ola de discriminación existente merma de gran manera la posibilidad de contratar al personal óptimo para los puestos solicitados, en muchas ocasiones diversas empresas dejan de lado a excelentes postulantes simplemente por su preferencia u orientación sexual. Esto es avalado por Moya (2022) quien expresa, que los grupos LGBTIQ+, históricamente han sido víctimas de exclusión laboral, sin embargo, en los últimos años dicha problemática ha venido disminuyendo proporcionalmente.

Esto es indicativo, que los miembros de la comunidad LGBTIQ+, a pesar de ser víctimas de discriminación y exclusión en el ámbito laboral, ha tenido también, algunos logros y cierta aceptación, lo cual que le ha permitido ser admitida en diversos empleos, donde, sin importar su condición, son reconocidos por sus méritos y capacitación.

En el ámbito de la salud, de acuerdo al Informe sobre la Situación de las Personas LGBTI (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans/Intersex de Venezuela), presentado ante la Comisión Internacional de Derechos Humanos (2012), no existe ningún servicio de salud que atienda a las personas transexuales en sus necesidades de terapia hormonal, atención psicológica y atención quirúrgica. Las solicitudes al Ministerio del Poder Popular para la Salud para establecer la posibilidad de que las personas transexuales accedan a los servicios de salud con su nombre social, no han sido respondidas.

En el ámbito jurídico, se han presentado iniciativas legales para reconocer los derechos de la comunidad sexodiversa. Peñuela (2021), considera, que entre los avances jurídicos más significativos, durante la Revolución Bolivariana, destaca la decisión del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la sentencia 190 (expediente 03-2630, del 28 de febrero de 2008), en la que se interpreta que

La norma 22 Diversidad sexual en Venezuela: Lucha por la inclusión constitucional no prohíbe ni condena las uniones de hecho entre personas del mismo sexo, que encuentran cobertura constitucional en el derecho fundamental al libre desenvolvimiento de la personalidad; simplemente no les otorga protección reforzada, lo cual no constituye un acto discriminatorio en razón de la orientación sexual de la persona.

En Venezuela, a mediados de marzo del 2009, se presentó ante la Asamblea Nacional la discusión del Proyecto de Ley Orgánica para la Equidad e Igualdad de Género (PLIEG), evento inédito en la historia de la institucionalidad

de Venezuela, que abrió una oportunidad para la defensa y protección de los derechos civiles de la comunidad LGBTIQ+.

Sin embargo, es evidente, que a pesar de todas las normativas legales establecidas para el reconocimiento y protección de la comunidad LGBTIQ+, se realizan acciones contrarias, que limitan la participación y respeto de los miembros de esta comunidad ante la sociedad venezolana. Ejemplo de ello, es la poca importancia, que se le ha dado a varios proyectos de ley presentados ante la Asamblea Nacional, entre los cuales destacan la Propuesta de Ley para las Minorías Sexuales, la Solicitud de Modificación de Artículo 77 de la Constitución sobre el matrimonio, y la Ley de Equidad e Igualdad de Género (Rojas, 2020).

Hasta ahora, los temas relacionados con la comunidad LGBTIQ+, son de segundo orden en el contexto sociopolítico venezolano, la aprobación de derechos civiles de este colectivo, no son asuntos prioritarios. Más aún, ponen de manifiesto una postura “conservadora” y “homofóbica” en las instituciones públicas. Estas de manera discursiva dan la impresión de una fachada de apertura y sensibilidad frente a lo diverso o alternativo, pero en realidad, en las mismas prevalecen posturas cerradas excluyentes. Pareciera, que el mayor obstáculo para el avance de estas minorías sexuales, es la misma sociedad y sus instituciones, al no darle la debida importancia a esta realidad, provocando en muchos sectores de la población venezolana, que aún existan personas que “no han salido del closet.

En Cumaná, capital del estado Sucre, habitan al igual que en otras latitudes, personas de la comunidad LGBTIQ+. Aquí en la ciudad fue creada en el año 2016, la Oficina de Defensa de los Derechos Humanos Para La Población LGBTIQ+, donde se atienden y orientan a las personas que presentan diversidad sexual. En este espacio se reciben denuncian de casos de violencia en contra de los miembros, y canalizar las soluciones. Sus trabajadores, realizan actividades

sociorecreativas y educativas a fin de visibilizar a la comunidad sexodiversa como personas iguales ante la sociedad.

Previo a este estudio, su autora, pudo realizar entrevistas no estructuradas, a personas de la comunidad LGBTQ+, quienes en sus opiniones expresaban: “A nosotros no nos toman en cuenta para los cargos del gobierno”... “no se nos respeta, en las instituciones educativas, nos ven como con odio y burlas”... “los mariscos son agresivos”...Tú crees que de la zona educativa, van a llamar a un marisco para que dé clases? ¡Ay no, eso es una locura, porque ellos se creen que vamos a corromper a los muchachos!” “...Mira, cuando yo visito el liceo se forma una fiesta, cada vez que paso por los pasillos...” Otras de las personas, manifestaron “...Es cierto, lo que pasa es que se tiene la creencia que nosotros somos los raros y no nos aceptan” “...

Estas experiencias y conocimientos permiten a los miembros de la sociedad, expresar formas discursivas desde lo colectivo. Por consiguiente, la comunidad LGBTQ+, plasma la realidad partiendo de un conocimiento previo, donde se escogen formas específicas de conocimiento: “*el saber de sentido común*”, cuyo contenido es una expresión particular de pensamiento social, que, a su vez, conforman nuevas estructuras de conocimiento.

Lo antes planteado, representa una de las principales motivaciones para realizar esta investigación, donde se pretende comprender los relatos de la comunidad LGBTQ+, referidos a su participación e inclusión en el contexto de la sociedad venezolana. Lo cual, parte, de la siguiente indagación:

¿Cómo deconstruir las categorías participación e inclusión social de la comunidad LGBTQ+ a través de las claves epistémicas emergentes en la sociedad venezolana?

¿Cómo analizar la participación e inclusión de la comunidad LGBTIQ+, en los ámbitos: educativo, laboral, cultural, de salud y social; a través de las entrevistas y experiencias de sus actores?

¿Existen posibilidades para construir una aproximación teórica, hacia una heterotopía social que permita la participación e inclusión de la comunidad LGBTIQ+, en el contexto social venezolano y sucrense?

1.2.- Objetivos de la investigación

1.2.1.- Objetivo general

Configurar aproximaciones teóricas sobre la participación e inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad sucrense desde una visión emergente

1.2.2.- Objetivos específicos

- Deconstruir las categorías participación e inclusión social presentes en los relatos de la comunidad LGBTQ+, a través de las claves epistémicas emergentes, en el contexto de la sociedad venezolana, específicamente la sociedad sucrense.

- Analizar las categorías participación e inclusión de la comunidad LGBTIQ+, en diversos ámbitos: educativo, social, laboral, sanitario y cultural de la sociedad sucrense desde las voces de los sujetos de investigación

- Generar aproximaciones teóricas hacia una heterotopía social que permita la participación e inclusión de la comunidad LGBTIQ+, en el contexto social venezolano y sucrense.

1.3.- Justificación de la investigación

La investigación presentada muestra un esbozo de la inclusión y participación que ha tenido los miembros de la comunidad LGBTIQ+, en el contexto venezolano. A pesar de pertenecer a un grupo minoritario de la sociedad, estas personas constituyen un colectivo que merece respeto e igualdad de derechos humanos. La discriminación hacia esas personas es favorecida principalmente, por la ideología heterosexual que prevalece en muchos individuos generados por un colectivo patriarcal que tradicionalmente ha dominado en todos los ámbitos; de ahí, que esta investigación, se justifique principalmente, por las situaciones de desigualdad y discriminación que comparten estas personas, como consecuencia de las doctrinas sociales que se hacen de ellas.

Desde el punto de vista social, su relevancia radica en valorar la participación e inclusión de la comunidad LGBTIQ+, en la sociedad, describiendo sus experiencias en este contexto; lo cual permitirá, conocer la verdadera realidad social en la cual se desenvuelven. Esto puede contribuir a visibilizar a estas personas, motivarlas a seguir luchando por sus derechos e imprimirle un sentido positivo a su vida, al sumar logros en materia de leyes, en materia social, y en materia de inclusión social.

Desde una perspectiva de género, aportará elementos para facilitar la interpretación de sus vivencias y excentricidades, valorar las inherencias en su vida personal; lo cual constituye no solo una importante referencia para su comprensión, sino también, para el aporte de sugerencias a la solución de sus problemas y conflictos sociales. Metodológicamente servirá de referencia para que otros investigadores incursionen en esta área, lo que aporta relevancia al doctorado en estudios sociales patrocinado por la Universidad de Oriente, como una contribución científica y de calidad.

CAPITULO II

CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y EPISTEMOLÓGICAS

El abordaje investigativo aquí presentado, de la revisión teórica y de los discursos aportados por diferentes fuentes consultadas. Se presentan en este capítulo: las investigaciones previas, las teorías referenciales, los fundamentos epistemológicos, los fundamentos jurídicos.

2.1.- Investigaciones previas

2.1.1.- *Antecedentes internacionales*

“Técnicas inclusivas de géneros y espacios susceptibles para la igualdad, diversidad e inclusividad”, fue un estudio realizado en España por **Mengual et. al (2022)**, donde participaron profesores de Bellas Artes de Altea, con la participación de los estudiantes. Esta actividad destaca un taller de género sobre identidad visual inclusiva, a través de la creación de nuevos grafismos inclusivos. Estos autores sugieren la necesidad de sensibilizar sobre la igualdad de género y diversidad sexual desde la educación primaria y secundaria, para alcanzar la concienciación social, sensibilización y aceptación de diversidades de todo tipo.

Vázquez (2021), presentó en México, la “Inclusión en Latinoamérica. Una reflexión sobre la invisibilización de la comunidad LGBTI+”, donde expone la realidad que vive la comunidad LGBTI+ en cuanto a su bienestar y nivel de vida en cuatro países: Colombia, Chile, Brasil y Colombia. Plantea, que uno de los mayores retos enfrentados al momento de abordar o buscar resolver los problemas sociales, es la invisibilización de los grupos y sus necesidades; algo que, a pesar de 50 años de lucha del activismo LGBTIQ+ a nivel internacional,

sigue presentándose en la región latinoamericana, lo que ha traído muy poca atención por parte de los Estados hacia este colectivo y sus derechos.

Este autor, explica, que la comunidad trans es el grupo LGBTIQ+ más afectado por la violencia, calculándose, que por lo menos la mitad de los crímenes de odio en la región, son hacia mujeres y hombres trans. Brasil es el primer lugar del mundo en homicidios de personas trans, donde aproximadamente, cada 48 horas ocurre un asesinato de esta índole, y el segundo lugar, donde en la última década se han registrado más de 450 casos de transfeminicidios. En Chile, a pesar de tener leyes que prohíben discriminación, no se tienen datos concretos de violencia, pero sí de estudios que revelan en el ámbito educativo el 91% escucha insultos homofóbicos, 50% los utilizó y el 42% fue víctima de los mismos. En cuarto lugar de violencia, se encuentra Colombia, donde este tipo de crímenes es un tema alarmante, pues allí se concentran gran parte de estos asesinatos.

Esta investigación pone de manifiesto, que aunque en los cuatro países existen leyes que prohíben la discriminación, resulta difícil la toma de conciencia ciudadana y falta mucho para erradicar el tema de violencia y discriminación que sufre el colectivo LGBTIQ+.

Arredondo (2020) en su estudio “La inclusión laboral, un compromiso pendiente hacia la comunidad LGBT+” presenta ciertos avances que han tenido las empresas socialmente responsables referidos a las políticas de inclusión, tomando en cuenta las limitantes en el desarrollo de ciertos grupos vulnerables. Avances que van, desde la no discriminación por motivos de orientación sexual, hasta su consideración como elemento fundamental de una empresa que se llame verdaderamente inclusiva o responsable.

Su objetivo, fue concientizar a los gerentes de recursos humanos de las empresas para que entiendan la importancia de trabajar desde y por la inclusión,

contrastando que estas prácticas son usuales en todas las empresas nacionales e internacionales; y logran, no solo, ser promotoras en cuanto a su inclusión, sino también económicamente exitosas, elevando el nivel de compromiso, más allá de las normatividades o requerimientos legales de no discriminación. Sin embargo existen otras que aún les falta integrar su inclusión laboral, trayendo consigo limitantes para el crecimiento en el ámbito laboral de la comunidad LGBTIQ+.

Así, las empresas que se comprometan con la implementación de estas buenas prácticas de inclusión laboral pueden llegar a ser modelos para otras, al verse beneficiadas con la creatividad y la innovación, al contar con espacios laborales diferentes. Pues es allí, en la diversidad, en donde el colaborador respeta, dialoga y valora la riqueza humana en la diferencia.

Este artículo evidencia, la manera de como las empresas deben resguardar la integridad de este grupo de personas, para su mejor calidad de vida. Teniendo presente, que, la no inclusión laboral y las limitantes para el crecimiento laboral de la comunidad LGBTIQ+ son temas que no pueden ser postergados, pues su inclusión, resulta beneficioso no solo para el empleado o para la empresa; sino, que va más allá del ámbito organizacional, coadyuvando a promover una sociedad más tolerante y respetuosa de los estilos de vida.

Hernández (2020), en su estudio “La diversidad sexual: Aplicaciones didácticas para su inclusión en el aula a través de textos literarios”, se planteó como objetivo, reflexionar sobre la necesidad de incluir pedagogías críticas en el aula, que permitan ofrecer nuevos referentes con los que se puedan construir identidades alternativas, a la impuesta por el sistema heteropatriarcal. Pone de manifiesto, la contribución de la lectura, en la formación de la identidad; permitiendo, articular discursos sobre los valores y los contra-valores que surgen en el entorno, derivados de las diferencias de tipo de género y sexual, ofreciendo la oportunidad de entenderlos y repensarlos.

La incorporación de estructuras cooperativas en la práctica de aula revaloriza los aprendizajes que en ella se desarrollan, por lo que optaron el desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibilitan la interacción constante del alumnado. Entre los textos literarios que expresan historias referidas a la diversidad sexual se encuentra, el bebé verde, escrito por Roberta Marrero 2016, una chica transexual que cuenta, a través de la voz de su alter ego el bebé verde, cómo ha sido su infancia y adolescencia en un cuerpo que la sociedad asigna varón, mientras su cuerpo y su mente le dicen que es mujer.

Desde la perspectiva queer, esto resulta de gran utilidad. Para Planned Parenthood Federation of America, Inc. (PPFA) Queer es entendiendo como una palabra que describe una identidad de género y sexual diferente a la heterosexual y cisgénero. (pág 1). Partiendo de esto, se ofrece, por una parte, modelos de identificación para el alumnado que se pueda encontrar en esa situación, y además permite aclarar la diferencia entre los órganos sexuales con los que se ha nacido y la identidad sexual, como uno se siente, dentro del respeto a la diversidad, como una realidad más. Su lectura permite cambiar impresiones, comprobar que están entendiendo lo que dice y siente cada protagonista. Una vez leído y comentado, se les puede pedir que cada uno escriba qué quiere ser de mayor y cómo le gusta vestir. Esto, refuerza la educación sexual, con inclusión de la diversidad, a los fines de erradicar las conductas de discriminación, y propiciar el encuentro de saberes, sobre modelos familiares diversos.

“Hacia el arcoíris de la inclusión: transexualidades, derechos humanos, educación y medios de comunicación”, es un artículo realizado en España, por **Sánchez (2016)**, específicamente en la universidad de Cádiz. Allí se explican, los retos y logros obtenidos por las personas transexuales, basados en la identidad de género, como un derecho que le permite decidir y expresar su sexualidad sea hombre o mujer independiente del sexo con el cual se le haya distinguido al nacer. Explica igualmente, que en España se logró la modificación legal de las

personas, es decir, que pueden cambiar en su inscripción y en los documentos oficiales su sexo; permitiéndoles adecuar su nombre según la identidad de género, con que se siente identificado. Esto tendrá éxito si poseen percepciones médicas, que avalen la situación por la cual atraviesan.

En el ámbito educativo, considera necesario, propiciar espacios donde se establezca el respeto y tolerancia, mediante programas concretos con el objetivo de eliminar prácticas discriminatorias dirigidas a los estudiantes no heteronormativo. En sus conclusiones, este autor expresa, que para que exista una verdadera inclusión, se debe comenzar por establecer una visión educativa que contemple, en un plano de igualdad, las diversas modalidades que presenta la sexualidad humana y más en concreto, las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género existentes. Así mismo, mostrar una realidad donde se exhiba las múltiples masculinidades y feminidades que hay en la sociedad, contribuyendo a la inclusión de la diversidad afectivo-sexual en el ámbito escolar y en la sociedad.

2.1.2.- Antecedentes nacionales

La “Diversidad sexual en Venezuela: Lucha por la inclusión”, fue una interesante investigación realizada en Caracas, por **Peñuela (2021)**, donde menciona la sociedad patriarcal, y expresa que la sexualidad es el escenario donde el patriarcado consolida su control sobre la sociedad, que el sistema ejerce una silenciosa imposición de estructuras culturales que, por un lado, reducen la sexualidad a una práctica reproductiva y, por otro, cosifican el cuerpo (femenino) y hacen del placer un acto de consumo (masculino). Que esas dichas estructuras han sido diseñadas, además, para invisibilizar, banalizar, ridiculizar y patologizar a gais, lesbianas, bisexuales, transgéneros, transexuales y travestis e intersexuales

(LGBTI). Identidades LGBTI, que contradicen la lógica de dominio que el patriarcado impone mediante el control sexual, de allí su intención de anularlas

Explica, que en Venezuela, aun cuando durante los últimos años ha habido un notable crecimiento en la participación y organización política de la comunidad LGBTI, debe decirse que, todavía, falta mucho por avanzar hacia la transformación de nuevas estructuras sociales que permitan el ejercicio pleno de la sexualidad y, con ello, avanzar hacia la completa inclusión de la población LGBTI en todos los ámbitos de la vida.

Araujo (2018), en su investigación “La violencia contra las personas sexo-género diversos y tratamiento en el sistema jurídico venezolano” hace un análisis reflexivo sobre las instituciones que brindan apoyo a las personas que integran la comunidad de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e intersex (LGBTI), mediante el ordenamiento jurídico venezolano. Para este autor, la discriminación que sufren las personas por su orientación sexual o identidad de género, se manifiesta por la distinción, exclusión, restricción, o preferencia no justificada que tiene por objeto o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades.

Expresa así mismo, que las violencias que sufren estas personas no solo se basan en lo físico, también sufren violencia verbal y psicológica y estas impactan de forma negativa hacia su identidad y su bienestar social, físico o psicológico. La violencia contra estas personas, constituye hoy en día una violación a los derechos humanos, de tercera generación como lo son los derechos sexuales y esto, quizá se deba, a la no existencia muchos sucesos relacionados. Estas personas, merecen ser tratadas con respeto, cordialidad, solidaridad y sobre todo deben ser aceptadas, pues ellos también forman parte de la sociedad y como tal, deben ser tratados sin prejuicios y con equidad.

Concluye, que los derechos sexuales son derechos humanos universales basados en la libertad inherente, dignidad e igualdad para todos los seres humanos independientemente su distinción sexual. Así mismo se puede evidenciar que en todo el mundo existen personas que se enfrentan a diario a un elevado nivel de violencia y discriminación por su orientación sexual y su identidad de género y Venezuela es un país que no escapa de esta realidad.

2.2.- Referentes teóricos

Los conceptos y teorías para muchos investigadores, permiten orientar desde el comienzo la investigación, y para otros, la teoría surge de los propios datos, generadas del análisis de la propia información. En este caso, el estudio de la comunidad LGBTIQ+, lleva implícito un variado recorrido teórico a fin de interpretar el contexto/praxis de la participación e inclusión en sociedad, así como también las experiencias de aquellos actores inmersos en este activismo social, como representantes de este colectivo, que se encuentran al margen de la heteronormatividad. Se incluyen en este apartado: la bandera arcoíris, la diversidad sexual, la participación, y la inclusión, como principales temas.

2.2.1.- La diversidad sexual.

La diversidad sexual es una expresión que se utiliza hoy en la sociedad actual, para describir las orientaciones sexuales e identidades de género que forma parte de la vida cotidiana de los seres humanos.

Para Meyer (2010) la diversidad sexual es un término inclusivo que abarca toda la variedad de sexos, orientaciones sexuales e identidades de género, sin tener necesidad de especificar cada una de las identidades, comportamientos y características que conforman esta pluralidad. Así mismo, Navarro (2024) expresa

que el concepto de diversidad sexual hace referencia a la existencia de múltiples tipos de expresiones sexuales, normalizando y reconociendo la libertad sexual, el derecho de cada persona a decidir con quién y de qué manera comparte su vida y sus prácticas sexuales. Esto implica, la libertad de cada persona para asumir o expresar su sexualidad y sus deseos.

Para Navarro (2024), las complejidades sociales, culturales, políticas e ideológicas que implica la conjunción de ambos vocablos, no terminan de reflejarse en su uso común, ya sea en medios de comunicación, debates políticos u otros espacios públicos y privados. Sin embargo, esta frase fue tomado gran dominio popular en los últimos años, debido a las discusiones públicas derivadas de estos temas, entre ellos el matrimonio entre personas del mismo sexo, la adopción de menores por parte de parejas o por personas abiertamente homosexuales o lesbianas, y la lucha por el reconocimiento de la identidad o expresión de género de las personas transexuales y transgénero. .

Parte de estas luchas se escuchan y se visibilizan el día 28 de junio de cada año, cuando se celebra el “Día del Orgullo Gay”, fecha en la cual se reivindica la diversidad sexual, integrada por las personas gais y por todo el colectivo LGTBI (lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales), es por ello, que este día se consagra como “Día Internacional del Orgullo LGTBI”.

Es importante destacar, que todas las letras del acrónimo LGBTQI, fueron aumentando con el pasar de los años. Al referirse al tema, Blakemore (2024), explica que la L fue la primera en aparecer. Durante siglos, la palabra se asoció a las obras de Safo, una antigua mujer griega de la isla de Lesbos que escribió poemas sobre la pasión entre personas del mismo sexo, pero su uso moderno apareció en 1890, cuando se utilizó en un diccionario médico en inglés y en varios libros sobre psicología y sexualidad. Con el paso del tiempo, fue ganando

popularidad y fue adoptado por mujeres que amaban en secreto, y luego con orgullo, a otras mujeres.

Así, con el transcurrir el tiempo fueron apareciendo otros acrónimos, y es específicamente para 1990, las activistas lesbianas, los gais y los bisexuales adoptaron las siglas LGB para describir a su comunidad, y desde entonces el termino general, se ha seguido ampliando para ser más inclusivo. Este logro fue posible gracias a las labores realizadas por personas comprometidas y entregadas a este movimiento que alzaron sus voces con ímpetu en un desfile del Orgullo Gay en Boston en 1975 (Blakemore, 2024)

Hoy por hoy, se visualiza LGBTQ+. La Q representa "queer" y esta expresión a criterio del lingüista Gregory Coles, pudiera leerse como peyorativo y honorífico a la vez; de acuerdo con la identidad y la intención de quien lo pronuncia. Los estudiosos consideran en gran medida el uso de "queer" como una reivindicación, sin embargo para otros, la Q puede significar "cuestionamiento", como forma de reconocer a quienes están explorando su identidad sexual o de género. A pesar de que existe variedad de pensamientos sobre esta letra, ambas interpretaciones buscan reflejar experiencias vividas por las personas.

Es preciso mencionar que la colocación del signo (+) que se coloca al final de LGBTQ, es un método para integrar o sumar a las personas sexodiversas cuyas siglas no se describen anteriormente. Incluidas aquí, las identidades como el género fluido o las personas no binarias, así como otras orientaciones sexuales como la pansexualidad (sentir atracción sexual y/o romántica por las personas sin importar su sexo o género), la asexualidad (personas que no experimentan atracción sexual y/o no desean contacto sexual) o la demisexualidad (personas que solo sienten atracción sexual hacia alguien después de haber formado un fuerte lazo emocional) (Vega 2024). Interpretando lo expresado, se deduce, que actualmente existe una diversidad sexual muy amplia en la sociedad; y que

independientemente la identidad que represente, cada persona, debe ser respetada.

En este contexto, Butler (2018), pionera teórica en el abordaje de esta separación entre género y sexo, considera, que aunque vivimos como si "mujer" y "hombre" fueran hechos con realidad interna e incuestionable; es el propio comportamiento humano, lo que crea el género, pues actuamos, hablamos, y nos vestimos para tratar de consolidar una impresión de ser un hombre o ser una mujer. Esta autora refiere características que pueden distinguir a los hombres o mujeres independiente mente del género asignado; es decir, que cada persona puede actuar de forma libre partiendo de su sentir.

Para Butler (2018), es fundamental reconocer y respetar la pluralidad de identidades sexuales y de género que existen en nuestra sociedad; esto indica, que no solo se trata de aceptar la existencia de diferentes orientaciones sexuales, sino también de cuestionar y desafiar las normas y categorías binarias de género impuestas por la sociedad. Para ella, el género es una construcción social y cultural que puede ser liberada de las limitaciones impuestas por las normas tradicionales. Por lo tanto, las identidades sexuales y de género deben ser valoradas y respetadas, sin importar si están o no ajustadas a la sociedad. .

2.2.2.- La bandera arcoíris

La bandera arcoíris es una bandera multicolor que representa los diversos movimientos de las orientaciones sexuales e identidades de género tradicionalmente discriminadas y perseguidas. La población LGBTIQ+ la utiliza para su identificación, como uno de sus principales símbolos. Actualmente diseño, a nivel mundial, consta de seis franjas horizontales de colores muy llamativos, que llevan un orden específico, comienza de arriba abajo con el rojo, que es el primer

color, luego el naranja, amarillo, verde, azul y violeta. No obstante, el diseño original costaba de ocho colores, y fue una labor de artesanía, realizada en el ático del *Centro Gay comunitario*, en el 330 de la calle Grove, en San Francisco (Estados Unidos), donde participaron 30 voluntarios y los colores con que se tiñeron fueron establecidos inspirados en la naturaleza.

Gilbert Baker fue el creador de la bandera quien tomó como inspiración las barras de la bandera de Estados Unidos y en los colores del arcoíris para integrar a todos los grupos que existen dentro de la comunidad gay y transmitir la diversidad, inclusión y conexión con la naturaleza. Explica Parkinson (2016), que los ocho colores de la bandera original de Baker representaban cada uno un aspecto distinto de la vida. El Rosado: sexualidad; Rojo: vida; Anaranjado: curación; Amarillo: luz del sol; Verde: naturaleza; Turquesa: arte; Índigo: armonía; Violeta: espíritu humano. El número de barras luego fue reducido a seis. El rosado y el índigo quedaron fuera y el azul reemplazó al turquesa; esto por la dificultad de conseguir esos colores, al momento de la elaboración.

En el año 2015, Baker, en una entrevista realizada por MoMa (un Museo de artes) en Nueva York, cuando el museo adquirió la bandera original expreso: "Nuestro trabajo como personas gais era salir públicamente, vivir en la verdad y de salir de la mentira. Una bandera encaja con esta misión, porque es una forma de proclamar tu visibilidad". Alegando, "El arcoíris era perfecto porque realmente encaja con nuestra diversidad en términos de raza, género, edades" Además, es una bandera del cielo, una bandera natural, para representar que la sexualidad es un derecho humano". Baker también decía que quería transmitir la idea de diversidad e inclusión, a través de "algo de la naturaleza para representar que nuestra sexualidad es un derecho humano" (Parkinson 2016)

El uso de la bandera arcoíris se fue extendiendo hacia otras ciudades de Estados Unidos, visualizándose en San Francisco, Los Ángeles y Nueva York; y

ya para el año 1990, este distintivo ya era reconocido como un símbolo global de los derechos pertenecientes a la comunidad sexodiversa.

Para ese momento, Gilbert era visualizado como un gran personaje, un veterano abiertamente gay, era drag queen, activista y artista. Escogido por su gran relevancia para el primer cargo electo abiertamente gay de California, y para enarbolar por primera vez la bandera arcoíris durante el desfile del “Día de la Libertad de Gais y Lesbianas de San Francisco”, el 25 de junio de 1978. Para el año 1994, específicamente el 24 de junio, se realizó en la ciudad de New York un desfile de gran despliegue para enaltecer el orgullo gay. La bandera utilizada era totalmente cosida y tenía un kilómetro y medio de largo. La bandera arcoíris festejó su 25 aniversario en el año 2003, durante las celebraciones del orgullo gay. Su creador Gilbert Baker hizo la restauración de la bandera arcoíris hacia su versión inicial de ocho colores y pidió, que otros hicieran lo mismo. Sin embargo en la actualidad se sigue observando la bandera arcoíris de seis colores.

Para junio del año 2009 el ex presidente de los Estados Unidos, Barak Obama, declaró el mes de junio, como mes del orgullo gay, así como también el lésbico, bisexual y transgénero. Para junio de 2015, MoMA adquirió el símbolo de la bandera arcoíris como parte de su colección de diseño Lowder 2015 para el museo. La bandera, fue utilizada el mismo año, para iluminar la casa blanca como apoyo del matrimonio igualitario en más de 50 estados de Estados Unidos (BBC mundo 2015). Lo expresado, demuestra el apoyo que poco a poco se le fue dando a la sexodiversidad, específicamente, el apoyo que da MoMA a la comunidad LGTBIQ+ en pro de sus derechos. Para el mes de julio del año 2016 se crea el emoji de esta bandera como propuesta (Bhattacharya 2016), la cual fue aceptada en noviembre del mismo año y fue visibilizada al público para la identificación de esta comunidad (*Emojipedia* 2016)

2.2.3.- Participación

El término participación, no posee una definición exacta, pues su concepto resulta ser amplio, al encontrarse implícito entre la integración social y la acción colectiva. Para López, (1999: 15), “La participación es un derecho y un deber inherente al ser humano”, de lo cual, se puede decir, que es una acción natural que posee cada individuo y su ejecución será un modo nativo al actuar. Término que en los últimos tiempos, se ha utilizado con mayor relevancia en la sociedad, pues con ella se busca integrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y cambios de conocimientos en pro de mejores procesos.

En este sentido, Rebollo y Martí, 2002 (citados en Dueñas y García, 2012), explican, que la participación debe entenderse no únicamente como un derecho a reunirse, sino como un derecho a conformarse en grupos para lograr un objetivo, y ejercer un proceso que no se trate solamente de la convocatoria para conformar al grupo, sino para el logro, seguimiento y evaluación de objetivos. De lo expresado por estos autores, puede deducirse, que mediante la participación, el individuo puede lograr todo lo que se proponga en la vida, siempre y cuando esté cociente de lo que desea.

Para Charlita (1992), es una condición elemental indispensable en todo empeño de armonía. Es la práctica activa, mutua y concertada como norma permanente y trabajo integral de conjunto. Por eso debe ser voluntaria y consciente; debe ser democrática por basarse en un concepto de responsabilidad mutua y compartida. Esto refiere, que la participación, no puede verse como una imposición de algún sector o grupo, sino como oportunidad, que permitirá mediante actuaciones asertivas, tener logros significativos en la vida del individuo y en el entorno que lo rodea.

Por su parte, Castells (1982) menciona, que la participación constituye un proceso social mediante el cual el sistema es influido por diversos sectores sociales, otorgando una representatividad la cual es reconocida por los pares, que a la vez pueden aceptar o rechazar, para así y considerar si otros individuos se unen a dicha acción participativa como manera de integración social. Esto implica, que el participar, no es simplemente una idea, sino una nueva forma de cooperación para el desarrollo de la sociedad.

La participación está ligada a la unión, pues les da metas comunes para organizarse, realizar y controlar las actividades y necesidades. Este término ofrece múltiples ideas y factores que ayudan a la integración grupal, permitiendo reflejar las formas de actuar, ante las prioridades que posee integrante del grupo (Ramírez, 2007).

La participación no es algo que se conceda (Ander-Egg 1999). Es el derecho de toda persona, de todo colectivo y de todo pueblo a poder intervenir con responsabilidad en todas aquellas decisiones que afectan su propia vida y en todo aquello que incida o pueda incidir sobre su destino personal y colectivo. Visto desde otra perspectiva, Stringer (1972), interpreta tres versiones sobre la participación con base en la teoría de los constructos personales: “tener parte en algo” que pertenece a un grupo, “tomar parte en algo con otros” y “ser parte de algo”. Lo que quiere decir, que lo que importante en esto, es involucrarse, con lo que se tiene y adaptarse a formar parte de lo que se posee.

En este orden de ideas, la participación invita a involucrarse en situaciones, que conllevan al individuo a exprese, actuar, idealizar y hacer sentir lo que se imagina y se siente; esto en pro de una mejor convivencia. Para categorizar el pensar y/o accionar de las personas, se crearon varios tipos de participación entre ellas se destaca la participación ciudadana, política, social, y comunitaria; con diferentes niveles de actuación.

La participación ciudadana: representa un derecho fundamental de cualquier individuo que le permita cumplir con sus fines individuales o colectivos. Pérez (2002:15), la conceptualiza como “un hecho político, un modelo de relación entre Estado y sociedad civil enmarcada dentro de una cultura política que orientan el comportamiento de los ciudadanos en un marco de deberes y derechos frente al Estado” Esto guarda relación con la forma de estructurar una sociedad, la manera cómo se organiza, y los procesos realizados para transformar el entorno con mayor o menor éxito; aplicándolos a fenómenos o actividades concretas.

Para Ziccardi (1998), la participación ciudadana se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales), ejerciéndose en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos. Lo cual indica que esta participación busca básicamente un esfuerzo conjunto de la ciudadanía, donde lo principal no sea el protagonismo de los individuos de busca del proceso, sino en las acciones y conductas que puedan lograr para atender las necesidades.

La *Participación Política:* busca integrar a los nuevos individuos para que su voz sea sentida ante los entes gubernamentales y así influir en la formación en la política estatal que se desee. Para (Bobbio, 2010 y Crouch, 2004) la participación política surge en los últimos años aparejada con fenómenos como la globalización, la ciudadanía mundial, el orden internacional, el estado de derecho, los nuevos movimientos sociales, los nuevos medios de comunicación y la desafección hacia la política. Esto significa, que esta participación busca englobar de manera general a la sociedad; buscando siempre las transformaciones actuales en el régimen de gobierno democrático.

La participación política, tiene, como tema central la democracia, y su concepto busca una sociedad necesitada en profundizar hábitos democráticos donde prevalezca la confianza social en toda su expansión, así como la libre competencia entre personas o grupos. Busca igualmente, la alteración de paradigmas políticos (Estado, poder, ciudadanía), que fundamentan el orden legal de las sociedades y están siendo perturbadas por la integración económica global de las demarcaciones políticas (Salazar, 2014). Este tipo de participación, ha surgido desde décadas y busca influir e incidir en la toma de decisiones de lentes gubernamentales local, estatal, nacional e internacional.

La Participación Comunitaria: es definida por Vivero (2013), como el proceso en virtud del cual los individuos y las familias asumen responsabilidades en cuanto a su bienestar propio y los de la colectividad, y mejoran la capacidad de contribuir a su propio desarrollo económico y comunitario. Este autor plantea que todos los seres humanos trabajan unidos por satisfacer sus intereses de forma individual o grupal, buscando siempre mejorar su situación financiera y social.

La participación comunitaria, también es vista como un desarrollo de los ciudadanos en solventar sus necesidades siendo ellos mismos protagonistas de sus propios logros. Se caracteriza por la integración de grupos de personas con intereses, necesidades o problemas comunes en un mismo espacio físico. Estos de manera integral toman decisiones en pro de buscar soluciones.

La Participación Social: es definida por Montero 2004 (citado en Álvarez y González, 2014:113) como “un proceso donde dialécticamente se dan enseñanzas y aprendizaje, por tanto, todo aquel que participa, aporta y recibe intercambio, y generación de conocimientos esta actualizado”. Esto implica, que el individuo se encuentra en una constante evolución de su sabiduría, lo que permitirá mantenerse consciente de los cambios que han de ocurrir su alrededor.

Se concibe igualmente, como la capacidad que tiene la sociedad para ejercer y ser parte de un agente activo en la toma de decisiones, las cuales ayudan a promover el fortalecimiento de la ciudadanía y la democracia, aportando finalmente al ejercicio de las políticas y gestión pública.

Para Mujica (2005) la participación social de individuos o comunidades, resulta necesaria para reconocer la diversificación que adquiere en la actualidad la conformación de sujetos, existiendo una complejización de demandas y aspiraciones. Es decir, que las personas no sólo idealizan tener acceso a distintos bienes o servicios, sino también, a factores culturales y subjetivos.

Este tipo de participación, implica la relación de diferentes grupos, personas o asociaciones para formar parte de un concurso o actividad en donde se persiguen metas comunes. Para que esta sea efectiva, se requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las colectividades organizadas hagan sus propuestas, exigencias y expectativas a todos los niveles de gobierno (López, 2014). Desde esta perspectiva, se busca defender y movilizar intereses sociales y que una vez obtenidos, logre crear una conciencia social.

Sánchez (2003) subdivide la participación social en pasiva y activa. La pasiva, se caracteriza por ser voluntaria, sin compromisos ni responsabilidades, donde el individuo suele ser un espectador sin busca de intereses particulares. En la participación pasiva, el individuo suele ser en ocasiones como líder, reiterando la solidaridad a su grupo, al proponer ideas para aclarar situaciones, necesidades e intereses ya sea de manera individual y colectivo. El fin común de estos tipos de participación, es su integración a cualquier espacio.

De acuerdo con Montero (1993), existen cinco niveles de participación: información, consulta, decisión, control y gestión. El nivel de Información es el

nivel más elemental, los miembros tienen acceso a la información sobre las decisiones que la afectan, pueden ser antes o después de ser tomadas por otras personas. En el nivel de consulta los miembros no sólo conocen propuestas y decisiones, sino que pueden expresar su parecer sobre un determinado asunto y declara en función de sus intereses.

En el nivel de decisión, los miembros son capaces de participar activamente en la escogencia de una opción determinada en función de sus intereses. El nivel de control los interesados velan por la ejecución de las decisiones tomadas, para ello se dotan de los instrumentos necesarios para ejercer el control. El nivel de gestión es el más elevado, supone que los miembros poseen las competencias y los recursos para el manejo autónomo de ciertas esferas de la vida colectiva. Cada uno de los niveles, categorizado y ordenado, le permitirá al individuo tener una actuación de calidad, llena de éxitos; y lo mejor, el logro de la meta propuesta ya sea de manera colectiva o individual.

Este discurso sobre la participación ha triunfado en América Latina, pues siempre ha mantenido una legitimidad de carácter moral. Es visto como un derecho básico y natural que posee todo ser humano el cual utiliza para solventar lo que quiera. También es manejado por los entes gubernamentales y grupos de gran auge en la sociedad para aumentar la integración para el logro de una sociedad democrática aunada a la región de su historia. Así, la participación de hombres y mujeres en el trabajo productivo ha sido constante a través de los tiempos, y las formas de la división sexual del trabajo, responden a la organización social de la producción en situaciones específicas, acordes con la época respectiva.

El estudio realizado en Colombia, por Macías (2021) evidenció que el 53% de las personas de grupos sexo diversos han sido discriminadas laboralmente; y no han denunciado por temor a ser despedidos; por otra parte, el 70%

manifestó haber sentido incomodidad cuando se ha revelado su identidad sexual en el entorno laboral.

Esto evidencia que ser parte de la comunidad LGBTIQ+ implica un riesgo, al estar en constante vulnerabilidad, frente a factores de toda índole, especialmente, personales y laborales.

2.2.4.- Inclusión

El Banco Mundial (2013) define la inclusión social como el proceso de empoderamiento de personas y grupos para que participen en la sociedad y aprovechen sus oportunidades. Según esto, la inclusión permite que todos los individuos se incluyan en cualquier labor en la sociedad y así reciban beneficios por cumplir con lo establecido partiendo de las virtudes obtenidas. Para Fernández (2017:2), “es una función importante en la mejora de la calidad de vida e influye notablemente en el desarrollo posterior del éxito personal, social y escolar”. La integración representa seguridad, estabilidad al logro de sus objetivos, contribuyendo, a una vida más alegre, entusiasta y productiva.

La inclusión social, está basada en la idea de integrar, atraer, es decir incluir algo que se encuentra afuera, esto con el objetivo que los individuos que participen, y logren tener acceso en la sociedad y lo mejor que formen parte de ella. Esta frase surge en contraposición al término exclusión social; pues suele emplearse frecuentemente para señalar a personas que poseen alguna discapacidad mental o física: también hace referencias a grupos con desventajas sociales, a los grupos étnicos, a personas adictas, individuos que no poseen seguridad social, entre otros. Esto indica, que la inclusión social, busca integrar y unir a los individuos que de uno u otra forma están, por algún motivo, aislados.

Es un proceso que fomenta la participación y pertenencia de todo individuo, y junto con él, la superación de los obstáculos que conllevan a procesos de exclusión” (Castillo, 2015: 17). Es decir, que el ser humano debe estar dispuesto a enfrentar sus miedos utilizando la participación, pues ésta le permitirá sentirse seguro, confiado y lo mejor, sentirse incluido por el círculo que lo integra. Este término se originó para la década de los 90, específicamente en el foro internacional de la UNESCO, celebrado en Tailandia, donde se buscaba sustituir la inclusión por la palabra integración. Sin embargo, fue en 1994 en una conferencia donde se incluyó esta palabra, específicamente en una resolución denominada “Salamanca” la cual difunde la inclusión como un tema central que permitirá guiar la política y práctica de todos.

Lo importante de estas definiciones, es que el concepto, literal y metafóricamente suele estar caracterizado por involucrar algo del exterior al interior; es decir de la no participación en la sociedad, a dentro de la sociedad o a la participación en ésta, y cuando se intenta ser más específico, permite lograr la participación o inclusión a ciertas áreas o ámbitos.

La inclusión social atiende situaciones asociadas problemas de exclusión social, así mismo apoya otros temas relacionados con la falta de participación y poder político, desempleo juvenil, desempleo y precariedad del empleo, racismo, intolerancia cultural, explotación económica que no son propiamente exclusión y que deben ser distinguidos de ésta (Young, 2000: 13). Lo planteado refiere, que la inclusión no solo se enfoca en un contexto, también en aspectos estrechamente relacionados con ella, esto con la finalidad de poder integrar a más personas que se encuentren por una u otra forma excluidos de cualquier ámbito en la sociedad.

Este concepto ha servido de gran utilidad, en especial para la inspiración en grandes investigaciones de carácter teórico como empírico, en numerosos seminarios y congresos, así como también en publicaciones académicas, (Unión

Europea, 2004); (ONU 2007); (OEA, 2011); (Banco Mundial, 2013. El término también es utilizado por algunos sectores de la izquierda para conservar temas centrados en la socialdemocracia, ubicados en un ámbito económico donde sus elementos y sus valores forman parte de un laste político Gray (2000: 19-20)

De manera general no existe un acuerdo definitivo de cuales han de ser los elementos que construyen verdaderamente el concepto de inclusión social, ni las dimensiones en la cual puede estar estructurada ni tampoco su núcleo conceptual central. Así mismo, existen muchas opiniones para lograrla, algunos autores expresan el “reconocimiento y respeto de las identidades y las diferencias”, “la importancia de los derechos” la obtención de un empleo remunerado.

Es preciso resaltar, que a la comunidad LGBTIQ+, le ha sido difícil incluirse en la sociedad, pues este grupo ha sido blanco de grandes ataques por parte de los habitantes con ideología machista y patriarcal. No obstante, se han obtenido logros importantes en diferentes países.

En Latinoamérica estos logros son reseñados por Chaves y Ester (2025), quienes informan, que los países que aprobaron la Ley del Matrimonio Igualitario son: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Uruguay, Ecuador, México (régimen estadual) y Uruguay. Los países que no tienen figura legal para enlaces entre personas del mismo sexo son: Belice, Cuba, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.

En la mayoría de los países la adopción homoparental está prohibida o limitada, constituyendo un acto de discriminación estatal. Sin embargo, Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica y Uruguay reconocen la adopción conjunta por parejas del mismo sexo, así como la adopción del hijo o hija del cónyuge. Igualmente en Chile, fue otorgado el reconocimiento en materia filiativa (sea por

adopción o por técnicas de reproducción humana asistida) a las familias homoparentales; también fue aprobada una propuesta de inclusión en el sistema educativo, denominada “Educando en la Diversidad. Orientación Sexual e Identidad de Género en las aulas”.

Los cuatro países que han incorporado parcialmente derechos LGBTIQ+ a su Constitución son: Ecuador, Bolivia, Cuba y México. Por otra parte Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Perú y Uruguay cuentan con una amplia protección jurídica contra la discriminación basada en la orientación sexual; pero Venezuela, México y Paraguay no tienen el agravante de “crímenes de odio” para catalogar estos delitos contra la población transgénero y homosexual.

Otros logros: Ecuador en 1998 fue el primer país americano (y el tercero en el mundo) en incluir en la Constitución, la orientación sexual e identidad de género, categorías protegidas contra la discriminación. En Uruguay en 2004 se reconoció la libertad de expresión de las personas LGBTIQ+ y en 2009 reconoció el cambio de identidad y la adopción. Panamá en 2006 reconoció el derecho al cambio de identidad y en 2008 el derecho a la vida (despenalización de la homosexualidad).

Venezuela, en 1997, se derogó la “Ley de Vagos y Maleantes”, que se aplicaba para reprimir a la comunidad lésbica, gay, transexual y todas aquellas personas considerados en ese entonces, de una dudosa calificación moral. Eran condenados sin abogado, sin el debido proceso a más de dos años de encierro en la cárcel de El Dorado, estado Bolívar. A pesar de que la Ley Orgánica del Trabajo (2012), no tiene mecanismos, que permitan implementar estrategias reales y efectivas para evitar la discriminación y la desigualdad laboral de la comunidad sexodiversa, se han dado otros logros

importantes, gracias a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

2.3.- Fundamentos epistemológicos

Históricamente, existe una clara predisposición por comprender la conducta humana y sus variaciones en los individuos. De ahí, que el ser humano tiende a clasificarse intuitivamente por tipos de carácter, a pesar de que existen clasificaciones científicas elaboradas por autores quienes también tratan de entender los diferentes estilos de personalidad distribuyéndolos por grupos, y no como infinitas variantes individuales.

2.3.1- Teoría ética de la alteridad de Lévinas.

Emmanuel Lévinas nació en Kaunas 1905. Fue un Filósofo lituano de origen judío, naturalizado francés en 1930. Descubrió la fenomenología de Husserl y el pensamiento de Heidegger. (Fernández y Tamaro 2004).

En sus experiencias de vida, Lévinas observó que la base de la violencia representa la presencia del Otro, un ser que no entra en la esfera del mismo, presencia que lo desborda, fija su "jerarquía" de infinito (Lévinas 2000)

Elementos Clave de la Teoría de Lévinas

1. *Ética como Filosofía Primera:* Lévinas sostiene que la ética debe ser el fundamento de toda reflexión filosófica, lo que implica que la naturaleza moral del ser humano es más fundamental que su naturaleza racional.

2. *Alteridad*: La noción de alteridad es central en su pensamiento. Lévinas enfatiza que el encuentro con el Otro es esencial y que esta relación no puede ser reducida a categorías del yo o del Mismo

3. *Responsabilidad Infinita*: La responsabilidad hacia el Otro es incondicional y asimétrica, lo que significa que el yo está siempre en deuda con el Otro, sin esperar reciprocidad.

4. *Trascendencia*: La búsqueda de lo infinito y la trascendencia son fundamentales en su filosofía, donde el deseo de trascender se manifiesta a través del reconocimiento y respeto hacia el Otro.

5. *El Rostro del Otro*: El rostro del Otro representa una interpelación ética que exige al yo actuar con responsabilidad y respeto, siendo un símbolo de la vulnerabilidad y singularidad del Otro.

2.3.2.-Teoría Del Poder De Michael Foucault

Michel Foucault nació en Francia el 15 de octubre de 1926 y murió en París el 25 de junio de 1984. Ramírez *et al.* (2020), explica, que fue un conocido filósofo (del poder y del sujeto), sociólogo, historiador (de la locura, de la prisión, de la clínica y de la sexualidad) y psicólogo interesado en la genealogía de la subjetividad moderna. Daba conferencias fuera de Francia, en particular en los Estados Unidos, y en 1983 enseñaba en la Universidad de California. En ese tiempo Foucault solía expresar sobre sí mismo: “No soy un escritor, ni un filósofo, ni tampoco una gran figura de la vida intelectual: soy un profesor” (Foucault, 1991: 141). Víctima temprana del SIDA, Foucault murió en París el 25 de junio de 1984.

De acuerdo con estos autores, Foucault afirmaba que su interés era crear una historia de los diferentes modos por los cuales, en nuestra cultura, los seres

humanos se hacen sujetos. Se refería con esto, a la forma en que los seres humanos se convierten en sujetos de estudio y prácticas objetivas a través del conocimiento, las normas sociales y la sexualidad. Así, aplicó su método arqueológico a la sexualidad, la locura, la historia y el castigo. Al referirse a la autoridad, en vigilar y castigar Foucault (2003:109), afirma que:

Ha habido, en el curso de la edad clásica, todo un descubrimiento del cuerpo como objeto y blanco de poder. Podrían encontrarse fácilmente signos de esta gran atención dedicada entonces al cuerpo, al cuerpo que se manipula, al que se da forma, que se educa, que obedece, que responde, que se vuelve hábil o cuyas fuerzas se multiplican.

En el texto, Foucault (2003), hace referencia a que en el proceso histórico el poder de control y sometimiento se ha centrado en el control del cuerpo, en el control del individuo, del hombre, llevándolo a que este obedezca al reconocer la superioridad del otro. La persona sometida, se forma según las exigencias del individuo que posee el poder; es así que al poder se transforma en autoridad sobre la otra persona, a la cual le deberá obediencia, respeto y benevolencia.

La teoría de Foucault, muestra, que el poder también se transforma en sujeción por parte del que pierde el poder. Existe entonces, una relación de sujeción y de obediencia, obediencia porque el otro le ha dado la potestad de dominarlo y controlarlo y por ende de castigarlo, si es que no obedece la autoridad. Sin embargo, en el sometido a voluntad, se va formando una fuerza de resistencia cuando observa que el poder, entregado a su autoridad, va convirtiéndose en tiranía, en un poder absoluto contra el otro, y de esa manera, el hombre desarrolla formas de resistencia al poder. De hecho, Foucault expresa “que donde hay poder hay resistencia”, siendo esta, una de sus grandes frases, y quizá en ella encierra toda su teoría del poder

Al relacionar la teoría de Foucault con el tema central de esta tesis doctoral, puede apreciarse que la comunidad sexodiversa, al estar consciente de la dominación, actos de sometimiento y tiranía por parte de los miembros de la sociedad patriarcal, comenzaron desde hace décadas con sus manifestaciones y protestas, como una manera de lucha en contra de ese poder absoluto, comenzando a desarrollar esta resistencia, para lograr la libertad, y el reconocimiento de sus derechos humanos.

Una libertad que se genera ahí justamente donde hay poder y en contra del poder sobre ellos. En el entendido, que la libertad comenzó a gestarse como expresión, como un deseo de querer recobrar lo que en un inicio era de sí mismos, el poder. Podría deducirse entonces, que la libertad esta necesariamente ligada y vinculada a la autoridad, ya que no puede existir libertad donde no existe, o donde existió autoridad, en este caso, donde ha existido discriminación, abusos y tiranía, generando así, una evidente exclusión social. Sin embargo, la lucha por el poder y la autoridad siempre estarán presente en las relaciones humanas.

La heterotopía de Foucault

El término heterotopía proviene del griego y significa “Otros lugares”. Para el año 1984, Foucault plantea, la exclusión de lo que es irracional, por la racionalidad occidental: el panóptico, la escuela de la ignorancia, la clínica (historia de la locura), de la prisión (vigilar y castigar), del habla (el orden del discurso), de la historia del cuerpo (historia de la sexualidad), etc. Así, el proyecto general de la investigación de Foucault, es una historia crítica del pensamiento, y el concepto de heteropatía, horizonte desde el cual plantea el problema del espacio como parte importante para la reflexión contemporánea ya que: “La época actual sería más bien, quizá, la época del espacio (Foucault, 1999:431).

En el marco de la historia crítica del pensamiento, el espacio es un concepto que está presente en el comienzo del acontecimiento, que es el punto

de partida de la investigación histórica crítica que tiene un comienzo, ubicado en lugares dinámicos que los hacen posibles (Foucault, 1988:29).

Los comienzos generan rupturas discontinuas que se localizan cuando emergen materialmente en los acontecimientos, es decir, cuando se muestran en la historia. La escogencia de estas singularidades se da precisamente porque ellos están ubicados en lugares extraños y porque cumplen con la condición de rarefacción, es decir, son parte de un lugar otro. Los lugares otros de los que habla Foucault son las *utopías* y las *heteropatías*, lugares diferentes al orden y a la regularidad de la aparente historia continúa, homogénea, lineal, que se instala como sistema universal, eterno, unitario. Los espacios mencionados, son exclusiones de este sistema homogéneo, porque pertenecen a otras historias, a la historia de lo otro.

En relación al tema, Gómez (2024), comenta, que en una conferencia de 1976, Foucault relaciona la noción de 'heterotopía' (en francés, *hétérotopie*) con la idea de utopía. Explicando, la heterotopía como una representación espacial concreta que, necesariamente, se ancla en un lugar actual, en el aquí y ahora, en el presente y cotidiano, abriendo desde la realidad inmediata un espacio paralelo que permite acceder a una multiplicidad de emplazamientos dentro de una cultura, pues ofrece la posibilidad de reflexionar sobre rupturas y disidencias dentro de las estructuras sociales existentes.

Gómez alega, que la distinción entre utopía y heterotopía adquiere mayor importancia al vincularla con el carácter espacial de la situación ética, donde están tanto el poder como la resistencia. El espacio de dominación al que tiende toda utopía impone una continuidad forzosa. En contraste, la heterotopía hace referencia a la diversificación de los espacios y a la ruptura del orden social en su propio seno. Esta ruptura se asemeja a la práctica de la estética de la existencia, que busca dinamizar el juego de poder abriendo brechas, creando nuevos

mundos y potenciando lo discontinuo; donde el espacio de resistencia no se limita a una lucha contra un poder absoluto, sino que también genera nuevas formas de ser y estar en el mundo.

Respecto a la vinculación de la heterotopía con el cuidado de la libertad, tal como lo presenta Gómez (2024), en su artículo “La heterotopía como acontecimiento ético. Michel Foucault y el cuidado de la libertad”, destaca lo expresado por Foucault, quien evidencia la necesidad de una ética que no se base en promesas utópicas, sino en la experimentación constante (una ética que es, en última instancia, una práctica reflexionada de la libertad). Vinculación que conlleva un cuidado permanente de la libertad, entendida no como una liberación definitiva, sino como un proceso continuo que se alimenta de las posibilidades y los desafíos del momento.

En este contexto, García (2008), revela las “Utopías y heterotopías” la traducción de una conferencia radiofónica pronunciada por Michel Foucault en diciembre de 1966, en France-Culture, en el marco de una serie de emisiones dedicada a la relación entre utopía y literatura. Es el momento germinal de un texto posterior, De los espacios otros, mejor conocido como el "texto sobre las heterotopías", el cual fue redactado en 1967, dando lugar a una serie de estudios para emprender la construcción de la ciencia que él mismo bautizó con el nombre de heterotopología.

Allí, Foucault establece los fundamentos de esa disciplina "cuyo objeto serían esos espacios diferentes, esos otros lugares, esas impugnaciones míticas y reales del espacio en el que vivimos" Esa ciencia no estudiaría las utopías - puesto que hay que reservar ese nombre a aquello que verdaderamente carece de todo lugar- “sino las heterotopías, los espacios absolutamente otros. Y, necesariamente, la ciencia en cuestión se llamaría, se llamará, ya se llama, la heterotopología” (Foucault, 2008); de la cual realiza los siguientes principios:

Primer principio: probablemente “no haya una sola sociedad que no se constituya su o sus heterotopías”. Ésta es una constante en todo grupo humano. Pero, a decir verdad, esas heterotopías pueden adquirir, y de hecho siempre adquieren formas extraordinariamente variadas. Existen las heterotopías de desviación, aquellos lugares que la sociedad acondiciona en sus márgenes, en las áreas vacías que la rodean, “esos lugares están más bien reservados a los individuos cuyo comportamiento representa una desviación en relación a la media o a la norma exigida”. De ahí, la existencia de las clínicas psiquiátricas; de las cárceles; de los asilos para ancianos; de los burdeles; del cementerio..

Segundo principio de la ciencia heterotopología: “durante el curso de su historia, toda sociedad puede reabsorber y hacer desaparecer una heterotopía que había constituido anteriormente, o bien organizar alguna otra que aún no existía” En efecto, cada heterotopía tiene un funcionamiento preciso y determinado en la sociedad, y la misma heterotopía puede, según la sincronía de la cultura en la que se encuentra, tener un funcionamiento u otro. Un ejemplo claro de esto es el cementerio, un espacio ligado al conjunto de todos los emplazamientos de la ciudad o de la sociedad o de la aldea, ya que cada individuo, cada familia tiene parientes en el cementerio.

Tercer principio: “la heterotopía tiene el poder de yuxtaponer en un solo lugar real múltiples espacios, múltiples emplazamientos que son en sí mismos incompatibles”. Es así que el teatro hace suceder sobre el rectángulo del escenario toda una serie de lugares que son extraños los unos a los otros; es así que el cine es una sala rectangular muy curiosa, al fondo de la cual, sobre una pantalla bidimensional, se ve proyectar un espacio en diversas dimensiones.

Cuarto principio: las heterotopías están, las más de las veces, asociadas a cortes del tiempo; es decir que operan sobre lo que podríamos llamar, por pura

simetría, heterocronías. La heterotopía empieza a funcionar plenamente cuando los hombres se encuentran en una especie de ruptura absoluta con su tiempo tradicional; se ve acá que el cementerio constituye un lugar altamente heterotópico, puesto que comienza con esa extraña heterocronía que es, para un individuo, la pérdida de la vida, y esa cuasi eternidad donde no deja de disolverse y de borrarse.

Quinto principio de la heterotopología: las heterotopías tienen siempre un sistema de apertura y cierre que las aísla del espacio que las rodea. Hace referencia a que para entrar en una heterotopía, se requiere de un permiso y una vez que se ha completado una serie de gestos. Existe, por otro lado, heterotopías enteramente consagradas a estas actividades de purificación, medio religiosa, medio higiénica, como los hammam musulmanes, o bien purificación en apariencia puramente higiénica, como los saunas escandinavos.

A manera de cierre, Foucault (2008), comenta que hay otras heterotopías, que, por el contrario, que no están cerradas en relación al mundo exterior, pero que son pura y simple apertura; todo el mundo puede entrar en ellas, pero, a decir verdad, una vez que se está adentro, uno se da cuenta de que es una ilusión y de que se entró a ninguna parte: la heterotopía es un lugar abierto, pero con la propiedad de mantenerlo a uno afuera.

2.4.- Fundamentos jurídicos

Toda acción humana está guiada por preceptos legales y jurídicos que establecen un orden en la sociedad. En Venezuela, la actuación social de la comunidad LGBTIQ+, está regida por un marco jurídico que permite establecer la jerarquía de los estatutos legales correspondientes.

La pirámide de Kelsen, de acuerdo con Sandoval (2021) es una ilustrativa y didáctica herramienta que representa el debido escalonamiento de un sistema jurídico. En este caso, se sitúa, la Constitución de la República de Venezuela, en el pico de la pirámide y en forma descendente las normas jurídicas de menor jerarquía, entre ellas: la Ley Orgánica del Poder Popular (2010), la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial (2011), la Ley Plan de la Patria 2013-2019 y la Resolución 286 para la Igualdad y Equidad de Género del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia (2010).

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 2009) se caracteriza principalmente por ser un texto garantista de los derechos humanos. A fin de preservar los derechos humanos de la comunidad sexo diverso en Venezuela, contiene, entre otros, los artículos 19, 20 y 21, donde se establecen el deber del Estado de garantizar a todas las personas, en igualdad de condiciones, el ejercicio de sus derechos humanos, y entre ellos, libre desenvolvimiento de la personalidad y la no discriminación.

El artículo 19 establece que el Estado debe garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación y de manera progresiva. En este aspecto, se ubica el principio de progresividad de los derechos humanos que contempla la interpretación y aplicación de la legislación debe realizarse de manera tal, que se prioricen los derechos humanos. En el artículo 20 se establece el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad y el artículo 21 establece que todas las personas son iguales ante la ley y. En el marco de estas normas constitucionales se entiende que el ordenamiento jurídico venezolano está construido sobre la base de la igualdad y libertad.

La Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia, la cual fue aprobada en el año 2017. La misma, tiene como objetivo

prevenir y erradicar el odio, la discriminación, la violencia y el hostigamiento.

Plantea en el artículo 20 lo siguiente:

Quien públicamente o mediante cualquier medio apto para su difusión pública fomente, promueva o incite al odio, la discriminación o la violencia contra una persona o conjunto de personas, en razón de su pertenencia real o presunta a determinado grupo social, étnico, religioso, político, de orientación sexual, de identidad de género, de expresión de género o cualquier otro motivo discriminatorio será sancionado con prisión de diez a veinte años, sin perjuicio de la responsabilidad civil y disciplinaria por los daños causados.

De acuerdo a lo planteado, el Estado venezolano sancionará de manera individual o colectiva, a quien promueva o incite al odio, la discriminación o la violencia contra la comunidad sexodiversa, cuyos miembros deben ser respetados en la sociedad venezolana.

Ley Plan de la Patria 2019-2025.

Aprobada como Ley en el año 2014, establece en el Gran Objetivo Histórico N° 2, continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, para asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo (Pág.24). Este objetivo contempla un enfoque de inclusión, incorporando la perspectiva de respeto y celebración de la diversidad y la pluralidad, el desarrollo del feminismo, de los aportes de los pueblos indígenas, afrodescendientes, y la juventud; para la construcción de una sociedad más humana.

Ley Orgánica del Poder Popular (2010)

Esta ley tiene como objetivo desarrollar y consolidar el Poder Popular, generando condiciones objetivas para ejercer el derecho a la soberanía y la

democracia. Se rige por determinados valores, entre ellos: la paz, la solidaridad, la equidad, la justicia, la honestidad, la responsabilidad y la corresponsabilidad.

Plantea en su artículo 4, que el objetivo de esta ley es garantizar el bienestar social y la vida del pueblo; creando para ello, mecanismos para el desarrollo social y espiritual, y busca que todos tengan igualdad de condiciones para desarrollar el interés colectivo. "...Sin discriminaciones por motivos de origen étnico, religioso, condición social, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, opinión política, nacionalidad u origen, edad, posición económica, condición de discapacidad o cualquier otra circunstancia personal, jurídica o social...". Aplicado en este caso, con esto, se busca, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y garantías constitucionales; que protegen a la comunidad LGBTIQ+.

Resolución 286 para la Igualdad y Equidad de Género del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia (2010),

Artículo 10:

Erradicar las conductas o situaciones de discriminación contra las mujeres y personas sexo-diversas y velar por la atención oportuna e integral a las víctimas de discriminación y violencia por razones de género con objeto de crear una cultura de igualdad en el cuerpo de Policía Nacional Bolivariana y demás... estatales y municipales.

Esta resolución 286 fomenta la erradicación de conductas o situaciones de discriminación contra las mujeres y personas LGBTIQ+, en el territorio venezolano, así como también deben de velar por la atención oportuna e integral para las víctimas de discriminación y violencia por razones de género; considerados como avances en la defensa de los derechos humanos que poseen

los integrantes de este grupo, a la espera de una mejor reivindicación integral para los derechos de la comunidad sexodiversa.

Para complementar el estudio, y específicamente este apartado relacionado con las consideraciones teóricas y epistemológicas, se elaboró un glosario (Anexo1), donde se la autora de la investigación colocó algunas palabras o frases importantes para la comprensión del tema tratado.

CAPÍTULO III

REFERENTES METODOLÓGICOS

En este apartado, se presenta la metodología utilizada para lograr los objetivos planteados durante la investigación. Contempla: el paradigma de la investigación, el método a utilizar, la descripción de los informantes clave, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y procedimientos de la investigación, desarrollándose a continuación:

3.1.- Paradigma donde se inscribe la investigación

La presente tesis busca comprender la comunidad LGBTIQ+, mediante sus opiniones y/o relatos referidos a su participación e inclusión en la sociedad cumanesa, razón por la cual se abordará el estudio desde un enfoque cualitativo. Llamada también, investigación social, crítica, o reflexiva. Según Denzin y Lincoln (2012), esta perspectiva de investigación es naturalista, interpretativa y multimetódica.

Estas características hacen referencia, a que la información a obtener se recogerá en el lugar donde se desenvuelve el individuo y su análisis estará sujeto en el interés del investigador. Kavale (citado en Charriez, 2012) expresa que el campo de la investigación cualitativa se interesa por entender los fenómenos humanos, desde la óptica del propio actor.

De ahí que los datos obtenidos durante el proceso, constan de diversas descripciones sobre la realidad estudiada. Desde esta postura, se intenta valorar al sujeto, tratando de comprender los miedos, acciones y vivencias a partir de un constructo social basado en la mirada de su autora.

En base a lo planteado, Sandoval (2002:11) explica que las investigaciones cualitativas “apuntan a un esfuerzo por comprender la realidad social como fruto de un proceso histórico de construcción visto a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, por ende, desde sus aspectos particulares y con una óptica interna” Esto implica, la observación de comportamientos naturales, discursos, y respuestas abiertas, de los miembros de la comunidad LGBTIQ+, para la posterior interpretación de significados; y en base a ello, plantear la resignificación social de su participación e inclusión en el contexto venezolano, esencia de este estudio.

En este sentido, el enfoque utilizado para desarrollar este trabajo se corresponde con el cualitativo, porque a través del mismo se busca interpretar, comprender y profundizar el fenómeno de la inclusión y la participación de la comunidad LGBTIQ+, en la sociedad cubana en los ámbitos: educativo, laboral, cultural, de salud, y social.

3.2.- Metodología de la Investigación

El método es un proceso sistemático que se utiliza para adquirir conocimiento nuevo sobre el mundo, que radica en una serie de pasos que, aunque pueden variar sutilmente, dependiendo del campo de estudio, siguen una estructura general.

Para la realización de esta tesis doctoral, la autora partió de las inquietudes sociales de los miembros de la comunidad LGBTIQ+, en relación a la poca participación activa y protagónica y la no inclusión de sus derechos, a pesar de estar consagrados en distintas leyes del país. Se seleccionó el método fenomenológico, el cual se ajusta para el desarrollo de la misma.

Por otro lado, la fenomenología es una corriente filosófica que marcó el siglo XX y en la que surgieron muchos pensadores y filósofos de renombre. Algunos de ellos son: Edmund Husserl, Martin Heidegger, Maurice Merleau-Ponty, Emmanuel Levinas, Jean-Paul Sartre y Jean-Luc Marion, los cuales le han aportado diferentes posturas para estudiar la experiencia de la conciencia humana.

El término “fenomenología” se compone del griego *phainómenon* (φαινόμενον), “fenómeno”, y de *logos*, que se traduce como “estudio” o “ciencia”. Por lo tanto, la fenomenología en términos generales se entiende, como el estudio del fenómeno. Para Martínez (2006) la fenomenología es el estudio de los hechos tal como son vividos, experimentados y reconocidos por las personas. Desde este punto de vista, es claro que la fenomenología nos permite examinar las representaciones que el ser humano crea en el mundo en que vive y cómo manifiesta su realidad a través del lenguaje, del discurso.

De acuerdo a Lozada (2018: 158) expresa

Heidegger siempre presenta la propuesta fenomenológica dentro de los problemas de la tradición filosófica. Es por medio de la intuición categorial, entendida fenomenológicamente, como se podrá comprender el problema de la existencia de los universales, por ejemplo, y la dualidad de las facultades del hombre en el proceso del conocimiento, que parte del supuesto de la otra dualidad inmanente – trascendente. Detrás de los análisis de la intuición. El mundo en la fenomenología de Heidegger. Existe una aproximación ... categorial se encuentra el problema de la percepción y la plenitud de ésta en el objeto, completión.

Basado en lo antes expuesto, Esta tesis doctoral metodológicamente estará guiada bajo la fenomenología de Heidegger. Para Heidegger (1993, p. 38) La fenomenología “es una fenomenología hermenéutica existencialista que busca comprender los fenómenos que son traídos a la conciencia humana. Sirve como una metodología filosófica para descubrir el significado de la existencia humana de una manera que diverge de la tradición positivista”.

Es importante destacar, que con la filosofía de Heidegger se establece al ser en el mundo socio-histórico, donde el espacio esencial de toda conciencia humana es histórico y sociocultural, manifestándose por medio del lenguaje. “Para Heidegger, a partir de la fenomenología se logra captar aquello estable o permanente desde lo cambiante en el mundo” (Soto y Vargas 2017: 47).

Para estudiar el fenómeno, es necesario escuchar la expresión de las vivencias que no se muestran a simple vista y que se deben descubrir, que busca lo oculto detrás de lo manifiesto, y lo no comprendido enfáticamente; es decir, ¿cuál es el sentido del ser?, ¿qué significa el ser?. Heidegger establece que el ser sólo puede ser explicado desde una mirada ontológica que logra una reconstrucción de la mirada en el ser ahí. En otras palabras, no es el entorno el que le da sentido a la existencia del ser, sino por el contrario. Para Heidegger (1993) , la fenomenología no se limita a conservar las vivencias de la conciencia como su ámbito, sino que es un medio para descubrir y comprender el sentido del ser a través de la interpretación de la existencia humana.

Para Mendieta (2015:437) que el “método fenomenológico tiene como objetivo ir descubriendo y describiendo las notas relacionadas entre sí por fundamentación a través de lo dado por el fenómeno estudiado”, y esta metodología busca describir el significado de esa experiencia vivida frente a los fenómenos de interés; así mismo, “hacer visibles los rasgos de esa experiencia, se interesa en las características comunes de la experiencia vivida a partir de la comprensión y cómo el significado se crea a través de contenidos de percepción”

Así, la fenomenología de Heidegger (1993), permite una comprensión profunda de las experiencias vividas, suposiciones acerca de estas formas de conocimiento cómo las experiencias individuales captan el sentido global y común, o esencias de una experiencia o evento. Los pasos de la filosofía de

Heidegger son: la pregunta por el ser, el Dasein, temporalidad, la cuestión de la muerte, la inautenticidad y autenticidad, y el último paso, es la hermenéutica de la facticidad.

Para Heidegger (1993), los pasos Metodológicos son concebidos de la siguiente manera:

1. **Destrucción Fenomenológica:** Este paso implica hacer conscientes los prejuicios y posturas frente al mundo. Heidegger sostiene que no es posible negar completamente lo conocido sobre lo que se está examinando, ya que los conceptos asociados son muy potentes y pueden influir inadvertidamente en la descripción del ser. La destrucción busca reconocer y identificar estas tendencias iniciales para evitar que afecten negativamente la interpretación.
2. **Reducción Fenomenológica:** En este paso, se busca escuchar al ente en lo "no dicho". Esto implica romper con la familiaridad que tenemos con el mundo y adentrarse en él para percibir su esencia. La reducción fenomenológica permite que el ser se muestre tal como es, más allá de las apariencias superficiales.
3. **Construcción Fenomenológica:** La última etapa consiste en lograr la comprensión del fenómeno donado. En este proceso, se espera que el fenómeno se revele a sí mismo, permitiendo una interpretación profunda de su esencia. La construcción fenomenológica es el resultado de la destrucción y la reducción, y busca proporcionar una comprensión auténtica del ser

3.3.- Escenarios, sujetos y fuentes de la investigación

Los sujetos de investigación estuvieron conformados por dos (2) informantes clave los cuales formaron parte de esta investigación. Estos

cumplieron con los siguientes criterios: ser miembros de la comunidad LGBTIQ+, mayores de edad, residenciados en Cumaná, municipio Sucre, estado Sucre, desempeñan funciones laborales. Su participación fue voluntaria. A pesar de que la investigadora logro varios acercamientos a posibles sujetos de investigación solo dos de ellos permitieron y accedieron voluntariamente.

En relación a los sujetos de investigación presentan las siguientes características: uno es encargado del área de economía, y del área jurídica y el otro empoderado en atención al público; ambos, adscritos a la Oficina de defensa de los derechos humanos para la población LGBTIQ+, manifestaron ambos el deseo de participar voluntariamente en el desarrollo de este estudio.

3.4.- Técnicas e instrumentos de información

En esta investigación se utilizó como técnica, la entrevista a profundidad. Esta técnica, contempla temas sociales donde se expresan hechos vividos y experimentados por grupos minoritarios donde revelan la realidad por lo que pasan. Al referirse al tema, Robles (2011: 40), expresa que:

(...) más allá de tratarse de un término que dimensiona el contenido de la entrevista, la intencionalidad principal de este tipo de técnica es adentrarse en la vida del otro, penetrar y detallar en lo trascendente, descifrar y comprender los gustos, los miedos, las satisfacciones, las angustias, zozobras y alegrías, significativas y relevantes del entrevistado; consiste en construir paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro...

Basado en su opinión, se puede deducir, que esta técnica tiene como propósito recoger información sobre temas relacionados con esta investigación, vinculados con su vida y su cotidianidad, aportando testimonios y experiencias que ayudaron a la comprensión de la participación e inclusión en los ámbitos educativo, social, cultural, laboral y jurídico de la población LGBTIQ+.

También se emplearon entrevistas no estructuradas, las cuales contemplan narrativas que facilitaron la comprensión de los temas tratados. Los instrumentos fueron: guías de entrevistas, textos escritos, textos digitales, fichas y matrices hermenéuticas. Se revisaron igualmente, diversos materiales bibliográficos, vinculados con la investigación, aportados por la Oficina de defensa de los derechos humanos para la población LGBTIQ+ de Cumaná, estado Sucre.

3.5.- Sistematización, categorización e interpretación de la información

3.5.1.- Sistematización

La entrevista en la investigación cualitativa, es un instrumento técnico que tiene gran importancia metodológica en los estudios de la comunidad LGBTIQ+. En esta técnica, el entrevistador es un “instrumento más de análisis, explora, detalla y rastrea por medio de preguntas, cuál es la información más relevante para los intereses de la investigación, por medio de ellas se conoce a la gente lo suficiente para comprender qué quieren decir” Robles (2011: 40). Con ello, se busca establecer una atmósfera, donde los informantes se expresen libremente.

En este contexto, la técnica de la entrevista permite aproximarse a los fenómenos sociales, jugando un papel importante en la forma de adentrarse en la intimidad de los informantes y de cómo comprender la individualidad de cada uno; es por ello que se elige la entrevista en profundidad.

Robles (2011:41) alega, que la entrevista en profundidad “es la construcción de datos se va edificando poco a poco, es un proceso largo y continuo”...“las reuniones no deben rebasar las dos horas de duración para evitar

el cansancio o la fatiga por parte del entrevistado”. Para este estudio, su autora, siguió los criterios sugeridos por Robles, entre ellos: la frecuencia de las entrevistas según encuentros programados con un máximo de dos semanas de diferencia entre cada uno, también el hecho, de que las sesiones concluían, al llegar al punto de saturación, momento en el cual las pláticas ya no aportaban nada nuevo a la información que ya se tenía.

3.5.2.- Categorización

La categorización de investigación cualitativa en esta tesis doctoral, forma parte fundamental del análisis e interpretación de los resultados. Este proceso consiste en la caracterización e identificación de los temas sobresalientes, de eventos periódicos y de modelos de ideas en los datos provenientes de los lugares, los eventos o las personas seleccionadas para este estudio sobre las opiniones y/o relatos de la comunidad LGBTIQ+.

La categorización establece un conjunto esencial en la reducción de la información recolectada. Para Romero (2005) las categorías son los diferentes valores, alternativas es la forma de clasificar conceptual o codificar un término o expresión de forma clara, con la finalidad de evitar confusiones en la investigación. En este caso, las categorías fueron ubicadas, clasificando cada uno de las unidades de análisis; esto debido a su poder conceptual, y la capacidad de reunir grupos de conceptos o subcategorías.

De igual forma, mediante la categorización realizada, fue posible establecer categorías a un nivel más abstracto, donde no solo se agruparon los conocimientos, sino también, se asignaron las posibles relaciones sobre el mismo fenómeno estudiado. En este contexto, se tomaron en cuenta los diversos criterios de la categorización, destacando entre ellos:

La relevancia, al contemplar las posibilidades o alternativas de variación. la exclusividad, pues las categorías son mutuamente excluyentes, es decir, que el mismo elemento no podía ubicarse en dos categorías a la vez. La complementariedad, pues en el problema o fenómeno estudiado, se abrió un abanico de categorías para estudio y complementarse a su vez, para así profundizar o ahondar sobre cada categoría. La especificidad, ya que las categorías pertenecían a un área específica, concreta y delimitada. La exhaustividad, por lo cual, se hizo necesario admitir información en algunas categorías, y relacionar cada dato con el todo; lo cual permitió formar sistemas categoriales.

3.5.3.- Interpretación de la información

Para Gaete (2017: 152) “este proceso de análisis se caracteriza por ser flexible (no lineal), sin embargo, contempla una estructura que es propia de cualquier análisis cualitativo, la que para efectos de este trabajo de tesis doctoral se divide en cuatro grandes etapas”. Estas etapas contemplan: 1) Reunida de la información, 2) Reducción o simplificación de información, 3) Interpretación de la información y 4) Las reflexiones”. Las cuales fueron implementadas de la siguiente manera:

En la primera se preparó el gran conjunto de informaciones adquiridas a través de entrevistas, observaciones y documentos. La segunda etapa implicó la reducción o simplificación de la información, incluyendo categorización como aspectos claves para facilitar la sistematización, tratamiento y comparación de la información. Todo esto a través de un análisis hermenéutico del discurso. La tercera etapa correspondió a la interpretación de los hallazgos, dándole sentido a los hechos o palabras contenidos en los textos, para comprender y dar significado

a la realidad de la comunidad LGBTIQ+, extrayendo la información relevante de los textos. La cuarta etapa fue el análisis de la información, para así, poder realizar propuestas y las consideraciones finales

Es importante destacar, que para finalizar este apartado referido a la sistematización, categorización e interpretación de la información, se hizo una síntesis de lo elaborado, a la luz de los relatos expresados por los dos informantes. Se realizó primeramente la categorización mediante el análisis de la información obtenida, donde los miembros de la comunidad LGBTIQ+, expresaron sus sentimientos, formas de pensar y actuar acordes con su proceso vivencial. Se analizaron e interpretaron las categorías que fueron emergiendo las cuales posteriormente fueron clasificadas y agrupadas de acuerdo a una temática común. Esto ameritó una nueva reflexión e interpretación con el fin de diferenciarlas y generar las subcategorías, contentivas de explicaciones más detalladas de los significados emergentes.

Para interpretar la compleja información, característica de este tipo de estudio, fue utilizada la técnica de la triangulación, que según Charrez *et al.* (2018:2), es “una técnica y herramienta potente que facilita el uso de múltiples métodos para la articulación y validación de datos a través del cruce de dos o más fuentes”. Esto implica, la necesidad de considerar la variedad de informaciones, de investigadores, de trabajo de campo y de teorías, que concretiza un proceso dialéctico entre ellos, generando nuevos conocimientos sobre el tema en estudio

Así mismo, siguiendo los lineamientos de Cisterna (2005), paralelamente al proceso de triangulación, se incluye la triangulación hermenéutica, referida a la reunión y cruce dialéctico de toda la información y que en esencia constituye el corpus de resultados de la investigación. De acuerdo a lo planteado, se seleccionó en primer lugar la información obtenida, se trianguló la información de

cada estamento, obtenidos mediante los instrumentos y finalmente, la información con el marco teórico referencial.

El proceso realizado es fundamental, principalmente, porque permitió, obtener hallazgos complementarios fuertes, sea cual sea el tipo de triangulación, de manera que contribuya a las propias teorías, al incremento y al desarrollo de nuevos conocimientos no solo en ciencias sociales sino también en diversas disciplinas. Lo cual fue aplicado asertivamente, en este caso.

CAPÍTULO IV

PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+, EN LA SOCIEDAD VENEZOLANA, DESDE LAS VOCES DE SUS AUTORES.

La comunidad sexodiversa, se caracteriza por mostrar diferentes orientaciones e identidades sexuales en la especie humana. Incluye a una multiplicidad de vidas en la sociedad y una variedad de orientaciones, expresiones e identidades con cargas afectivas, de género y sexo, como: las lesbianas, Gais, bisexuales, trans e intersex. La participación social de estas personas aún no es aceptada en muchas sociedades, por situaciones complejas como la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia; las cuales, favorecen la violencia en contra de estas las personas. Para Oviedo (2022), la exclusión es considerada como una fractura de la sociedad que afecta a los sujetos marginados o segregados (sin acceso ni posibilidades de oportunidades en aspectos vitales o culturales que incluyen los educativos).

Para Echeita y Ainscow (2011), la participación de la población sexodiversa en Venezuela está respaldada por varios instrumentos legales, La situación legal para las personas sexodiversas en Venezuela es compleja. Aunque hay una base constitucional y algunos instrumentos legales que ofrecen protección, el país aún enfrenta desafíos significativos en términos de implementación y desarrollo legislativo específico. La lucha por una legislación más inclusiva y efectiva continúa siendo una prioridad para las organizaciones defensoras de derechos humanos en el país. La sociedad venezolana no está preparada aún para abordar y transmitir informaciones relacionadas con el desarrollo sexual y la sexualidad humana en ninguna parte ni en ningún momento. Este tema aún se asume como un contenido privado de cada persona, negando así la posibilidad de transmitir

ideas pertenecientes a otras dimensiones que van más allá del desarrollo humano que cruza lo biológico con lo afectivo y lo socio-emocional.

A continuación, se presentan los distintos testimonios de los sujetos de investigación y las categorías que emergieron de sus discursos, organizados por aspectos tratados, relacionados con las temáticas estudiadas en este apartado:

4.1.- Participación e inclusión en el ámbito educativo.

Cuadro N° 1. Opiniones y relatos la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con el derecho a una educación inclusiva, en las instituciones educativas.

Pregunta	¿Cómo consideras la educación inclusiva, la aceptación y/o seguridad de las personas sexodiversas en las instituciones educativas venezolanas?
Informante clave N° 1	Nosotros, al igual que los demás, nos merecemos una educación inclusiva. Sin embargo, en Venezuela no se respeta la diversidad, aunque mucho se hace y se promociona en materia de inclusión, las casas de estudio no lo ponen en práctica. Conozco casos donde compañeros han dejado sus estudios por no ser aceptados. No se garantiza que nadie de nuestra población este seguro en clases. No contamos con espacios seguros para nuestro gremio dentro de las casas de estudios. En mi caso una profesora me hacía la guerra, y para poder pasar la materia, tuve que cambiar varias cosas, principalmente la manera de actuar.
Informante clave N° 2	Todos tenemos derecho a una educación, así lo establece la constitución, y por ende, la comunidad sexo diversa está sujeta a este derecho. Ahora bien, la educación inclusiva es necesaria para preservar valores de respeto y tolerancia. De acuerdo a mis experiencias en la educación siempre fue cotidiana como de costumbre. No se garantiza que estemos seguros en clases, al contrario, es un tema tabú dentro de los centros educativos, donde los docentes muy pocas veces están capacitados para la atención de estos casos. La única forma de garantizar que un sexo diverso se sienta seguro en estos espacios, es que muestre tanto afinidad, como rasgos característicos propios de su sexo.
Categorías	No se respeta la diversidad. Promoción de la inclusión solo en el discurso, no en la práctica. Deserción estudiantil. Exclusión educativa. Participación amparada en instrumentos legales.

	Prevalece el tabú e Inseguridad. Espacios educativos para sexo diversos con ambiente armónico. Docentes no capacitados. Educación inclusiva.
--	--

Interpretación de la autora / síntesis:

Los informantes consideran, que la comunidad sexodiversa merece una educación inclusiva, donde se respete su diversidad. Sin embargo, ellos refieren que las casas de estudios no se encuentran preparados para tenerlos en las aulas, ya que han observado diferencias y rechazos hacia ellos. Esto coincide con la opinión de Orts, B. (2021:31), quien expresa, que:

...La discriminación sistemática por motivos de orientación sexual persiste en la sociedad y en los centros educativos. Esto implica un ataque contra la dignidad de las personas LGTB y supone una falta de respeto de sus derechos fundamentales, lo cual, a su vez, impide y dificulta su libre desarrollo de la personalidad...

Este planteamiento trae consigo una triste realidad, cargada de malos tratos y violencia a las personas no incluidas en la sociedad patriarcal establecida tradicionalmente.

Coincidiendo con el pensar de los informantes, la autora de la investigación considera que la educación actual debe estar basada en valores que permitan crear personas solidarias y conscientes capaces de aceptar y de respetar a las personas de esta población dentro y fuera de la casa de estudios, pues es allí donde se enfrentan abusos, como la violencia física, el aislamiento social, la humillación y las amenazas de muerte, lo que provoca en esta población sentimientos de inseguridad, pérdida de días de clases y reducción de las posibilidades de éxito académico y en casos más drásticos poseen probabilidades de suicidarse.

Los testimonios de los informantes, evidencian además, que existe en la población sexodiversa una necesidad de que se respete a la diversidad. Categoría fundamental que implica aceptar y valorar las diferencias entre las personas, ya sean culturales, étnicas, de género, orientación sexual, o capacidades. Este principio es crucial para fomentar una convivencia pacífica y enriquecedora en sociedades cada vez más diversas. El respeto a la diversidad se define como la tolerancia y comprensión hacia las diferencias que nos caracterizan. Esto incluye aceptar tradiciones, creencias y costumbres distintas, así como tratar a cada individuo con dignidad y respeto. La UNESCO (2009) ha enfatizado este respeto como un derecho humano fundamental, especialmente hacia aquellas personas que pertenecen a minorías o pueblos autóctonos.

La práctica de la inclusión en el ámbito educativo ha evolucionado significativamente, pero aún enfrenta desafíos y oportunidades que son cruciales para su efectividad. Es un proceso continuo que requiere compromiso, formación adecuada y recursos suficientes. Al implementar buenas prácticas y superar los desafíos existentes, es posible crear un entorno donde todos los estudiantes puedan aprender y prosperar juntos.

La inclusión educativa se presenta como un ideal en las políticas educativas contemporáneas, pero su implementación a menudo revela tensiones y contradicciones significativas. Los discursos sobre inclusión suelen ser amplios y bien intencionados, pero muchas veces no se traducen en acciones concretas dentro del aula. La cultura institucional y las actitudes hacia la diversidad también juegan un papel crucial. A pesar de los discursos inclusivos, se mantiene una cultura homogeneizada que clasifica a los estudiantes como "normales" o "especiales", lo que contribuye a la estigmatización y exclusión, una realidad presente en muchas instituciones educativas.

Al referirse al tema, Borrillo (2001), considera que en los centros educativos, lejos de educar al alumnado en esta diversidad, se tiende a favorecer una visión heterosexista y homófoba de la sexualidad. Visión homófoba que es una consecuencia inevitable del tabú social y educativo existente en torno a todos estos temas.

Las contradicciones entre el discurso sobre la inclusión y su práctica real son evidentes en múltiples niveles: desde la desconexión entre teoría y acción hasta normativas contradictorias y actitudes culturales arraigadas. Para avanzar hacia una verdadera educación inclusiva, es esencial abordar estos desafíos mediante una formación adecuada para los docentes, una revisión crítica de las políticas educativas y un cambio cultural que valore genuinamente la diversidad en todos sus aspectos.

La deserción escolar y la exclusión educativa entre la población sexodiversa, especialmente las personas trans y LGBTIQ+, es un fenómeno complejo que se ve influenciado por múltiples factores sociales, económicos y psicológicos. Esta población enfrenta altos niveles de discriminación y acoso en el entorno escolar, lo que impacta negativamente en su bienestar emocional y académico. Este acoso puede llevar a problemas como baja autoestima, ansiedad y depresión, aumentando el riesgo de abandono escolar. Sumado a lo anterior la falta de un ambiente seguro y acogedor contribuye a que muchos jóvenes se sientan excluidos y decidan dejar sus estudios.

En función de generar posibilidades desde la comprensión sobre la temática participación educativa desde la mirada de los sujetos de investigación, se reconoce la complejidad de la misma en el contexto de la comunidad sexodiversa. Es fundamental para una participación educativa real, que prevalezca la inclusión y el respeto a la diversidad no solo como discurso sino también como práctica vida que reconozca al otro y visibilice las potencialidades de los seres humanos que la conforman. Los problemas de deserción se deben

solucionar con políticas de inclusión que deben partir de la sensibilización, formación y concientización de toda la sociedad venezolana.

Para lograr un verdadero reconocimiento de la población sexodiversa, es necesario implementar acciones sociales, políticas y culturales que aborden sus derechos. Esto incluye fomentar el diálogo y la reflexión en torno a temas de diversidad sexual en todos los ámbitos de la vida social, desde el trabajo hasta la educación. De hecho, la visión de Emmanuel Levinas sobre la inclusión del Otro se fundamenta en su ética de la alteridad, donde el encuentro con el Otro se convierte en un acto esencial y transformador. Levinas sostiene que la relación con el Otro es primordial para establecer la ética.

A criterio de Aguirre y Jaramillo (2006), la visión de Levinas sobre la inclusión del Otro, nos invita a repensar nuestras relaciones interpersonales desde una perspectiva ética y responsable. Al reconocer al Otro en su singularidad e infinitud, se abre un camino hacia una convivencia más justa y solidaria, donde cada individuo es valorado por su propia esencia.

En relación a su seguridad de la comunidad sexo diversa en los espacios educativos venezolanos, los dos informantes coinciden al expresar, que no se sienten seguras y aceptadas dentro de los centros educativos. Partiendo del sentir de los entrevistados, es triste encontrar este tipo situaciones negativas, pues de manera inconsciente (o consiente), el colectivo heterosexual hace que este grupo se sienta minorizado, burlado y discriminado en los centros educativos. Probablemente, estas conductas son adquiridas por la falta de información sobre esta comunidad, pero, así como es aprendida también se puede desaprender.

Si queremos lograr grandes cambios, se debe modificar los pensamientos, conductas y acciones de la sociedad patriarcal, visualizando primero que el tema de la sexualidad es un tema normal, visible y apto para todos; es decir no

esquematarlo como oculto, imposible o lejano, ni mucho menos seguir viéndolo tabú. Cuando se tenga firmeza del concepto, se debe comenzar a desglosar los tipos de sexualidades para que así, se dar más información sobre el mismo.

En este contexto, diversas investigaciones revelan, que la implementación de la temática LGBTIQ+ en el currículum o documentos de formación permite que los educandos se sientan más seguros, confiados, y respetados, propiciando espacios para visualizar temas llenos de solidaridad y humanidad. Acá en Venezuela aún no existe el reconocimiento a los derechos del colectivo LGBTIQ+ y mucho menos de su total inclusión en la educación; sin embargo, otros países presentan avances significativos en esta materia.

En la voz de Simón *et al.* (2016), para que esto suceda, es importante romper y acabar con los esquemas tradicionales, la inercia de los educadores y educandos en el compromiso del proceso de la generación de conocimiento, en las aulas y fuera de ellas; lo cual implica fomentar nuevas formas de desarrollar el currículum y crear espacios de convivencia, y cooperación.

El argumento que hacen estos autores, es de suma importancia para garantizar que la comunidad LGBTIQ+ se sienta segura y confiada dentro de los espacios educativos. Con ese señalamiento se comenzaría para acabar con estas estructuras que limitan los sitios seguros, confiados y llenos de paz para estas personas.

Aunque se ha tratado de modificar o cambiar, aun no se han logrado espacios alegres, armónicos, agradables para la comunidad sexo diversa en las instituciones educativas; al contrario, sigue como un tema tabú. Aunado a esto, “los docentes muy pocas veces están capacitados para la atención de estos casos. La única forma de garantizar que un sexo diverso se sienta seguro en

estos espacios es que muestre tanto afinidad como rasgos característicos propios de su sexo”, tal como lo manifestó uno de los informantes.

Para que esta situación mejore, es importante implementar lenguajes educativos que, establezca el diálogo con otros prójimos, ya sea con objetos y cosas del mundo, y con el Otro en sentido concreto y particular. Este lenguaje “*se refiere a la posición del que escucha y del que habla en la contingencia de su historia*” (Lévinas 2009 p, 22). Los diálogos y lenguajes que establece este filósofo, emergen principalmente hacia la ética y el humanismo, él busca desarrollar el respeto, el amor y la responsabilidad infinita por el otro.

Así mismo plantea: ...Yo soy responsable del otro sin esperar reciprocidad, aunque ello me cueste la vida. La reciprocidad es asunto suyo. Precisamente, en la medida en que, entre el otro y yo la relación no es recíproca, yo soy sujeción al otro; y soy “sujeto” esencialmente en ese sentido (Lévinas, 2000).

Este autor también plantea la paradoja de pensar en la grandeza del yo, al mismo tiempo le permite reconocer que la otredad sólo es accesible desde el reconocimiento y las diferencias. Es aquí, cuando surgen los grandes peligros de una educación inclusiva, pues esta busca reivindicar la igualdad por sobre toda diferencia y minimizar la invisibilización del otro.

Educar a todos para tener espacios educativos inclusivos es la prioridad de la sociedad; la autora plantea que se debe instruir, así como lo establece Lévinas (2000) “con respeto y amor, donde lo prioritario sea el reconocimiento del otro como un ser único, histórico y temporal”. La nueva educación inclusiva debe estar basada en el respeto de las diferencias individuales donde se fomente un diálogo genuino entre los participantes. Esto contribuye a un espacio seguro donde todos pueden expresarse y ser escuchado.

Cuadro 2. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTQ+, relacionadas los avances curriculares en el sistema educativo venezolano.

Pregunta	¿Consideras que en Venezuela se ha avanzado para garantizar la participación e inclusión de la diversidad sexual, en los currículos educativos de los centros de formación?
Informante clave N° 1	En comparación a otras épocas hemos avanzado un poco más, pero no es suficiente. Para sentirnos verdaderamente incluidos en los centros educativos se nos debe respetar la asistencia a clases con el género o sexo que nos identifica.
Informante clave N° 2	Muy personalmente debo decir que lamentablemente no se ha avanzado en temas de inclusión sexodiversa, en los currículos educativos aún falta información, gran parte es porque la sociedad no está preparada para eso. Yo he sido testigo de ello en cada charla o taller que desde mi trabajo he realizado en escuelas, liceos y comunidad.
Categorías	Invisibilización del tema sexo diversidad Desinformación social. Cultura machista. Currículo que excluye lo sexo diverso.

Interpretación de la autora / síntesis:

Los informantes han tenido experiencias y percepciones diferentes en relación a los avances curriculares del sistema educativo venezolano. Manifiesta, que a pesar de existir estamentos jurídicos que promueven la inclusión de la comunidad sexodiversa en los espacios educativos, no se visualizan avances en su malla curricular, pues aún no se ha incluido estos temas en los currículos educativos para proteger y respetar a la comunidad sexodiversa, lo que evidencia que en este ámbito no se ha avanzado.

Cónsona con esta opinión la autora del estudio considera, que aún existen muchas personas sexo diversas víctimas de rechazos, burlas e indiferencias en los centros educativos; muchas veces por la cultura machista que ha impuesto la sociedad, la cual enaltece las acciones masculinas y rechazan cualquiera desviación del ser. Estas conductas no son la más adecuada para este grupo, es

por ello que poco a poco se debe ir acabando con estas ideas y comenzar a hablar de la diversidad, presente en todos sus ámbitos y aspectos de la vida. Este tema es muy polémico en la sociedad, y la forma como es entendida genera acuerdos y desacuerdos sociales que van cambiando a través del tiempo; es por ello que al ser estudiada se ha de realizar de manera abierta, espontánea y sin limitaciones.

Es importante resaltar, que hablar acerca de personas sexo diversas en las sociedades debe ser un ejercicio cotidiano. No debe abordarse como una temática intocable o que forme parte de lo oculto, sino todo lo contrario debe considerarse como una conversación normal, donde se establezca que las personas son diferentes, y que parte de esta diversidad está relacionada con la sexualidad. Basado en esto (Bárcena y Mélich, 2014:157), expresa:

Ese otro con el que me relaciono, y que me permite la entrada en un espacio asimétrico de alteridad, como fuente de responsabilidad y de respuesta a su llamada, es un otro que reclama una relación de sensibilidad con él, una relación desinteresada y gratuita. El otro no pide el reconocimiento de sus derechos, sino que apela a mi capacidad de acogimiento.

Su reconocimiento será importante para garantizar la convivencia diaria; es aquí donde la educación y cambio de currículo juegan un papel fundamental para mejorar relaciones entre las personas heterosexuales y las personas LGBTIQ+. Con esta integración se logrará tener un país más democrático y respetuoso donde se erradique por completo toda forma de violencia.

Cabe destacar que su inclusión en los currículos educativos debe ser visto como un acto educativo eminentemente ético, lo cual ayudará a fortalecer la información, el conocimiento y el respeto por la diversidad sexual, permitiendo crear ciudadanos (niños, jóvenes y adultos), que respeten la diferencia de género, volviéndolos más tolerantes y sobre todo seres más comprensivos hacia las

personas que son diferentes a ellos. Esta idea es fortalecida por Foucault, pues el busca contrarrestar la idea de que en la sociedad existen dos universos diferentes, el del discurso aceptado y el del discurso excluido. (Solana 2018).

Desde esta perspectiva, considero que el silencio e ignorancia producidos en los espacios educativos hacia sexualidades no heterosexuales, no son casuales, sino que son parte de la misma matriz de (hetero) normalización que reproduce a las sexualidades validadas y aceptadas, pues este proceso es histórico en el que se han ido construyendo y multiplicando diversos discursos relacionados a esas “otras”; incluso, hay autores que hacen referencia a las sexualidades, implantadas como “perversas”. Quizá por ello, muchas personas sexo diversas prefieren tener oculta su preferencia sexual; muchos se esconden bajo el término “El Clóset”, mecanismo de protección para aquello que la sociedad cataloga como una conducta pecaminosa y anormal (González J y Toro J 2012).

La preferencia sexual y diversidad sexual disimulada u oculta son temas complejos que han surgido en la sociedad y estos han sido objeto de estudio y análisis desde diversas perspectivas, incluyendo la sociología, la psicología y la teoría crítica. Este tema es importante reforzar hoy en día, porque la sociedad está envuelta en una cultura patriarcal donde el hombre heterosexual se cree superior ante otros y violenta, burla y discrimina a quien presente características diferentes a la establecida por la sociedad, desde la forma de actuar, de hablar y de vestir. esta forma de actuar se ha transmitido de generación en generación lo que ha permitido que aún esos parámetros estén establecidos en la actualidad. Basado en lo anterior, Jaramillo y Orozco (2015) llaman la atención sobre la necesidad de cambiar el modo en que tratamos con el otro en educación, desechando la mirada prejuiciosa y apostando por la cercanía y la proximidad sin concepciones preestablecidas.

Para que ocurran grandes cambios es necesario reestructurar los currículos educativos, en sus bases y fundamentos, para transmitir conocimientos que ayuden a desarrollar en los jóvenes un intelecto adecuado e incluso de ser posible abrir asignaturas donde se hable de la diversidad sexual existente en la sociedad; Según Joldersma (2008), la teoría de Lévinas no solo aporta respuestas acerca de la relación educador-educando sino que modifica el punto de vista desde el que ha de cuestionarse, cambiando desde la ontología a la ética, ya que la enseñanza pasa de ser entendida como la transmisión de saberes curriculares a considerarse como la respuesta al otro. Esto permitirá tener personas nuevas, educadas, libres de estigmas y sesgos religiosos. Si estos cambios no ocurren, se seguirán observando los rechazos e indiferencias hacia la comunidad sexodiversa, por el solo hecho de ser identificadas como distintas o diferentes.

Aunque Lévinas no desarrolla abiertamente una teoría que hable sobre el sistema curricular, nos invita a repensar sobre el currículo actual y su perspectiva ética, centrada en la alteridad y en la responsabilidad hacia los demás. Esto convoca hacer ruptura para cambia los modelos tradicionales y promover un nuevo comienzo basado en una educación más humanista e inclusiva. (Lévinas 2000). Su enfoque sobre la alteridad y el compromiso infinito hacia el Otro ofrece un marco para entender y comprender las complejidades de las relaciones humanas en un mundo cada vez más interconectado.

Por ello, es importante trabajar desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos para reconocer la igualdad en la diversidad. Lamentablemente, en la actualidad, el Currículo Nacional Bolivariano (1999), no se aborda de manera directa y clara las temáticas de la comunidad sexodiversa; lo cual lo mantiene invisibilizado, convirtiéndolo en tema tabú para los estudiantes venezolanos.

4.2.- Participación e inclusión en el ámbito laboral

Cuadro N° 3. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con el derecho a un trabajo digno y sin discriminación, en el proceso de contratación y la falta de reconocimiento de sus derechos laborales.

Pregunta	¿Consideras que a la comunidad sexodiversa se le brinda un trabajo digno y sin discriminación, principalmente en el proceso de contratación y reconocimiento de sus capacidades laborales?
Informante clave N° 1	La comunidad sexodiversa tiene derecho a un trabajo digno y sin discriminación. Sin embargo, en Venezuela aún sigue importando la apariencia, sin importar lo preparado que estes profesionalmente. Yo no tengo problemas en el área laboral porque me visto de hombre, pero fuese diferente si decido vestirme de mujer. Las amigas trans si se las ven feo. Lo que pasa es que enfrentamos muchas barreras para acceder a empleos formales, como la discriminación en el proceso de contratación y la falta de reconocimiento de nuestros derechos laborales, más que todo los que visten de forma diferente a su género o tienen comportamientos no aptos al puesto laboral.
Informante clave N° 2	Tenemos derecho a trabajar dignamente como las demás personas. Somos seres humanos como cualquier otro, seres sociales con necesidades primarias que necesitan cubrir, además no debemos olvidar que de acuerdo a la constitución no se debe permitir discriminación y que además todos de acuerdo a ella tenemos derecho al trabajo. La verdad es, que la comunidad sexodiversa, se enfrenta a monstruos de barreras basados en discriminación. Por ejemplo, he visto casos en los que se le insta a cortarse el pelo, a no usar maquillaje o a no hablar como hablamos nosotros.
Categorías	La igualdad solo está en lo escrito no en la práctica. Constitución de Venezuela. Espacio laboral. Desafíos. Apariencias físicas y modos de interactuar. Ámbito laboral. Discriminación.

Interpretación de la autora /síntesis:

Ambos informantes coincidieron en sus respuestas, señalando que las personas sexodiversas si merecen un trabajo digno y sin discriminación, ellos

establecen que las leyes hacen referencia que todos los seres humanos son iguales y por lo tanto tienen derecho a un empleo. Sin embargo, ellos alegan, que muchas de estas personas sufren desprecios, burlas y actitudes de inadecuadas al momento de su búsqueda, lo que resuelta entender que ellas no son merecedoras de trabajar en espacio determinado.

Las vivencias que experimentan los homosexuales en la búsqueda de empleo es terrible, pues como ellos manifiestan, tienen derecho a un empleo digno como cualquier otro, sin embargo su realidad es diferente. Otras características negativas que pasan las personas LGBTQ+, es que perciben un sueldo inferior y tienden a ser acosadas en su sitio de trabajo. Muchas de estas reacciones negativas surgen por parte de reclutadores o supervisores machistas, especialmente cuando estos son hombres heterosexuales.

Siguiendo esta idea, Larrañaga (2000:11), desde el punto de vista neoclásico, formuló el "modelo del gusto por la discriminación", el cual se entiende como una preferencia que el empresario discriminador está dispuesto a asumir, en este caso con la población LGBT, dicho de otro forma, el gusto por la discriminación de los empresarios estará basado en la disposición del empleador, para renunciar a la eficiencia económica, a la maximización de producción y de obtener grandes beneficios, a cambio de tratar con prejuicios a un grupo en específico de la sociedad.

Higua (2012), expresa que "Los gustos de la discriminación también surgen de los empleados y de los consumidores". Cuando surge este tipo de discriminaciones es porque un grupo mayoritario de empleados tiene prejuicios en contra uno minoritario y por simple vista no desean trabajar con ellos, ocasionando desplazamiento hacia oficios en donde la presencia del grupo mayoritario es nula y su efecto es la reproducción de la segregación laboral.

Sin embargo, estas acciones son ilegales ya la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), establece en su artículo 21, establece que todas las personas son iguales ante la ley, enfatizando, que no se permitirán discriminaciones de ningún tipo, ni de raza, sexo, credo, condición social. El Estado venezolano garantiza, las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad ante la ley sea real y efectiva; incluso, adopta medidas positivas a favor de personas o grupos que puedan ser discriminados, marginados o vulnerables; sancionando, los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Ambos informantes manifestaron que existen limitaciones o barreras para acceder a empleos formales, y enfrentan barreras al momento de acceder a trabajos formales, refieren que muchas de ellas están basadas en la discriminación de género y que suelen aparecer desde el primer contacto o durante el proceso de entrevista.

Siguiendo la idea de los encuestados, es normal observar este tipo de comportamientos en los individuos heterosexuales, pues para ellos es nuevo tratar con personas que posean diversidades sexuales diferente a ellos. Algunos de manera consciente o inconsciente internamente ya poseen este rechazo hacia este grupo y a simple vista y sin hablar se les puede notar su limitación.

Los entrevistados también refirieron a la autora del estudio, que no habían sido admitidos para un empleo debido a su orientación sexual; otro aspecto que explicaron fue, que, desde el momento de la entrevista, se les hacía un alto por pertenecer a este grupo. En otros casos, no se les había concedido el empleo por la falta de “correspondencia”; es decir, no contaban con lo que exigían, que iba desde la expresión de género (es decir, su indumentaria, sus maneras o su voz) y la identidad de género legal. También expresaron, que habían sido objeto de despidos injustificados o en oportunidades se les negaba la asignación de promociones y se les etiquetaba para ciertas ocupaciones y no para otras. A

pesar, de las injusticias vividas, no se cumple con lo que verdaderamente se establece, pues en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2010), en donde textualmente se dicta:

Principio de no discriminación en el trabajo

Artículo 21. Son contrarias a los principios de esta Ley las prácticas de discriminación. Se prohíbe toda distinción, exclusión, preferencia o restricción en el acceso y en las condiciones de trabajo, basadas en razones de raza, sexo, edad, estado civil, sindicalización, religión, opiniones políticas, nacionalidad, orientación sexual, personas con discapacidad u origen social, que menoscabe el derecho al trabajo por resultar contrarias a los postulados constitucionales. Los actos emanados de los infractores y de las infractoras serán írritos y penados de conformidad con las leyes que regulan la materia.

Para que esto se cumpla adecuadamente, es necesario que todos los trabajadores estén conscientes de los comportamientos que han de tener dentro de sus espacios laborales, tanto al momento de interactuar como en el momento de actuar con algún que posea una diversidad sexual diferente a la cual él tenga.

Es notable los grandes desafíos que deben pasar y experimentar la comunidad sexodiversa para conseguir un empleo en la sociedad. Un estudio realizado en 2020 por la Unión General de Trabajadores (UGT) reflejó que un 86% de las personas considera que es necesario ocultar la orientación sexual en una entrevista de trabajo; y que un 90% de las personas LGBTI encuestadas consideran serlo un inconveniente en el acceso al empleo. Muchas personas por no sentirse rechazadas y lograr sus objetivos ocultan lo que en realidad son, de hecho, deben de cambiar su vestuario, sus cortes de cabellos, forma de actuar y de hablar. Las personas trans son, dentro del colectivo, quienes más sufren la discriminación en el ámbito laboral, lo que causa en ellas traumas y aislamiento.

Cada persona homosexual que busca encajar en espacio profesional, será una experiencia laboral distinta, pues dentro de todos ellos tienen una frase mental internamente, decidir si ser o no visibles, si cuentan cuál es su verdadera situación o si deciden pasar desapercibidos. Estas situaciones suelen suceder en la sociedad venezolana; Sin embargo, en otros países es diferente, las empresas refieren que rechazar a trabajadores sexo diversos impide el desarrollo de sus potenciales educativos, pues a partir de allí, ellos pueden sorprender y a su vez demostrar las habilidades que en realidad poseen en cuanto a las oportunidades laborales.

Todas estas reflexiones permiten a la autora evocar el pensamiento de Foucault (1988), el cual introduce el concepto de biopoder, que se refiere a las prácticas de control que los estados ejercen sobre la vida de las personas. Este poder no solo regula la salud y la sexualidad, sino que también se manifiesta en el ámbito laboral. En este sentido, las políticas laborales pueden ser vistas como mecanismos que regulan y disciplinan a los trabajadores, lo que puede incluir prácticas discriminatorias hacia la comunidad LGBTIQ+.

En su obra "Vigilar y Castigar", Foucault (1975), analiza cómo las instituciones modernas utilizan técnicas de vigilancia y disciplinamiento para conformar comportamientos. Esto se traduce en el ámbito laboral en la forma en que las empresas pueden ejercer control sobre sus empleados, creando un ambiente donde la diversidad sexual puede ser estigmatizada. La vigilancia puede llevar a la auto-censura y al miedo a ser discriminado, lo que afecta el derecho a un trabajo digno. Foucault también habla sobre la individualización como un proceso mediante el cual los individuos son descompuestos en elementos que pueden ser controlados y regulados. Este proceso puede dificultar la identificación colectiva de grupos como la comunidad LGBTIQ+, lo que a su vez afecta su capacidad para organizarse y luchar por sus derechos laborales.

Las alternativas desde una perspectiva foucaultiana ante la discriminación laboral hacia la comunidad LGBTIQ+ implican cuestionar normas sociales, fomentar el diálogo, empoderar a los individuos, implementar políticas inclusivas y reconocer el poder del discurso. Estas acciones no solo buscan garantizar un trabajo digno, sino también transformar las dinámicas de poder en el ámbito laboral para construir un entorno más justo e inclusivo. La falta de reconocimiento de sus derechos laborales puede ser vista como una consecuencia de esta individualización, donde cada persona es tratada como un caso aislado sin considerar su contexto social.

4.3.- Participación e inclusión en el ámbito de la salud

Cuadro N° 4. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con el derecho a una atención médica integral y sin discriminación.

Pregunta	¿Consideras que a la comunidad sexodiversa se le brinda una atención médica integral y sin discriminación en la sociedad venezolana?
Informante clave N° 1	Hasta ahora sí. Siempre y cuando me inyecten con una enfermedad de transmisión sexual, allí si se las ve feo. Se sigue creyendo que somos los transmisores de ETS. Las veces que he ido al médico me atienden bien.
Informante clave N° 2	Nuestra constitución en la que todos, dígase bien, todos tenemos derecho a la salud y por ente a una atención medica digna, entre ellos la comunidad sexo diversa porque no dejan de ser ciudadanos de este país. Nadie está en posición de negarle a un sexo diverso la atención médica.
Categorías	Enfermedades de trasmisión sexual. Igualdad de género Centro de salud. Atención médica. Rechazo. Divulgación de enfermedades.

Interpretación de la autora / síntesis:

Los informantes señalaron que la comunidad sexodiversa si merecen ser atendidos en los centros médicos con un trato agradable y sin ninguna discriminación ni rechazo, pues son seres humanos como cualquier otro y como tal necesitan de esta asistencia en el momento que se les presente. Como autora de la investigación, estoy completamente de acuerdo con ellos, pues todos los seres humanos, necesitan ser tratados con amabilidad y respeto en los centros de salud, pues ellos al igual que otras personas merecen tener un trato adecuado basado en la solidaridad, alegría y tolerancia.

Los entrevistados de esta investigación expresaron: "cuando asistimos algún centro hospitalario nos han atendido bien, pero creo que es porque nos vestimos de hombre a pesar de nuestra tendencia; sin embargo, han observado como personas de esta orientación sexual ha sufrido rechazos, discriminación y malos tratos, esto ocurre porque los encargados de la atención médica en Venezuela, en mucho de los casos no tienen conocimiento de cómo tratar a este tipo de personas, pues creen que ellos son los portadores de las diversas enfermedades de transmisión sexual y los ven con miedo, temor y en mucho de los casos los ignoran para no tener contacto directo con ellos.

Siguiendo este orden de ideas, la ONU 2007 junto a sus doce entidades hicieron publicaciones sobre este tema en el año 2015 donde expresaron que "La discriminación y la violencia contribuyen a la marginación de las personas LGBTI y a su vulnerabilidad a la mala salud, incluida la infección por el VIH, y sin embargo se enfrentan a la denegación de atención, a actitudes discriminatorias y a la patologización en entornos médicos y de otro tipo... La exclusión de las personas LGBTI del diseño, la aplicación y el seguimiento de las leyes y políticas que les afectan perpetúa su marginación social y económica."

Todas estas acciones son percibidas por la comunidad sexodiversa que se encuentra en Venezuela, aun cuando en su constitución, específicamente en el artículo 83 expresa: “La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida”. Este apartado, hace referencia a la atención médica que todos los ciudadanos son merecedores de recibir y que es obligación del estado disponer de espacios para transmitir atención de calidad sin importar su orientación sexual.

Así mismo, en la Observación General No. 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (2000), la salud se entiende como el derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental, permitiendo a las personas vivir dignamente. Entre los componentes que la integran se encuentra el estándar de accesibilidad, que incluye la no discriminación como garantía en el acceso y disfrute del derecho a la salud. Esta cita hace referencia que todos son merecedores de recibir una buena salud sin distinción de raza, ideología sexual, o política.

A pesar, que la atención médica es pública y necesaria para todos, sigue siendo estigmatizada para la diversidad sexual. De hecho, en el informe voces contra el perjuicio. Informe Voces contra el prejuicio, informe sobre violencias y discriminación a personas LGBTIQ+ (balance enero – junio de 2023) del Observatorio Venezolano de Violencias, el 8,22% de los incidentes discriminatorios ocurrieron en el sector salud. Esta situación es alarmante, porque aunque ellos tienen una preferencia sexual diferente, son al igual que todos ciudadanos merecedores de atención.

Para minimizar este tipo de eventualidades en los espacios de salud es fundamental capacitar a sus profesionales en cuanto a temas relacionados con la diversidad sexual y de género. También se espera, que estos espacios se

conviertan en portavoces de información sobre la diversidad sexual, sus tipos y la forma como tratar con estas personas. Este conocimiento se debe transmitir mediante charlas, trípticos y carteleras. Igualmente es necesario que se creen espacios dedicados a la orientación sexual, esto para eliminar los pensamientos sobre los homosexuales, que ellos son los creadores de las diferentes enfermedades de transmisión sexual.

Todo lo señalado es importante revisarlo, tomando en consideración los planteamientos de Levinas (2009), los cuales aportan una perspectiva ética fundamental al abordar la atención médica hacia la diversidad sexual, centrada en la responsabilidad hacia el otro y la vulnerabilidad inherente a la condición humana. Propone que el cuidado debe ser una obligación moral, enfatizando que los profesionales deben adoptar una postura empática y estar dispuestos a acompañar a los pacientes en su fragilidad. Este enfoque es crucial para las personas de la diversidad sexual, quienes a menudo enfrentan situaciones de vulnerabilidad adicionales debido al estigma.

La interacción entre el médico y el paciente debe ser vista como una relación dialógica donde se prioriza el bienestar del paciente. Esto significa escuchar activamente y validar las experiencias del otro, lo cual es esencial para construir confianza y reducir el estigma. Levinas (2009), enfatiza la importancia de ofrecer hospitalidad al otro, lo que se traduce en crear un ambiente seguro y acogedor para aquellos que buscan atención médica. Esto es especialmente relevante para las personas LGBTIQ+, quienes pueden sentirse excluidas o discriminadas en entornos médicos tradicionales. La filosofía levinasiana invita a cuestionar las normas y prácticas que perpetúan el estigma. Al reconocer al paciente como un prójimo con dignidad inherente, se desafían las actitudes discriminatorias y se promueve un enfoque más inclusivo en la atención médica.

Desde esta mirada emergente se ofrece un marco ético poderoso para abordar el estigma en la atención médica hacia la diversidad sexual. Su énfasis en la responsabilidad hacia el otro y el reconocimiento de la vulnerabilidad humana son esenciales para transformar las relaciones médico-pacientes y promover una atención más inclusiva y compasiva.

Este enfoque no solo beneficia a los pacientes, sino que también enriquece la práctica médica al fomentar una cultura de cuidado y respeto, ofrece un marco ético poderoso para abordar el estigma en la atención médica hacia la diversidad sexual. Su énfasis en la responsabilidad hacia el otro y el reconocimiento de la vulnerabilidad humana son esenciales para transformar las relaciones médico-paciente y promover una atención más inclusiva y compasiva. Este enfoque no solo beneficia a los pacientes, sino que también enriquece la práctica médica al fomentar una cultura de cuidado y respeto.

4.4.- Participación e inclusión en el ámbito cultural

Cuadro N° 5. Opiniones y relatos de la comunidad sexodiversa relacionadas con la discriminación cultural, generada por la percepción de algunos miembros de la sociedad venezolana no afines a la sexodiversidad

Pregunta	¿Cómo consideras que es la participación de la comunidad sexodiversa en actividades culturales de su comunidad, promovidas por personas no afines a la sexodiversidad?
Informante clave N° 1	La mayoría de nosotros tiene gran participación en el ámbito cultural. Pienso que es el ámbito cultural donde más hemos tenido participación, donde se le da más vista a la comunidad sexodiversa. Sin embargo considero que aun así, sufrimos discriminación, y el modo de crianza influye en eso. Quienes discriminan no han sido criados, bajo tolerancia y respeto causando que nuestra población cada vez más acceda a oportunidades buenas seamos pocos tomados en cuenta para áreas importantes. A nosotros no dan participación cultural en áreas importantes si y solo si cumplen ciertas y determinadas normas sociales. En muchos casos, si te ven muy afeminado no tendrán lugar importante en la sociedad

<p>Informante clave N° 2</p>	<p>En las actividades culturales si, en eso somos líderes. La mayoría lideramos las comisiones de cultura de nuestras comunidades. Pero es una gran verdad, que sufrimos discriminación cultural. En muchos espacios se nos ha menoscabado el derecho de simplemente ser o estar, incluso pasando por encima de la constitución, las leyes y tratados. Será porque muchas personas creen que las personas sexo diversas son diferentes o inferiores a las personas heterosexuales, y eso puede llevar a la discriminación y a la violencia. Tal vez en nuestro país no, pero si hay lugares donde se condena, donde se violenta, donde se desaparece al sexo diversa por simplemente ser como es.</p>
<p>Categorías</p>	<p>Valores familiares. Rechazo laboral. Basamentos legales. Espacios urbanos limitados. Violencia sexo diversa.</p>

Interpretación /síntesis de la autora:

Al referirse a la participación en actividades culturales de su comunidad, ambos informantes expresaron que tienen una gran participación en el ámbito cultural, pues es allí donde ellos pueden brillar con luz propia, al poder ser y comportarse, tal y como son.

Como autora del trabajo puedo ratificar esta información, pues su participación se hace muy visible en las comunidades, en determinadas épocas o fechas del país, quedando en evidencia sus múltiples facetas y creatividades. Sus presentaciones son vistas en reinados, estos mayormente son organizados por los habitantes de las comunidades o por instituciones, donde los representantes de la diversidad sexual son los líderes del área, existen otros casos, en que ellos aparte de ser los organizadores también son los protagonistas. También se encuentran en eventos carnestolendas, pudiendo ser en comparsas o fiestas de

carnaval, al igual se hacen presente en decoraciones y ambientaciones en espacios para cualquiera eventualidad.

Su participación ha permitido que sean promotores, guías y principalmente líderes, mostrando mediante sus acciones los valiosos que son, permitiendo así fortalecer su liderazgo en este ámbito. El autor Gardner (1990) expone al liderazgo como un proceso a través del cual un individuo, busca persuadir a un grupo a lograr la consecución de objetivos concretos, idílicamente compartidos por el líder y los miembros del grupo. Basado en esto podemos evidenciar la capacidad que poseen los homosexuales para dirigir a sus comunidades y que estos cumplan e implementen sus ideas creativas para el logro de lo deseado.

Es importante destacar que la cultura de la comunidad sexodiversa no solo está integrada por las manifestaciones artísticas o de ocio, éstas también se han visto influenciadas por diferentes formas artísticas, entre las cuales se destacan: la literatura, las artes visuales, la fotografía, el cine, y el teatro.

Es notable observar, que la cultura LGBT tiene gran avances, sin embargo es importante resaltar que la subcultura gay surgió a comienzos de los años 1970. El autor Carmona, Rolando J. (21 de septiembre de 2023) expresa que fueron los bares y las discotecas los primeros sitios de encuentro de estas personas y ellos fueron víctima de grandes represiones y acosos. A pesar que han trascurrido muchas décadas desde sus primeros sitios de encuentros hasta la actualidad, aun se observa que estas personas siguen sufriendo perturbaciones y maltratos, sin embargo, es en la parte cultural de sus comunidades donde han hechos grandes cooperaciones y se les ha reconocido su excelente participación.

Otro aspecto de esta subcultura fue el "Arte Drag" en Venezuela esta comenzó a inicios de las décadas de 1960 y 1970, pero se formalizó a finales del año 1970. El autor Barreto Armas, (17 de mayo de 2023) La comunidad LGBTIQ+

empezó a organizarse y a crear espacios seguros para expresarse. En ese entonces, el drag, conocido bajo otro nombre y practicado en la clandestinidad de clubes nocturnos, servía como una forma de resistencia y desafío a las normas de género y convenciones sociales.

No obstante, a pesar de que actualmente, es notable su participación e inclusión en muchas actividades culturales, los informantes expresan, que en este ámbito también les dan malos tratos. Consideran sin embargo, que muchas de esas actitudes que reciben forman parte de la formación de esos individuos maltratadores, de su crianza y ausencia de sus valores. Al igual mencionan las indiferencias que suelen pasar por el simple hecho de estar en sitios públicos y aunque la ley los ampara aun no tienen resguardo de ningún tipo.

Es cierto, que a pesar de estar protegidos por la ley como personas con igualdad de derechos, y que se prohíbe la discriminación, la mayoría de los miembros de la comunidad sexodiversa aún siguen siendo objetos de burlas y maltratos: desde una mirada, hasta violencia verbal y física, generada muchas veces porque los otros no toleran su forma de mirar y de gestuar. Estos comportamientos se acentúan en la adultez, porque muchos en su crianza fueron guiados por padres autócratas, rígidos, donde prevalecía la cultura machista y en sus hogares, no prevalecían valores importantes como el respeto, la empatía, la solidaridad, la igualdad entre otros.

Los aspectos antes mencionados pertenecen a los valores familiares los cuales están relacionados con el conjunto de creencias, principios, costumbres, relaciones basadas en el respeto y las diversas demostraciones de afecto que se transmiten a través de generaciones; estos lazos de unión, respeto y confianza fortalecen la unión en familia. Los valores morales, personales y sociales son los primeros que se aprenden en el hogar y son adquiridos mediante las enseñanzas

y conocimientos que los padres transmiten a sus hijos, luego de que ellos los recibieron por sus familiares o seres queridos.

Cuando en la familia no se fundamentan valores, se crean en las personas sentimientos y acciones negativas, como el maltrato, la discriminación, la burla y el rechazo como aptitudes centrales, trayendo en los otros tristeza, aislamiento y depresión. Los maltratos hacia la comunidad LGBTQ+, son también observados en el ámbito laboral, donde se evidencia el mayor rechazo para esta población. En este sentido, Bourdieu 2000, citado por Duque (2008) hace referencia al tipo de injusticia contra el sector LGBT como fenómeno que incluye dominación cultural, pues esta comunidad debe ceñirse a los patrones androcentristas, heterosexistas y homofóbicos. Alega, que estas acciones son hechas por personas que ya tienen parámetros y estructuras de cómo han de ser los seres humanos y no aceptan cambios ni desviaciones.

Lo cierto es, que estos maltratos ya no deben permitirse pues en la Ley Orgánica contra la Discriminación Racial (2011) en su artículo 40 establece: toda persona que mediante acción u omisión, realice de forma directa, indirecta, o interseccional una distinción, exclusión, restricción o preferencia, basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, con el propósito o resultado de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades reconocidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y los tratados internacionales sobre derechos humanos suscritos y ratificados por la República, en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública o privada, en perjuicio de una persona o grupo de personas, será penada con prisión de uno a tres años.

Otro basamento legal que avala la discriminación se encuentra en el marco legal venezolano de la Constitución Nacional promulgada por la Asamblea

Nacional (1999) en esta ley se prohíbe la violencia de una persona por orientación sexual, norma contenida en el Capítulo I, de los Derechos Humanos y Garantías y de los Deberes, en el artículo 21 “Al prohibir la discriminación de toda persona y establecer la igualdad de estas antes la ley”; también, en el Artículo 27° que señala el derecho a ser protegidos y amparados por los órganos de la administración de justicia. Esto evidencia que hay aspectos legales que amparan a las personas que sufren discriminación, sin embargo, solo se queda en teoría y no se aplica en la sociedad porque aún se observa este tipo de eventualidad.

Es imprescindible hacer un llamado a los entes gubernamentales para que creen organismos o instituciones que ayuden a velar y hacer cumplir con las leyes o basamentos que existan, estableciendo multas, sanciones hasta el punto de ser encarcelados, pues es terrible presenciar los diferentes tipos de abusos que atraviesan la comunidad LGBTIQ+ en el ámbito laboral o en cualquier espacio público. También se hace necesario impartir información sobre valores basados en el respeto y en la libertad de pensamientos, estos pueden ser dirigidos en estos espacios de trabajo con el fin de minimizar las situaciones negativas con esta población. Es importante resaltar, que una educación en valores pretende fortalecer las bases de una moral abierta, y con esto se busca adoptar una actitud positiva que permita elegir aquellos valores que humanizan, que nos hacen ser mejores personas.

Cabe destacar, que los informantes consideran, que para ser incluidos en ciertos sitios culturales, deben cumplir con las reglas que les imponen, así mismo, manifiestan sufrir violencia de género por su diversidad sexual. Esto es preocupante, pues como individuos son merecedores de estar en el espacio que deseen, sin restricción, ni limitaciones, sin embargo, esta no es la realidad de la comunidad LGBTI+, ellos son incluidos en escasos espacios de la sociedad solo si se cumplen con las normas.

No cabe duda que la violencia de género supone una situación legal de gran envergadura, que se complica cuando solo es valorada desde el enfoque sociocultural y no desde el enfoque jurídico-legal Vega *et al.* (2011). Es decir, para que esta situación mejore, la violencia de género debe estar respaldada en todos los ámbitos, esto como medida de protección y resguardo ante la discriminación.

Es preciso señalar, que, en la actualidad, el espacio urbano es limitado para las personas pertenecientes a la población LGBTQ+, y esto ocasiona que se vuelvan invisibles y propensas a todo tipo de violencia, tanto en lugares públicos como privados, y en muchos casos, no se les permite el derecho a usar o acceder a ellos. Esto ocurre porque para gran parte de la sociedad venezolana, omite cualquier orientación distinta a la mayoritaria (lesbianas, transgénero y Gais), suelen ser consideradas como tendencias no aptas para la sociedad, calificadas como desviaciones, incorrectas o no aceptables, lo cual derivan tratos inadecuados, despectivos y discriminatorios. Al no poderse tematizar al Otro en su discurso, el Otro “surge inevitablemente detrás de lo dicho”; finalmente, la palabra no significa necesariamente ruido: “la palabra se pronuncia aun en el silencio” (Lévinas 1977: 208).

El distanciamiento o el maltrato a las personas sexo-género diverso está directamente relacionado con la violencia intrafamiliar, entendiéndose por ella como: "todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre los miembros de una familia, considerando como relación de abuso toda conducta que por acción u omisión ocasiona daño físico y/o psicológico a otros miembros de la familia" (Aguilar, 2015). Este autor refleja de donde proviene la violencia hacia las personas de la comunidad LGBTI, haciendo énfasis en el núcleo familiar, situación que resulta grave porque es allí donde se inicia la primera educación y es allí donde deben enseñar valores afianzados a la libertad de pensamientos.

La violencia dirigida al género-sexo diverso es un término que se ha utilizado de manera general para señalar cualquier daño que se cometa contra una persona y que su resultado sea el abuso de poder basados en los roles de género. Para Maqueda (2006), todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo-género diverso que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual psicológico. Todos los aspectos negativos antes mencionados, van deteriorando la personalidad de este tipo de individuos pudiendo ocasionar en ellos depresión y en estado más crítico la muerte.

Diversos estudios indican, que las personas que tienen una orientación sexual, identidad o expresión de género diferente, no solo reciben desprecios y maltratos, sino que también son objeto de distanciamientos y etiquetas. Estos señalamientos son hechos por pequeños grupos que se han dedicado a estigmatizarlas, en muchos casos los catalogan de enfermos o transmisores de enfermedades contagiosas, así como lo fue un día el Covid-19, y que por su gravedad que no se pueden acercar a ella porque se pueden contagiar.

La violencia motivada contra las personas por su condición género-sexo diversidad, es una violencia que puede estar basada en prejuicios, ya para muchos se percibe como una transgresión a las normas tradicionales de género (Araujo 2018). Estos desprecios conllevan a reflexionar sobre el día a día que vive una persona homosexual, bisexual, Gais y transexual, lo triste y depresivo que deber ser salir a la calle y aguantar cada una de las actitudes de las personas.

Basado en estos aspectos negativos Wallerstein (2001:178) expresa: “El mundo social por malo que fuera, podía ser mejorado, y mejorado para todos; sin embargo, es necesario destacar que no se afirmaba que el individuo se volvería necesariamente mejor en el sentido moral”. Para su mejor convivir se hace necesario crear instalaciones o espacios públicos especiales donde se ofrezcan servicios legales, sociales y psicológicos dirigidos a las personas lesbianas, Gais,

bisexuales y transgénero, esto para que ellos se sientan seguros, protegidos, felices, y lo mejor, que sean atendidos sin ningún prejuicio ni estereotipo.

También se necesita que se fomente las políticas públicas para combatir la homofobia, transfobia y promover la ciudadanía LGBT, logrando así su inclusión en los espacios urbanos y que poco a poco la sociedad se adapte a que existen diferentes diversidades sexuales en la actualidad. Es por ello, que Lévinas 1977, establece la emergencia de posibilidades para que los “entes comprometidos en el ser y personales, [estén] convocados a responder por su proceso y, en consecuencia (...) entes que pueden hablar en lugar de prestar sus labios a una palabra anónima de la historia” (p. 49)

Para Levinas (2021), lo señalado sobre la discriminación cultural, especialmente en el contexto de la percepción negativa hacia la sexodiversidad en la sociedad venezolana, se fundamenta en su ética de la alteridad y la responsabilidad hacia el otro.

Lévinas sostiene que nuestra relación ética fundamental es con "el otro", es decir, con aquellos que son diferentes a nosotros. Esta relación debe basarse en el respeto y la apertura hacia la diversidad, lo que implica una responsabilidad moral de reconocer y valorar al otro, sin importar su orientación sexual o identidad de género. En lugar de temer o rechazar las diferencias culturales y sexuales, Levinas aboga por apreciarlas como parte integral de la humanidad. La discriminación cultural hacia la comunidad LGBTIQ+ va en contra de esta ética, ya que niega la dignidad y el valor del otro.

Levinas (2001) critica las actitudes que fomentan el miedo y el rechazo hacia aquellos que son percibidos como "diferentes". En el contexto venezolano, esto se traduce en una crítica a las percepciones negativas que algunos sectores pueden tener hacia la sexodiversidad. La discriminación cultural no solo es

injusta, sino que también limita el potencial para una convivencia pacífica y enriquecedora. La filosofía levinasiana puede ser vista como un fundamento para construir una sociedad más pluralista donde se reconozcan y respeten las diferencias culturales y sexuales. Esto implica promover un diálogo inclusivo que permita a las voces LGBTIQ+ ser escuchadas y valoradas.

La postura de Lévinas frente a la discriminación cultural generada por percepciones negativas hacia la sexodiversidad resalta la importancia de reconocer al otro como un ser digno y valioso. Su ética de la alteridad llama a construir una sociedad más inclusiva y respetuosa, donde las diferencias sean apreciadas en lugar de temidas. Esto no solo beneficia a las comunidades marginadas, sino que también enriquece el tejido social al fomentar una convivencia basada en el respeto mutuo y la solidaridad

4.4.- Participación e inclusión en el ámbito social

Se presentan en este apartado: la visibilidad en medios de comunicación, reconocimiento de los derechos, programas de sensibilización social, logros y limitaciones relacionados con la participación e inclusión social.

Cuadro N° 6. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con la visibilidad de la comunidad sexodiversa en los medios de comunicación

Pregunta	¿Consideras que en Venezuela la comunidad sexodiversa tiene visibilidad en los medios de comunicación?
Informante clave N° 1	No, solo en nuestras organizaciones, pero como tal noticias o reportajes sobre nuestra lucha no, al menos que sea un programa de farándula jajajaja
Informante clave N° 2	Si, actualmente con la expansión de las redes sociales, se ha tenido más visibilidad a la sexodiversidad, lo que ha dado pie para matrices de opiniones.
Categorías	Mayor visibilidad de las personas sexodiversas. Reportajes periodísticos.

Interpretación /síntesis de la autora:

En este cuadro los informantes varían en sus opiniones, unos expresan tener visibilidad en los medios de comunicación mientras que otros expresan lo contrario. Para tener una idea clara si son visibles o no en los medios de comunicación, la autora consulto con otras personas de la misma comunidad para tener una idea concreta sobre el tema. Muchos dijeron que solo han tenido visibilidad en los medios de comunicación solo en fechas importantes como el día de la no homofobia y en páginas o sitios web que ellos mismos han creado para dar a demostrar sus trabajos o en algunos casos son espacios de recepción de cualquier denuncia sobre este gremio, pero en espacios diferentes a estos no se habla sobre esta comunidad.

Los medios de comunicación son instrumentos utilizados para la divulgación de información y mantenernos informados sobre temas específicos es su objetivo, sin embargo, la televisión y la radio como grandes masas de expansión poco se les observa o escucha mencionar de los avances o discriminaciones que tiene la comunidad LGBTIQ+ aún sigue siendo un tabú.

En este orden de ideas, Lévinas menciona que es necesario reconocer al otro, pues ignorar o rechazar a las personas sexodiversas favorece a la falta de reconocimiento de su humanidad y dignidad. Cada rechazo que estos reciben de forma rápida e instantánea puede verse como una falla en asumir esta responsabilidad ética, es por ello que la sociedad heterosexual no se siente obligada a entender o aceptar al otro.

Estos son temas pocos debatidos en estos espacios, pues aún no existen personas preparadas y por el desinterés social por escuchar, descubrir o conocer sobre la diversidad sexual. Es por ello, que se hace necesario la participación de la representación LGBT+ en medios de comunicación, pues no solo refleja la

realidad social que existe, también permite moldearla Carbonelli (2024), esto permite ir visibilizando poco a poco esta población .

Sin embargo, la falta de información se mantiene invisibilizada a la comunidad sexodiversa, y esto ocasiona caos en la población heterosexual, pues al observar lesbianas, Gais y transgéneros en cualquier espacio ocurre en ellos un rechazo instantáneo, pues ven estos comportamientos como perversiones a los individuos establecidos por la sociedad. Basado en esto, Lévinas (1977) utiliza el concepto del "rostro" para identificar el encuentro con el otro invitándonos a reconocer su singularidad y valor. Así mismo plantea que la invisibilidad que sufre la comunidad sexodiversa es debida a que sus "rostros" no son vistos ni reconocidos, lo que permite estigmas y actitudes negativas. La ausencia de su representación y visibilidad en los diversos espacios públicos contribuye notablemente a esta deshumanización.

A pesar de los aspectos negativos sobre este tema, es importante destacar que “la representación LGBT+ en medios de comunicación auténtica, puede ser una experiencia transformadora para alguien que pertenece a una minoría” Carbonelli (2024:6). Para que esta situación cambie, es necesario dar a conocer esta población como producto de la diversidad sexual existente.

Brajnovic (1969:78) en su libro deontología periodística, expone que el periodismo está dirigido hacia la vida social y “sobre todo, hacia aquellos problemas para los cuales los principios éticos y jurídicos, así como la práctica vivida, deben proporcionar a la persona humana las mejores soluciones”. De esto, se puede deducir, que los reportajes periodísticos son piezas claves para difundir información sobre estas personas y dejar a un lado su desconocimiento y traer consigo resultados positivos, mediante los medios de comunicación.

Para Charaudeau (2003:15), esto es una imposición de la construcción del espacio público, debido a que “la información es esencialmente una cuestión de lenguaje, y el lenguaje no es transparente; presenta su propia opacidad mediante la cual se construye una visión y un sentido particular del mundo”. Lo planteado evidencia la necesidad de conocer a cabalidad las características de esta población para así comprenderla y mejorar en su adecuada visibilización social.

En múltiples noticias, se hablan acerca de los supuestos avances de la comunidad LGBT, entre ellos se menciona la creación de una Defensoría Especial para personas LGBTIQ+ y la Fiscalía para personas LGBTIQ+, instituciones que en la actualidad, no han demostrado que existen, y menos que poseen recursos y personal calificado. Los entrevistados en esta investigación expresan "Son entes que se convierten en un cascarón vacío que el gobierno solo los utiliza para hacer propaganda" y las personas con diversas orientaciones sexuales, identidad o expresiones de género siguen quedando como seres humanos comunes y corrientes.

Para minimizar esta situación es necesario que se creen programas informativos, así como lo establece el artículo 18 de la Ley Orgánica Contra La Discriminación Racial (2011:5):

Los medios de comunicación social y difusión de carácter privado, el Sistema Nacional de Medios Públicos, así como los medios de comunicación del poder popular o de otras modalidades, en ámbito comunal, municipal, estatal y nacional, deben incluir contenidos orientados a la prevención y erradicación de la discriminación racial.

Lo planteado, pone de manifiesto, que todos los canales televisivos del país están obligados a crear estos programas, sin embargo, en la actualidad no se aprecian estos contenidos, por eso hay que asegurarse de que oradores, presentadores y organizadores LGBTQ+ participen en estos espacios no solo

enriquece las discusiones, sino que también refuerza el compromiso de las organizaciones con la diversidad.

Basado en esto Radiogay (2024:64) enuncia “Ver personajes LGBTQ+ en la pantalla y escuchar sus historias puede ayudar a las personas a entender mejor las experiencias de la comunidad, fomentando la empatía y reduciendo los prejuicios”. Para que se logre, se ha de impartir programas sociales, que a través de simuladores se pueda exhibir de manera educativa todos los problemas que pasan los homosexuales por medio de la homofobia, generando en la sociedad empatía ante ellos. Estas transmisiones pueden ser dirigidas semanal o cada quince días, para el compromiso de la televisora, en sus presentaciones se relate esta la población saltando sus modos de vida, su diversidad sexual, su sentir y los beneficios que ellos han de traer a la sociedad.

La realización de estas acciones se vuelven necesarias, pues la visibilidad mediática impacta profundamente la vida de cada una de las personas que integran la población LGBTQ+, es decir, no solo se trata de “ser visto”, sino que deben ser representados con respeto y empatía (Carbonelli, 2024).

Esta idea también es apoyada por Lévinas (2000). En su filosofía habla sobre la ética de la alteridad y el respeto por la diferencia sexual, lo que proporciona un marco para entender la importancia de esta visibilidad. Promover una representación auténtica y respetuosa en los medios puede contribuir a una sociedad más inclusiva y ética, alineada con los principios levinasianos. Esto también contribuye significativamente a cambiar la mentalidad patriarcal que integra la sociedad venezolana en la actualidad, logrando personas más conscientes y libres de pensamientos donde las acciones y palabras de discriminación sean dejadas en el pasado por completo.

Cabe destacar que los medios de comunicación, son base fundamental para engrandecer las diversas voces dentro de la comunidad LGBTIQ+, su inclusión puede facilitar espacios para narrativas alternativas que desafían las normas establecidas.

Cuadro N° 7. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con el reconocimiento de los derechos humanos y su influencia en la participación e inclusión en la sociedad venezolana.

Pregunta	¿Consideras que en Venezuela existe hacia la comunidad sexodiversa, un reconocimiento de sus derechos humanos, y de qué manera esto afecta a la inclusión social?
Informante clave N° 1	Hemos avanzados a un pequeño porcentaje al reconocimiento de nuestros derechos humanos como personas y nuestro crecimiento dentro de la sociedad. Se han realizado algunas sentencias legales de la comunidad sexodiversa, pero nada relevante, la deuda del estado para con nosotros es grande.
Informante clave N° 2	Un minúsculo grado de participación y reconocimiento social, que aun el gobierno y la sociedad venezolana están en deuda con la comunidad sexodiversa.
Categorías	Derechos humanos Entes gubernamentales Reconocimiento social de las personas sexodiversas.

Interpretación /síntesis de la autora:

En materia de derechos humanos, ambos informantes reconocen que se han dado avances, pero en un pequeño porcentaje en cuanto al reconocimiento de esta población, sin embargo, manifiestan que el estado debe comprometerse con ellos por su total aprobación y lograr su inclusión social.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), contempla los derechos humanos como las normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, estableciendo, que estos derechos rigen la

vida social de los individuos, las relaciones entre ellos, sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos. Entre los artículos referidos a los derechos humanos, destacan: artículo 2 (ser libre de discriminación), el artículo 3 (derecho a la vida), el artículo 4 (ser libre de la esclavitud), el artículo 5 (ser libre de la tortura), el artículo 6 (derecho a ser reconocido como persona ante la ley), artículo 7 (el derecho a la igualdad ante la ley, y el artículo 46 (derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral).

Basada en la idea anterior, es indispensable que se reconozca a la comunidad sexodiversa con igualdad de derechos dentro de la sociedad venezolana, ya que esto disminuirá y/o eliminará, la discriminación de la cual son víctimas, en todos los sentidos. En sintonía con este planteamiento, el artículo 6 Ley Orgánica contra la Discriminación Racial (2011:2)

El Estado debe adoptar medidas de salvaguarda a favor de toda persona y grupos vulnerables, a fin de erradicar la discriminación racial, el racismo, el endorracismo y la xenofobia, asegurando el bienestar psíquico, físico y socioeconómico, garantizando el goce y ejercicio de sus derechos, así como el respeto a su dignidad e integridad, a través de la ejecución de planes, programas, proyectos y procesos continuos de actividades y labores acordes con los principios de la Seguridad de la Nación.

No obstante, a pesar de estar establecido en la ley, acerca del resguardo y protección de los grupos más vulnerables, hoy en día no cumple, aún se observa la falta de reconocimiento social especialmente a los que integran la población LGBTIQ+. Cabe destacar, que este no es un tema que se inició en la actualidad, esta falta de aceptación viene desde la antigüedad y aún no ha logrado su reivindicación y visibilización. Gran parte de esta situación se debe a que Venezuela es un país que posee profundos patrones conservadores de carácter social y religioso; similitud de esta idea la tiene Rivas (2024) expresando: “El fuerte conservadurismo cultural y la influencia de la religión refuerzan la

discriminación y el estigma contra las personas LGBTIQ+”, esto influye en gran medida a la falta de percepción y aceptación de la diversidad sexual.

Aunado a esto, la iglesia junto con el estado se ha dedicado a enfatizar los patrones que solo pueden estar presentes en la sociedad ya sea hombre o sea mujer. Para Vartabedian (2007), para este modelo sólo existen dos sexos, a un cuerpo de macho le corresponde una identidad como varón y, por el contrario, a un cuerpo de hembra, una identidad como mujer. Sin embargo, este sistema dicotómico encuentra sus fisuras ante la presencia de identidades portadoras de cuerpos que escapan de la ecuación “natural”.

Este autor explica que no existe solo, la figura de hombre o mujer, también existen variaciones de su género. Estos cambios de género o identidad dificultando en gran parte la inclusión de la comunidad LGBTI en los diversos ámbitos de la sociedad. En conversaciones con los entrevistados, expresaban los maltratos, discriminaciones y burlas recibidas al tratar de incluirse en ambientes, espacios y trabajos o cuando trataban de defender sus derechos.

La comunidad LGBTIQ+ sufre un problema basado en el no reconocimiento como sujetos sociales, marcado por un entorno de injusticia fundamental y conflicto que implica la lucha por el reconocimiento de esta población. En este sentido existen dos concepciones amplias de la injusticia que sufre esta comunidad: la injusticia socioeconómica y la injusticia cultural o simbólica. Esto indica que esta población aún sigue en la lucha por su visibilización y que el no reconocimiento de la misma solo seguirá trayendo desprecios, rechazos e indiferencias (Fraser, 1997).

Lo planteado, también ocurre porque la concepción binaria del género, limita solo a las personas, a ser hombre o mujer; por lo tanto, al tener una sola identidad, lógicamente, su desviación e incorporación a otra identidad diferente

genera desigualdad y la discriminación de género. Al respecto, Rivas (2024), explica, que la falta de protección y reconocimiento legal también afecta aspectos como la propiedad de bienes muebles e inmuebles, la herencia y los derechos de sucesión, que dejaren las parejas de la comunidad LGBTIQ+. De lo planteado, se puede deducir, que la legislación venezolana deja a la comunidad sexo diversa en una situación de vulnerabilidad constante en el aspecto económico y jurídico; lo cual afecta notablemente su integridad biopsicosocial.

No obstante, puede decirse que en Venezuela, una de las muestras más notorias del carácter inclusivo de la “Revolución Bolivariana”, hacia la población sexo diversa se refleja en el hecho de que, desde el 2001 se realiza anualmente, la Marcha del Orgullo LGBTIQ+, con una masiva asistencia de los miembros de la población sexo diversa de todo el territorio nacional. Un evento, donde los participantes marchan libres y sin impedimentos de las fuerzas del orden público (policía, guardia nacional), contando incluso, con el apoyo público y notorio de las autoridades gubernamentales a cargo, y con la participación de personajes públicos, en materia de igualdad e inclusión.

En Cumaná capital del estado Sucre, puede citarse también, el acompañamiento público de la Sra. Aracelys de Pinto, esposa del gobernador Gilberto Pinto, fue la oradora de orden, el 17/5/2023, al conmemorarse el “Día nacional contra la homofobia transfobia y la bifobia”. En concordancia con lo planteado, el señor Louis Betancourt, Activista LGBTIQ+ (luchador social y defensor de los derechos humanos para la población sexo diversa en el estado Sucre), que ahora se está comenzando a usar el término población y no comunidad, debido a la gran afluencia de personas que se han sumado a las marchas y concentraciones, para manifestar públicamente su diversidad sexual, al ser cada vez más los miembros de este colectivo.

Lo planteado, es indicativo del reconocimiento de los derechos de la comunidad sexo diversa; reconocimiento que también se presenta a nivel mundial. Al referirse al tema, Guterres (2024:1), actual secretario de las Naciones Unidas expresa, que “La criminalización de las relaciones entre personas del mismo sexo debe terminar, como también deben hacerlo todas las formas de violencia, discriminación y prácticas nocivas contra las comunidades LGBTIQ+”. Alegando igualmente, que “todas las personas merecen los mismos derechos, merecen vivir libres de violencia, persecución, discriminación, acoso y estigma, incluidas las personas LGBTIQ+”.

Cuadro N° 8. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con la existencia de programas que promuevan la educación y la sensibilización sobre la diversidad sexual y los derechos de las personas sexo diversas.

Pregunta	¿Consideras que en Venezuela existen programas que promuevan la educación y la sensibilización sobre la diversidad sexual y los derechos de las personas sexodiversas?
Informante clave N° 1	Existimos en organizaciones, pero en programas del estado no, e incluso han tratado de prohibir que hablemos o eduquemos sobre diversidad sexual porque adoctrinaremos a los menores. Y no, lo que buscamos es disminuir los niveles de discriminación en la sociedad.
Informante clave N° 2	Básicamente, no existen, a lo mucho que hay es oficinas municipales de atención sexodiversa, por parte del gobierno, son pues la ONG”S o fundaciones de las que se encargan de promover y velar por la defensa de nuestros derechos.
Categorías	No existen programas que orienten sobre diversidad sexual. Falta de apoyo, por parte del estado venezolano.

Interpretación /síntesis de la autora:

En este apartado los informantes manifiestan que en Venezuela no existen organizaciones que defienden los derechos de la comunidad LGBTIQ+, lo más

que existen son oficinas regionales para la atención directa e integral de este gremio, sin embargo, se les prohíbe a sus miembros, hablar sobre este tema fuera del espacio establecido. En concordancia con los informantes, la autora de la investigación considera, que el tema de la sexodiversidad, aún es considerado como un estigma o tabú en la sociedad y de allí la negación de establecer programas para su difusión.

Estos comportamientos son favorecidos por la inexistencia de programas educativos que hablen sobre la sensibilización hacia este colectivo, y disminuir los malos ratos, que reciben en el día a día. Esto es cónsono, con el documento del Ministerio de Igualdad y Equidad (2024), donde se explica, que el bullying y la discriminación que experimentan las personas LGBTIQ+ en contextos educativos se relaciona de manera directa con su orientación sexual y/o identidad de género y puede manifestarse de manera física, verbal, relacional, indirecta o virtual.

En este contexto, el artículo 16 Ley Orgánica contra la Discriminación Racial (2011: 6) establece:

El Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial, en coordinación con los órganos y entes competentes en materias laboral y educativa, diseñará los planes, programas, proyectos y actividades orientados a la formación, concienciación y sensibilización de los funcionarios o funcionarias, empleados o empleadas, trabajadores y trabajadoras del sector público y privado, con el fin de educar y fomentar un trato justo a toda persona y grupos de personas, con el objetivo principal de la prevención y erradicación de la discriminación racial.

A pesar de que el estado tiene artículos que amparen los derechos e igualdades de géneros, aún le falta crear y establecer programas especiales que difundan la diversidad social que se ha establecido en la sociedad. Esta programación debe comenzar a concienciar desde las esferas más básicas de la

educación, como lo es la etapa primaria y la secundaria de forma que el individuo crezca con pensamientos libres y fuera de estigmas.

La organización líder en la defensa de derechos de la comunidad LGBTIQ+ “Colombia Diversa”, considera importante que las instituciones educativas realicen un esfuerzo significativo en transformar la cultura institucional en una que permita, promueva y abale la diversidad, entendiendo que la construcción de una sociedad garante de derechos también se enseña y se aprende en las instituciones educativas (Sentiido; Colombia Diversa, 2016).

Las instituciones educativas pueden ayudar a transformar representaciones sociales tradicionales y avanzar a la construcción de sociedades más justas y respetuosas de derechos humanos. Es necesario que las instituciones educativas adopten las medidas que la Corte Constitucional ha desarrollado en materia e inclusión educativa y eliminación de la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en contextos educativos (Barreto y Villalobos, 2020)

Basado en lo anteriormente planteado, la autora de la investigación propone, que se realicen programas educativos, políticos y sociales que resguarden y enaltezcan a la comunidad LGTBIQ+. Unos que no tengan fecha de caducidad, que perduren por años, sin importar el régimen de gobierno de turno; porque al final del camino, seguimos siendo compatriotas, ya que interactuamos, convivimos, y nos relacionamos en la misma sociedad venezolana.

Cuadro N° 9. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con los logros de relacionados con la participación e inclusión social

Pregunta	¿Consideras que en Venezuela los miembros de la comunidad sexodiversa han obtenido logros relacionados con la participación e inclusión social?
Informante clave N° 1	A grandes rasgos ninguno, no se nos ha permitido avanzar en materia social. No estamos completamente unidos, no todos queremos lo mismo y eso afecta, mientras que unos quieren que se apruebe el matrimonio a otro no le interesa y no lucha o no aporta.
Informante clave N° 2	La inclusión es precaria, dentro de la comunidad. Hay grupos sexodiversos que físicamente pueden lograr inclusión social, otros que lamentablemente no. En cuanto a la participación no hemos tenido logros, la principal limitación es no tener una ley específica o especial en materia de sexodiversa que regule desde la “A” hasta la “Z” sobre la cual hacer valer lo que la gente no quiere que valga.
Categorías	Ausencia de logros. Participación e inclusión limitada de la comunidad sexodiversa

Interpretación /síntesis de la autora:

En este apartado, ambos informantes expresaron no avanzar en el ámbito social, resaltando su falta de inclusión y participación social en la sociedad. Basado en el planteamiento anterior, es notable visualizar que esta comunidad aún no ha tenido logros con respecto al ámbito social.

Para la comunidad LGBTIQ+, ha sido un reto incluirse en el ámbito social y traer consigo grandes logros para su gremio. Este movimiento no cuenta con seguridad y gran resguardo al momento de sufrir discriminación, o algún maltrato, no son merecedores de contraer matrimonio, no cuentan con el cambio de identidad y así entre otros aspectos. Esto ocurre porque la sociedad no permite acciones diferentes a las establecidas.

Dussel (2011) establece la analéptica como el conocimiento del otro, del tradicionalmente omitido, en cuyo proceso se pueden generar nuevas formas de saber y soluciones a los problemas actuales derivados en la sociedad. Este autor expresa, que muchas veces el grupo minoritario o aislado es quien puede dar respuestas a las grandes interrogantes que se presentan en el día a día.

Sin embargo, esta población en busca de sus logros, muchas veces se deja identificar con partidos políticos y así, verse visibilizados socialmente. Estas acciones traen como consecuencia, la negación a la participación e inclusión social de este colectivo, haciendo una división de la sociedad en comunidad gay y comunidad heterosexual.

Esta separación de comunidades en la sociedad ha limitado los logros de la comunidad LGBTIQ+, pues al momento de participar en diversos espacios como derecho de cualquier ser humano, son burlados, rechazados y etiquetados. Lo mismo ocurre cuando tratan de ser incluidos en lugares sociales, son objeto de violencia, maltrato y discriminación.

Bastidas y Torrealba (2014), explican que se han generado situaciones complejas como la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia; las cuales, favorecen la violencia contra las personas de la comunidad sexodiversa, apoyada en chistes, ofensas, insultos, bromas y hostigamiento, considerados en su mayoría, como frases del buen sentido del humor socialmente aceptados, pero que en realidad son formas sutiles y efectivas de violencia simbólica. Con la cita de este autor se puede evidenciar que la participación e inclusión social de ciertas personas aún no son aceptadas.

En Venezuela, en 1997, se derogó la “Ley de Vagos y Maleantes”, esta se utilizaba a cohibir a la comunidad lésbica, gay, transexual y todas aquellas personas considerados en ese entonces, de una dudosa calificación moral. Sin

embargo, el estado venezolano no está pendiente de la protección y cuidado de la comunidad LGBTIQ+, lo ven como un grupo sin importancia, no admite ni acepta la participación e inclusión; tampoco los ayudaran a tener logros en la sociedad.

En este contexto, resulta importante referenciar a Peñuela (2021:7), quien expresa que en “Venezuela, aun cuando durante los últimos años ha habido un notable crecimiento en la participación y organización política de la comunidad LGBTIQ+, debe decirse que, todavía, falta mucho por avanzar hacia la transformación de nuevas estructuras sociales”, esto con el fin de permitir el ejercicio pleno de la sexualidad y, con ello, avanzar hacia la completa inclusión de la población LGBTIQ+ en todos los ámbitos de la vida. Alega este autor, que se debe por tanto “construir una nueva cultura de paz y tolerancia, objetivo que se plantea la Asamblea Nacional Constituyente, deben tomarse medidas para la promoción de valores de respeto y aceptación de las diversas expresiones, preferencias e identidades sexuales” (P.36).

Es por ello que se insta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, a poner en marcha o hacer efectivos, diversos programas sociales, educativos y culturales, que brinden una adecuada capacitación y/o formación a los cuerpos policiales, personal de establecimientos, docentes, trabajadores sociales, y muchos otros; esto con la finalidad de actualizar conocimientos referidos al servicio, orientación o canalización de las situaciones surgidas, donde se encuentren involucrados miembros de la colectividad LGTBIQ+.

Correa (2024) expresa que el poder del cual habla Foucault no se limita solamente a las instituciones políticas y económicas, sino que permea todas las relaciones sociales y culturales; por ello, resulta imperiosa la necesidad de crear o generar nuevas normativas jurídicas que resulten eficaces para castigar y condenar no solo los crímenes de odio, sino también, los delitos de discriminación

cometidos contra la población LGBTIQ+, por razón de su identidad o preferencia sexual.

Cuadro N° 10. Opiniones y relatos de la comunidad LGBTIQ+, relacionadas con las limitaciones en relación a la participación e inclusión social en Venezuela.

Pregunta	¿Consideras que en Venezuela la comunidad sexodiversa presenta limitaciones relacionadas con su participación e inclusión social?
Informante clave N° 1	El respeto que exigimos no lo damos, muchos creen que todo gira a su alrededor y a su forma y no es así, si exigimos respeto debemos de dar respeto tratando de encajar de forma respetuosa y tolerante
Informante clave N° 2	Al igual que la anterior, es un marco legal y normativo que regule todo lo relacionado a la comunidad sexodiversa y así lograr no solo la participación sino la inclusión Respeto para la comunidad sexodiversa.
Categorías	Respeto para la comunidad sexodiversa Leyes que amparen la discriminación a los homosexuales

Interpretación /síntesis de la autora:

Los entrevistados expresan los límites impuestos, al momento de su inclusión social, entre ellos destacan los irrespetos e incomodidades vividas. La autora de esta investigación, ha sido testigo de algunas limitaciones que ha tenido la población sexodiversa, y la mayoría de ellas han surgido por el simple hecho de pertenecer a una diversidad sexual diferente a la cual, desde años ha implantado la sociedad patriarcal.

Foucault (1976) plantea que la sexualidad es una construcción social, y agrega a ésta, la concepción de “poder”. Pero el poder no en términos prohibitivos-represivos, sino que en términos de “productividad”, es decir se construirán nuevos sujetos enfocados en el logro de beneficios para la sociedad.

Este autor también plantea que emergerá la especificación del “homosexual” como un “tipo de persona” y como una entre otras “perversiones”. Lo expresado, determina límites contra ellos, y no se creen seres independientes.

Siguiendo esta idea, Foucault muestra en su obra microfísica del poder (1979), cómo las instituciones funcionan como dispositivos de poder, explicando como estas regulan y controlan los cuerpos y las conductas de los individuos, originando sujetos sumisos y conformes a las normas establecidas.

Este autor nos muestra cómo se puede ejercer el término poder, desde dos perspectivas, ya sea de manera productiva o de control. Esta diferenciación nos hace reflexionar y preguntar a nuestro interior como ejercemos el poder sobre nosotros mismos y sobre los demás. Parte de estas acciones, muchas veces ocurre por heridas de nuestros ancestros que hemos callado y desde nuestra posición “objetiva” somos cómplices en ahogarla y no hacerla visible. Sin embargo, se busca callar viejas subjetividades y crear nuevas que reclaman y construyen su lugar en el mundo.

Con la restructuración de un nuevo ser, se busca que todas las personas de la comunidad LGTBIQ+ sean respetadas, valoradas e incluidas en todos los ámbitos, sin embargo esto se cumplirá en su totalidad cuando el estado cree leyes especiales dirigidos solo a las personas de este gremio, o se creen artículos en los que especifique a esta comunidad, como un aval, de su resguardo ante la comunidad heterosexual.

En muchos casos, el gobierno se invisibiliza ante esta situación, para no abordar estos temas y mantener restringidos a quienes forman parte de ellos; parte de esta idea es afirmada por Foucault, a través del concepto de biopolítica en el contexto de la modernidad, iniciada a partir del siglo XVIII, con el surgimiento de formas de gobierno que buscaban no solo controlar y regular las

acciones individuales de los ciudadanos, sino también gestionar y dirigir la vida de las poblaciones en su conjunto (Correa 2024).

Estas acciones gubernamentales limitan la participación e inclusión de la comunidad LGTBIQ+, situación que genera aversión; Es por ello que se propone sancionar de manera real y efectiva, las leyes que prohíben la discriminación; al igual se busca penalizar los delitos de odio cometidos contra personas homosexuales, bisexuales y transexuales. En Venezuela, la situación de la comunidad LGTBIQ+ sigue siendo compleja, y aunque se siguen realizando esfuerzos para mejorar el trato hacia las personas homosexuales, los avances continúan siendo limitados.

CAPITULO V

APROXIMACIONES TEÓRICAS HACIA UNA HETEROTOPIA SOCIAL QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+, EN EL CONTEXTO SOCIAL VENEZOLANO Y SUCRENSE

Este capítulo presenta no solo un análisis de los relatos de la comunidad sexodiversa en los ámbitos educativo, laboral, de salud, cultural y social; sino también la aproximación de una teoría: la teoría arcoíris; generados a partir de su sentir, de sus necesidades, deseos y derechos humanos; con lo cual se espera su visibilidad y reconocimiento en la sociedad venezolana.

En los centros educativos venezolanos no se toca el tema de la diversidad sexual y probablemente esto ocurre, porque no existe un personal especializado para orientar a este grupo, ni cómo defenderlo contra cualquier maltrato, burla o discriminación y los docentes presentes no están capacitados, ni orientados para actuar ante las situaciones adversas contra ellos. Esto evidencia la necesidad de implementar programas concretos o estrategias por parte del Estado, para eliminar prácticas discriminatorias hacia el alumnado no heteronormativo y permitan establecer ambientes tolerables a los fines de disminuir los ataques y amenazas, generadas por la ausencia de estas normativas.

Si las normativas del sistema educativo no cambian, seguirán manteniéndose situaciones negativas en el colectivo LGBTI como la inseguridad, miedo, frustración y aislamiento creando un ambiente hostil y triste; tal como lo plantea Sedgwick (1998) al manifestar que “estas ignorancias lejos de formar parte de una oscuridad ancestral, están producidas por conocimientos específicos

y circulan como parte de regímenes de verdad específicos” (p. 18). Silencios e ignorancias, los cuales han dado origen a un juego de poder que se ha ido estructurando en relación a cuestiones de “visibilidad” o “invisibilidad” (“salir o estar en el clóset”), aspectos que generaran en los individuos la vulnerabilidad de sus derechos humanos.

Es preciso señalar, que actualmente en Venezuela, el espacio urbano es limitado para las personas LGBTQ+, y esto genera vulnerabilidad al estar propensas a todo tipo de violencia, tanto en lugares públicos como privados, donde en muchos casos, no se les permite el acceso. Esto ocurre porque para gran parte de la sociedad venezolana, omite cualquier orientación sexual distinta a la mayoritaria, por lo que suelen ser consideradas como tendencias no aptas para la sociedad, calificadas como desviaciones, incorrectas o no aceptables, de lo cual derivan tratos inadecuados, despectivos y discriminatorios. Al no poderse tematizar al Otro en su discurso, el Otro “surge inevitablemente detrás de lo dicho”; finalmente, la palabra no significa necesariamente ruido, porque “la palabra se pronuncia aun en el silencio” (Lévinas 1977:208). Esto implica, que las palabras o expresiones discriminatorias de las otras personas, para ellos, pueden surgir de manera consciente e inconsciente.

En la sociedad cumanesa, los entrevistados también han presentado conflictos en el ámbito educativo, manifestados por exclusión, indiferencia, bullying y acoso; situaciones que pudieron solventar gracias al apoyo de algunas personas heterosexuales (profesoras), que “nos resguardaban y protegían de las acciones de los demás”. Esto, fue factor fundamental para el logro de sus objetivos, al punto de pidieron finalizar estudios universitarios y actualmente son profesionales, pero no han desmayado ni renunciado a su diversidad sexual.

De acuerdo a los informantes, en Venezuela, la comunidad sexodiversa, no presenta tantos conflictos, al poder desenvolverse más libremente de acuerdo a

su sentir, ya que cambian su apariencia de hombre a mujer o de mujer a hombre; libertades que poseen desde hace mucho tiempo atrás, manteniendo actualmente no solo el vestuario, sino también sus rasgos, actitudes y comportamientos elegidos. Sus transformaciones pueden ser observadas, en las diversas comunidades, centros comerciales, plazas, parques y otros espacios públicos. Este cambio de look para muchas personas heterosexuales trae incomodidad, pues de manera visual aturde y descontrola; ellos y ellas, sin embargo, siguen manteniendo su vestimenta como parte de su diversidad.

Es importante destacar, que la influencia cultural en la sexualidad comienza desde los comportamientos tradicionales, llegando incluso, hasta los medios de comunicación, moldeando las percepciones y prácticas sexuales; sin embargo, la socialización a través de la familia, la educación y los pares establece normas y valores, que deben ellos respetar para así mantener su participación e inclusión.

Todo lo descrito incide en la participación cultural de la población LGBTQ+; sin embargo, se necesita crear espacios comunales donde este colectivo pueda impartir y socializar actividades, donde tengan el privilegio de enseñar los conocimientos, habilidades y destrezas que la mayoría de ellos poseen (peluquería, maquillaje, decoración, manualidades) a fin de lograr tener más éxitos. Con estas actividades se logrará una mayor inclusión y participación de la comunidad LGBTQ+, donde prevalezca más aceptación de sus derechos humanos en la sociedad.

El distanciamiento o maltrato a las personas LGBTQ+, está directamente relacionado con la violencia intrafamiliar, entendida por Aguilar (2015), como todas las formas de abuso que suceden en las relaciones familiares, donde el abuso es considerado como toda conducta que ocasiona daño físico y/o psicológico a otros miembros de la familia. Esto revela quizá, de donde proviene la violencia hacia las personas de la comunidad LGBTQ+, haciendo énfasis en el

núcleo familiar, situación que resulta grave porque es allí donde se inicia la primera educación y donde deben enseñarse valores afianzados a la libertad de pensamientos.

En el ambiente laboral, se observa con tristeza, como aún prevalecen acciones indebidas contra los homosexuales, a pesar, de que existen leyes que establecen el comportamiento social, sin discriminación. Día a día nace una nueva historia basada en malos tratos y exclusión laboral por orientación sexual especialmente hombres homosexuales, mujeres lesbianas, personas bisexuales y transgéneros. Para aquellas personas, que en función de la identidad, van en construcción y manifestación corporal de la sexualidad. Estas situaciones se presentan como un problema social generado por la falta de aceptación de la diversidad sexual, al oponerse a patrones culturales patriarcales y homofóbicos transmitidos de generación en generación.

Este tema se ha vuelto un desafío para el estado venezolano, pues es el mayor responsable de crear fundaciones o instituciones que supervisen los establecimientos o sitios de trabajo, para vigilar el comportamiento laboral de los patronos hacia los trabajadores. Pues es allí, en estos espacios donde pueden crearse parámetros de desigualdad, afectando la calidad de vida de los mismos, lo cual desemboca en el no reconocimiento de las capacidades laborales de dicha población. Su inclusión en los mercados labores de forma idónea y segura debe ser la nueva meta del país y de las empresas, pues las personas LGBTIQ+ en muchas oportunidades, se ven obligadas a ocultar su orientación sexual e identidad de género, para lograr ser incluidas, actitud que internamente les puede provocar ansiedad y pérdida de productividad.

Las personas pertenecientes a la comunidad sexodiversa, no pueden ser juzgadas en su forma de vestir o de actuar dentro de los espacios laborales, pues cada uno actúa desde su sentir, sin embargo, estas acciones traen conflicto e

inarmónía en el trabajo. Para eliminar estas barreras laborales se debe promover programas de sensibilización que permitan acabar con la discriminación, hacer cumplir los derechos legales o políticas corporativas que promuevan la inclusión y el resguardo de ellos. De igual forma, crear programas que destaquen los principios de igualdad, para favorecer el acceso a las diferentes oportunidades de desarrollo profesional y capacitación dentro de la empresa. Otra alternativa es la creación de políticas internas y una cultura organizacional para mejora de todos.

A pesar de los intentos realizados para mejorar la calidad de vida de la población LGBTIQ+, aún existen muchos de sus miembros, que reciben tratos inadecuados, percibidos también los servicios de salud. En algunos casos, se observa la negación de atención, una comprensión inadecuada a sus problemas de salud. Los entrevistados manifestaron que en lo personal no habían recibido malos tratos pero si han observado que otros compañeros han sido maltratados por su condición sexual, especialmente los travesti; para quienes, la atención es inadecuada o inferior, con abuso verbal o comportamiento irrespetuoso.

Para minimizar este tipo de eventualidades en los espacios de salud es fundamental capacitar a sus profesionales en cuanto a temas relacionados con la diversidad sexual y de género. Esto permitirá mejorar la atención de este colectivo, también adecuar sus vocabularios y la estigmatización en cuanto infecciones de transmisión sexual.

Muchas de las limitaciones o barreras que han tenido, son generadas por la gran homofobia y xenofobia que existe en la sociedad venezolana hacia este grupo minoritario, lo cual ha traído consigo el irrespeto. El salir a la calle es un reto para las personas LGBTIQ+ pues muchos de ellos sienten el cuerpo como un espacio de lucha, esto, porque la transfobia y la bifobia han generado altos niveles de violencia y, combinadas con leyes punitivas y/o la falta de protección

legal efectiva contra la discriminación, continúan exponiendo a muchas personas lésbicas a graves violaciones de sus derechos.

En otro orden de ideas, resulta importante mencionar a los medios de comunicación social, donde los reportajes periodísticos y demás estrategias tienen gran impacto en la sociedad son recursos grandiosos para cambiar el pensamiento de grandes multitudes. Sin embargo, en muchos noticieros, realizan campañas políticas, debates parlamentarios y en oportunidades manifestaciones públicas que favorecen la divulgación de prejuicios sociales, ideas erróneas y el carácter moral de las personas LGBT en todas las regiones del mundo, minorizando y estigmatizando, a esta población, en vez de visibilizarla.

Venezuela es uno de los países más atrasados con respecto a la divulgación de temáticas adecuadas, referidas a los derechos humanos y protección de los miembros de la comunidad LGTBIQ+. Esto se ve influenciado muchas veces por el tipo de religión, de raza o clase social; es por ello que el Estado venezolano debe decidirse a hablar de este tema en libertad, sin prejuicios ni tabú, y reconocer a estas personas como parte de la diversidad sexual, cuya población se incrementa cada vez más.

En el ámbito jurídico, urge que las instituciones del Estado aplique el reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGTBIQ+ pues, son todos ciudadanos que conviven, interactúan y se relacionan como venezolanos que son. Por eso, se debe insistir ante las instituciones para que se emprendan los cambios en los aspectos legales, y políticas públicas que ayuden al pleno disfrute de los derechos humanos a las familias que son establecidas por personas de mismo sexo, a las personas trans e intersex en el país.

Esta población en pro de ser incluidos en el ámbito social, muchos activistas o personales políticos, han hecho que ellos se partidicen, lo cual es un

gran error, pues, aunque la lucha es política, se debe tener en cuenta que la prioridad es el bienestar de la sociedad y no de un grupo político. Muchos de estos políticos, buscan en su interior es tener protagonismos entre organizaciones y la sociedad, ya que pretenden abarcar todo y competir a desvirtuar la lucha sexodiversa.

Estas acciones traen como consecuencia, la negación a la participación e inclusión social de este colectivo, haciendo una división de la sociedad: en comunidad gay y comunidad heterosexual. Esta separación de grupos en la sociedad ha limitado los logros de las personas sexodiversas, pues al momento de participar en diversos espacios como derecho de cualquier ser humano, son burlados, rechazados y etiquetados. Lo mismo ocurre cuando tratan de participar o de ser incluidos en lugares sociales, donde también son objeto de violencia, burlas, maltrato y discriminación.

A criterio de la autora, la sociedad venezolana no está preparada aún para abordar y transmitir informaciones relacionadas con el desarrollo sexual y la sexualidad humana en ninguna parte ni en ningún momento. Este tema aún se asume como un contenido privado de cada persona, negando así la posibilidad de transmitir ideas pertenecientes a otras dimensiones que van más allá del desarrollo humano que cruza lo biológico con lo afectivo y lo socio-emocional. No obstante, siempre existe una luz al final del camino...

5.1.- Heterotopía social. mi utopía posible

En este trabajo de investigación, la utopía posible de su autora, es la creación de la “**Heterotopía Social**”, basado que el pensamiento foucaultiano, quién logra irradiar la crítica al poder y a las estructuras sociales, permitiendo igualmente la creación de nuevos horizontes éticos. Así como Foucault invita a

crear alternativas vivas, que se limiten solo a visiones abstractas del futuro, sino otras, que surjan del encuentro de la experiencia y la reflexión ética en el presente; yo como autora de este estudio propongo la Heteropia social un concepto que surge, basado en la necesidad de que la comunidad LGBTIQ+, pueda tener, crear o mantener sus espacios libres, respetados y visibilizados, pues actualmente se encuentran “fuera de lo normal o cotidiano” considerados así por muchas personas que no congenian con su estilo de vida.

La heterotopía social es un lugar creado especialmente, para todas aquellas personas que presenten diversidad sexual y formen parte de la comunidad LGBTIQ+. Un espacio donde este colectivo, sea visible, respetado, reconocido y aceptado por todos los demás miembros de sociedad donde conviven, haciendo buen uso de las relaciones interpersonales; donde obtengan importantes refuerzos sociales del entorno más inmediato que puedan favorecer su adaptación al mismo. Esto, porque la carencia actual, de estas habilidades provoca rechazo y aislamiento en la mayoría de este colectivo, lo que limita una adecuada convivencia social, afectando lógicamente, su calidad de vida.

En estos espacios, ellos pueden estar tranquilos, alegres, despejados, sin temor ni miedo a ser agredidos, discriminados ni humillados. En estas zonas de confort, existirá una relación íntima descrita por la representación de quienes tienen un sentir diferente a lo que la sociedad ha establecido (hombre o mujer) representando a su vez un modo de organización social diferente al patriarcal.

Este concepto de heterotopía social, busca por tanto, establecer otros espacios fuera de los comunes, determinados por la sociedad; en ellos estará de manifiesto el tema de la sexo diversidad que por años se ha mantenido como tabú; porque hablar sobre la diversidad de géneros es un asunto delicado, aun cuando en la actualidad está latente esta realidad.

La comunicación entre pares en la heterotopía social es fundamental, pues debe estar enmarcada en una adecuada interacción, construcción de vínculos y un constante flujo de información dentro y fuera de su espacio; a fin de que pueda incidir directamente en el adecuado funcionamiento del mismo; ya acciones inadecuadas, pueden afectar el beneficio colectivo.

En este sentido, pueden establecerse núcleos de atención donde se deben catalizar situaciones negativas, y esto implica formalizar el clima y la cultura LGBTIQ+. Núcleos donde pueda fortalecerse la identidad y la imagen (visibilidad), las crisis surgidas, la reputación del grupo, las relaciones con la comunidad, con los medios de comunicaciones y redes sociales.

Aspecto fundamental en esta heterotopía social, es el relativo a la comunicación efectiva la cual implica producir y distribuir información que pueda ser comprendida (escrita, oral o no verbal) no solo entre los núcleos existentes, sino también entre los múltiples ámbitos sociales, especialmente el ámbito educativo, social, cultural, jurídico, comunitario y de salud; con varios objetivos, entre ellos impactar estratégicamente en los espacios públicos internos, externos y en el todo el entorno social correspondiente. Esto favorecería no solo la participación de los miembros de la comunidad LGBTIQ+ en ellos; sino también inclusión en todos los ámbitos referidos.

Para la sociedad, es una tarea difícil, pues el Estado mediante su poder, ha tratado de mantener bajo control la vida de sus ciudadanos. Ahí la imperiosa necesidad de crear estos espacios para que sean reconocidos y valorados, aceptando así, toda forma de participación e inclusión social.

Queda entendido, que esta idea surge como punto de partida para establecer un orden en los diversos sistemas espaciales, con respecto a los más desfavorecidos. Porque, de acuerdo a la literatura consultada, estos lugares

“otros”, nacen de manera inesperada tras actitudes violentas provocadas a través del bullying, agresiones, y maltratos. Lo que se busca, es integrar a todos las personas en una misma sociedad dentro de un nuevo estatus, no importa si están separados por territorios, pues lo que realmente interesa es la convivencia armónica dentro de una sociedad libre con pensamientos emancipadores y transformadores, para el beneficio común.

Sin embargo, es importante destacar, que estos grupos sociales con segregación de lugares comunes, son construidos, consciente o inconscientemente, mediante el discurso y a través de la práctica; estableciendo de manera clara su significado para una mayor aceptación.

Importante destacar también, que las heterotopías sociales pueden ser espacios temporales o espacios definidos. Pueden ser creadas y activadas de forma rápida o en su defecto pueden ser desactivadas; ya que estas acciones dependerán del cambio de pensamiento estructural, generado por la sociedad patriarcal y machista, donde prevalecen los procesos de violencia, sobre todo cuando ésta no es estructural, sino cuando ocurre una puntual, en cierto territorio comunitario.

Lo cierto es, que las personas que hoy integran la comunidad LGBTIQ+ anhelan estos espacios y están dispuestas a morir por defender sus ideas y el logro de sus objetivos, pues estos desean en su plenitud, ser incluidos, respetados, aceptados y sobre todo reconocidos en los distintos ámbitos que conforma la sociedad.

Esta propuesta, puede servir como iniciativa para que el Estado establezca espacios, lugares, o zonas, donde la comunidad LGBTIQ+ pueda convivir y socializar sin ningún temor ni angustia. Tiene la esperanza de su creación, para que de una vez por todas, las personas sexodiversas sean ciudadanos

“comunes”, con el mismo reconocimiento de sus derechos humanos que tienen las personas heterosexuales, visibilizados, respetados y sobre todo reconocidos como seres valiosos en la sociedad.

Por eso, la autora del presente estudio, invita a la sociedad venezolana a crear esa heterotopía social, es decir, establecer nuevos espacios que permitan reflexionar sobre la resistencia al poder y que estimule a la creación de nuevas formas de interacción social desde perspectivas educativas, culturales, laborales y sanitarias. Este reconocimiento ético resulta imperativo, pues de esta manera podrán crearse brechas sociales que favorezcan la participación e inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en la sociedad venezolana.

5.2.- Teoría arcoíris lgbtiq+

El estudio presentado también permitió generar lineamientos teóricos, bajo el nombre de la “Teoría arcoíris” la cual busca explicar la evolución, enrumada hacia la visibilidad social; conceptos estos, no encontrados en la literatura revisada pues los estudios previos del tema de la participación e inclusión están centrados en malos tratos. La misma, fue elaborada como una contribución al campo de conocimientos de estudios sociales, como un “paquete de valor” que pueda, en un futuro no muy lejano, contribuir a erradicar los distintos prejuicios y estereotipos sociales, en contra de la comunidad LGBTIQ+, en la sociedad venezolana.

Esta teoría ha sido creada como herramienta para buscar visibilizar a la población LGBTIQ+ en la sociedad venezolana; con el fin de que sean vistos de forma natural en los diversos espacios, así como se ve el Arcoíris en los cielos; con este planteamiento, se busca que todas las personas que integran una diversidad de género diferente (hombre o mujer), se mantengan unidos y todos en

una sola voz, logren crear leyes especialmente para ellos y que estos puedan cumplir con sus derechos en el ámbito educativo, social y sanitario ya que son ciudadanos naturales de la sociedad.

Que sus espacios no estén limitados, que puedan caminar libremente por ellos, que el trato social hacia ellos, este basado en el respeto, la amabilidad y la armonía para así acabar definitivamente con toda forma de discriminación para este colectivo vulnerable.

Pudiera resultar impactante visualizar la nueva orientación, esta puede derivarse de un hombre o de una mujer, pero es curioso y gratificante conocer de cerca la belleza que refleja su interior y las curiosidades y grandezas que estas personas tienen para mostrar en su exterior.

La teoría arcoíris, posee varias fases. En cada una de ellas se muestra las vivencias, experiencias y aspectos relevantes por los que ha pasado esta población; haciendo énfasis desde los inicios de su sentir, hasta ser declarados abiertamente como ciudadano gays, lesbianas, bisexuales, personas transgénero e intersexuales, con igualdad de derechos en la sociedad. Estas fases son:

Primera fase: Iniciación

En esta primera fase se ubica a todas las personas que sienten tener una orientación o preferencia sexual diferente a la establecida por la sociedad (hombre o mujer), es decir, en esta parte se incluyen a todos los individuos que creen poseer características sexuales de género distintas. En esta fase de iniciación existen dos etapas:

Etapa óptica: Aquí se identifican a los hombres “Amanerados” y a las mujeres “Machorras” que a simple vista se le nota un comportamiento o aptitud diferente, aunque en su aspecto muestre ser un individuo normal.

Etapa meteorológica: en esta etapa se incluye a las personas que sienten en su interior una confusión, tienen una tormenta, un torbellino de ideas, que les genera incertidumbres, al no saber si seguir en ese sentimiento y/o cambiar u olvidarse de su sentir; adaptándose a lo que establece la sociedad patriarcal.

Segunda fase: Refracción

En esta segunda fase, ocurre un cambio de entorno. La persona decide dejar lo que físicamente muestra, y sigue lo que verdaderamente siente; haciendo ruptura del “ser” y de las normas socialmente establecida.

Tercera fase: Reflexión

En esta tercera fase se produce una iluminación del “ser”, “del yo soy”, aceptando de manera consciente su diversidad sexual. La persona acepta su cuerpo como un ser diferente, dispuesto a cambiar: su manera de vestir, de actuar y sobre todo, de formar su nueva personalidad.

Cuarta fase: Dispersión

En esta cuarta fase es cuando se visualiza de forma libre la diversidad sexual de género que existe en la sociedad, dejando a un lado los patrones estándares de hombre o mujer y comienzan a tomar nuevos nombres e identificaciones como Gais, lesbianas, bisexuales, personas transgénero e intersexuales. Una vez reconocida su sexualidad forman parte de la población LGBTIQ+, donde todos unidos comienzan a luchar por sus reivindicaciones y por

una aceptación dentro de una sociedad igualitaria de derechos. Gracias a la dispersión, comienza un proceso de transformación generando la liberación y emancipación de la comunidad LGBTIQ+.

En el marco de la participación de la comunidad sexo diversa, se forman activistas sociales, con el fin de lograr y establecer leyes que los identifiquen como parte de una sociedad justa, igualitaria y libre. Esto constituye la heterotopía social, la cual podrá brindar la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en espacios reconocidos y respetados en el contexto social.



Figura1. Teoría Arcoíris. Autoría de Eva Vanessa González Rojas

La autora de esta investigación espera, que este aporte, ayude a visibilizar a todos los miembros de la población LGBTIQ+, para que conozcan y revelen ante la sociedad, las etapas que atraviesan. Esto con la finalidad de contribuir con las acciones dirigidas a lograr su definitivo reconocimiento, igualdad, libertad social, y mejora de la calidad de vida basada en sus derechos humanos.

“La heterotopía social para la comunidad LGBTIQ+ es el arcoíris”

5.3.- DEJANDO EL CIERRE ABIERTO.

En este apartado se presentan las reflexiones finales. Destacan aquí varios aspectos, al entrelazar lo tradicional con lo contemporáneo, lo bueno y lo malo, lo que ha sido y sucederá. Un texto cargado de emociones, síntesis, pero sobre todo de mucho humanismo y espiritualidad por parte de su autora.

A través de los años, la comunidad LGTBQI+ siempre ha buscado la forma de ser visibilizada en la sociedad, y esto sucede desde ahorita, sus miembros, llevan décadas tratando de ser incluidos, pero aún no han logrado ser respetados en la sociedad, al igual que las demás personas. .

El desarrollo de esta investigación doctoral fue posible, gracias a la participación e inclusión de dos miembros de la población LGBTIQ+, que habitan en la ciudad de Cumaná, estado Sucre. La información obtenida de otras fuentes, fue fortalecida, por estos informantes, quienes de forma voluntaria y alegre expresaron sus opiniones y/o relatos. Mediante sus aportes se logró hacer un esbozo de relatos y experiencias permitiendo visibilizar su participación e inclusión en los ámbitos educativo, laboral, de salud, cultural y social.

A criterio de los informantes, en el ámbito educativo, no existen avances en el curriculum, ellos aún siguen siendo víctimas de acosos, burlas, rechazos, y maltratos, en las instituciones educativas; lo que genera en muchos casos deserción o abandono escolar, aislamientos o depresiones. Para este tema, resulta necesario, que el Estado como máxima autoridad, rompa estructuras tradicionales de enseñanza y actualice los currículos educativos, donde se introduzcan nuevos temas referentes a la sexualidad, especificando la diversidad

sexual que hoy por hoy existe en la sociedad. Con esto, se busca formar y educar a nuevos individuos, con libertad de pensamiento y sobre todo crear personas más humanas, sensibles y sobre todo más respetuosas; a fin de contribuir a erradicar la discriminación hacia las personas LGBTIQ+ y comenzar una inclusión educativa de calidad.

En cuanto a las experiencias laborales, los entrevistados expresaron que ambos tienen trabajos de forma independiente, y actualmente ofrecen atención en la Oficina Regional para la Atención a las Personas LGBTIQ+, cargos que fueron obtenidos por influencias políticas. Aún allí, sufren situaciones de intimidación, exclusión. En momento de la entrevista laboral, fueron observados de manera “imprudente” por otros trabajadores, de forma irrespetuosa, burlona, despectiva, indicativo de que no podían quedar para el trabajo. Prejuzgando por su condición sexual. Por su diversidad sexual, la mayoría de las veces fueron ubicados en áreas de baja jerarquía y en ocasiones no recibían una adecuada remuneración.

Por estas acciones negativas hacia la comunidad LGBTIQ+, se insta a las instituciones públicas y privadas a crear talleres, foros, donde se hable acerca de la empatía, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, autoestima e inteligencia emocional para integrar a los trabajadores. También se le solicita al Estado, crear leyes o políticas públicas donde se integre a la población sexo diversa como un personal “normal” dentro de las instituciones; que su visibilización no sea discriminada o minimizada, sino que sea respetada y sirva de ejemplo para otras empresas para incluir a la diversidad de género en ellas.

En las instituciones de salud, también se observan aspectos negativos contra esta población, muchas veces se puede observar, en el vocabulario, en el gestuar, en la atención asistencial y muchas veces rechazo al momento de ingresar a estos espacios. En este contexto, los informantes relataron, que afortunadamente no han recibido malos tratos, pues ellos al momento de entrar a

un centro de salud por alguna emergencia personal o familiar, han sido tratados como personas normales, ellos refieren que esto ocurre porque a pesar de tener una atracción sexual diferente, ellos visten y actúan como hombres, por eso su aceptación. ¿Qué pasaría si se comportaran según su diversidad Sexual? ¿Los tratarían igual?

Sin embargo, suministraron información vivida y observada con otros compañeros. Fue la discriminación que han visualizado hacia sus amigos trans en estos sitios, y esto parte principalmente por su vestimenta alusiva a una mujer, allí se les etiqueta y en varias ocasiones se les divulga la patología que presentan; situación incómoda y denigrante para esta población pues no solo se les respeta su privacidad, al revelar sus problemas, como una forma de perjudicarlos aún más. Estas personas, también son vistas como los precursores de las enfermedades de transmisión sexual, y en sus conversaciones ratifican no serlos, indicando, que quién promueve estas enfermedades son las personas heterosexuales por su hombría de tener muchas mujeres.

Partiendo de todos estos relatos y anécdotas, se hace necesario que el Estado cree programas de salud, donde se visibilice a esta población LGBTIQ+, que ellos tengan espacios seguros para ser atendidos ante cualquier urgencia, especialmente con profesionales capacitados en su cuidado y atención. Esto facilitará de gran manera una integración sanitaria efectiva. Se hace necesario, formar equipos de salud que vigilen y animen a los que tienen ya declarado alguna patología de transmisión sexual, pues esto favorecerá la integración de estas personas en los espacios antes mencionados.

Mediante esta investigación se han visibilizados muchos tipos de discriminación por los que ha pasado la población LGBTIQ+, sin embargo, en el ámbito cultural es donde se les observa lo creativo, armónico, e inteligente que estas personas pueden ser en la sociedad. En las comunidades destaca su

participación e inclusión ya sea en: concursos de belleza, en animaciones, eventos, fiestas carnestolendas, decoración u organización de eventos, arreglos y mantenimientos de la apariencia personal; relacionado a la peluquería o al maquillaje.

Esta parte positiva de la comunidad LGBTQ+ de la cual muy pocos hablan pero que muchos conocen, se hace necesaria que se establezca definitivamente en la sociedad. Se puede iniciar primero desde las comunidades, mediante cursos para fomentar sus conocimientos y a su vez obtener espacios socio-productivos. Los medios de comunicación son una pieza fundamental para que esta población tenga una participación e inclusión eficaz, pues es allí donde se difunde fácilmente a la sociedad que son personas “normales” que al igual que los “otros” tienen deberes y derechos.

Cabe destacar, que en esta tesis doctoral, se creó una aproximación teoría denominada “Arcoíris” la cual de manera detallada explica las diferentes fases por la cual pasa una persona LGBTQ+; desde que comienza con su sentir, hasta llegar internamente a su aceptación; y luego, este se muestra ante la sociedad. La visualización de este proceso, debe ayudar a quien aún no acepta a estas personas en la sociedad, a quien aún no sabe cómo surgieron y aparecieron en nuestro entorno. Este conocimiento permitirá mayor sensibilización ante ellas, pues no solo deben ser visualizadas si no también respetadas; ya que descubren su diversidad sexual viven internamente con un conflicto: desde la aceptación de su cuerpo, hasta la aceptación de su sentir.

Es por ello, que resulta indispensable disminuir los tipos de discriminación presente hacia la población LGBTQ+, porque internamente sufren malos tratos; y no se hace justo que quienes están ya liberados sigan sufriendo por la limitación de pensamientos establecidos e impuestos por una sociedad patriarcal; siendo

necesario el surgimiento de miradas emergentes que contribuyan a su emancipación.

Todas las ideas y planteamientos que acá se difunden deben servir de guía para otros estudios de investigación referentes al tema, pues esta población LGBTIQ+ necesita ser más integrada y más visibilizada; porque tienen derecho a la vida, a vivir libres e iguales. Hoy más que nunca se necesita su incorporación en la sociedad y con ellos la materialización de todos sus derechos, para que puedan vivir de una manera tranquila y feliz en una sociedad nueva, libre de prejuicios y estigmas.

La frase de Aristóteles: “El amo es superior al esclavo, el adulto es superior al niño, el varón es superior a la mujer”, implica un complejo de superioridad para aquellas personas que la utilizan ¡... Pero ya es hora de romper las cadenas, y de hacer añicos a la sociedad patriarcal...!

Darnos cuenta que aquellas máximas aristotélicas, tan lejanas en el tiempo, no pueden seguir prevaleciendo en el moderno mundo de hoy, para eso debemos quitarnos las máscaras, porque la única superioridad en el mundo, es Dios, y fue, precisamente el, quien nos dio “El libre albedrío” ... Esa habilidad para poder decidir libre y voluntariamente... Lo cual, puede ser el principio de una nueva y verdadera transformación social, que favorezca la participación e inclusión de todos los seres humanos, en el planeta tierra.

REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

Aguirre, J. y Jaramillo, L. (2006). El otro en Lévinas: Una salida a la encrucijada sujeto-objeto y su pertinencia en las ciencias sociales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 4(2), 47-71.

Alonso, J. (2004). La psicología analítica de Jung y sus aportes a la psicoterapia. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Alonso, M. y Araoz, I. (2011). El impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en la legislación educativa española. Madrid: Ediciones Cinca.

Álvarez, N. (2007). Seguimos sin entender la homosexualidad. *El Nuevo Día*, p. 9

Ander-Egg, E. (1999). *Hacia una Pedagogía Autogestionaria*. Buenos Aires: Editorial Magisterio del Río de la Plata

Ander-Egg, E. (2002). *Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad 3: Aspectos operativos y proyectos específicos*. Colección: Política, servicios y trabajo social. Buenos Aires: Grupo Editorial lumen. 15ª. Edición.

Araujo, J. (2018). La violencia contra las personas sexo-género diverso su tratamiento en el sistema jurídico venezolano. *Telos. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 20 (1): 129-158

Ariza, Y., Tilaguy, Y. y Trujillo, N. (2020). Discriminación en contextos de salud: una mirada a partir de las narrativas construidas por personas transgénero y profesionales en salud en Villavicencio. Tesis de Licenciatura en Psicología. Universidad de Santo Tomás. Colombia.

Banco Mundial. (2013). Inclusion matters: the foundation for shared prosperity. Washington, D.C.: The World Bank.

Bárcena, F. y Mèlich, J. C. (2014). *La educación como acontecimiento ético. Natalidad, narración y hospitalidad*. (edición revisada y aumentada). Buenos Aires: Miño y Dávila

Bhattacharya, A. (2016). "Unicode recibe propuesta para añadir un emoji de bandera arcoíris a finales de 2016". Cuarzo.

Barreto, J. y Villalobos, V. (2020). Representaciones sociales de la inclusión de la población LGBT en educación superior. *Análisis*, 52(97): 431-458.

Bastidas, F y Torrealba, M. (2014), Definición y desarrollo del concepto "proceso de invisibilización" para el análisis social. Una aplicación preliminar a algunos casos de la sociedad venezolana. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología* 23(3): 515 – 533

Bastidas, F. (2016). Una mirada a la Venezuela otra: Bitácora inicial. Facultad de Ciencias de la Educación – Universidad de Carabobo, Venezuela.

BBC Mundo (2015). "La Casa Blanca arcoíris y otras celebraciones de la aprobación del matrimonio homosexual en EE.UU". 27 de junio de 2015.

Betancourt, I. y Ellinson, L. (2022). Raros y Oficios. Manual de activista LGBTIQ+. Oficina de defensa de los derechos humanos para la población LGBTIQ+. Cumaná, estado Sucre, Venezuela.

Bobbio, N. (2010). El futuro de la democracia. México: Fondo de Cultura Económica.

Borillo, D. (2001). Homofobia. Barcelona: Bellaterra.

Brajnovic, L. (1969). Deontología periodística. Barañain: EUNSA. Pág 78

Butler, J., (2000). El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad. México: Paidós.

Butler, Judith (2001) El género en disputa. España, Barcelona: Paidós.

Caamaño, V. (2005). Voces marginales en "Bienvenido a tu Nueva Vida" de Uriel Quesada" *Revista de Filología y Lingüística*, 1: 35-42.

Carbonelli, G. (2024). Estrategias para fomentar la inclusión de la diversidad sexual. Pág 5

Cárdenas, M. y Barrientos, J. (2008). Actitudes explícitas e implícitas hacia los hombres homosexuales en una muestra de estudiantes universitarios en Chile, Santiago. *Psyche*: 17(2):17-25.

Carrillo, K. (2011). Diversidad Sexual: Políticas reivindicativas y políticas transformadoras, he ahí el dilema. Universidad Central de Venezuela. Caracas, Venezuela.

Castells, M. (2005). La era de la información, economía, sociedad y cultura. Buenos Aires, Siglo XXI editores. NONO

Castillo, C. (2015). La educación inclusiva y lineamientos prospectivos de la formación docente: una visión de futuro. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*, 15(2), 1-33.

Castillo, D. (2013). Glosario de la jerga empleada por la comunidad LGBT (lesbianas, Gais, bisexuales y personas trans) de Barquisimeto, estado Lara.

Charaudeau, P. (2003). El discurso de la información. La construcción del espejo social. Barcelona: Gedisa.

Charlita, R. (1992). *Desarrollo de la comunidad, definición, interpretación, teórica y práctica*. Caracas: Ediciones Centauro.

Charres, H., Villalaz, J. y Martínez, J. (2018). Triangulación: Una herramienta adecuada para las investigaciones en las ciencias administrativas y contables. *Revista FAECO sapiens*, 1(1): 1-9

Chárriez, M. (2012). Historias de vida: Una metodología de investigación cualitativa. *Griot*, 5(1), 50-67.

Chaves, N. y Ester, B. (2025). Los derechos LGBTI+ en América Latina. Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG). Disponible en <https://www.celag.org/integrantes/>

Cisterna, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoría*, 14(1): 61-71.

Cobo, R. (2005). "El género en las ciencias sociales". En: *Revista Cuadernos de trabajo social*, 18: 249-258.

Coffey, A. y Atkinson, P. (2005) Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación. Madrid, Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario del 24 de marzo del 2000. Caracas.

Correa, J. (2024). Foucault: sobre el poder, el conocimiento y la locura. Filosofía & eco. Disponible en <https://filco.es/>

De Bruyne P., Herman J. y De Schotheete, M. (1984): Dinámica de la investigación en ciencias sociales. París, P.U.F., 240 p.

Denzin, N. y Lincoln, Y. (2012). El campo de la investigación cualitativa. Barcelona, España: Editorial Gedisa.

Díaz, Y. y Vásquez, R. 2016. Vivencia de los jóvenes homosexuales entre 21 y 24 años ante la discriminación por su orientación sexual en el contexto de la Gran Valencia en el 2016. Trabajo de Grado. Universidad de Carabobo, Venezuela.

Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española. (22a ed.) (2001) DRAE. Editorial ESPASA

Duque, C. (2008). Aproximación teórica al debate por el reconocimiento político, jurídico y social del sector LGTBIQ.

Dussel, E (2011). Filosofía de la liberación. Fondo de Cultura Económica. México.

Echeita, G. y Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como derecho: Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. Tejuelo: *Revista de Didáctica de la Lengua y la Literatura*, 12(1):26-46.

Emojipedia (2016). "Emoji Version 4.0 List" 28 de noviembre de 2016. Consultado el 8 de febrero de 2020.

Federación estatal de lesbianas, Gais, trans, bisexuales, intersexuales y más (FELGTBI+). (2023). Estado socioeconómico LGTBI+. Disponible en https://felgtbi.org/wp-content/uploads/2023/11/I-Informe-Estado-socioeconómico_felgtbi.pdf

Fernández, J. (2017). Educación inclusiva. Construyendo caminos para avanzar. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 11(1), 1-3.

Foucault, M. (1975). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI editores

----- (1988), "El Sujeto y el Poder", en Dreyfus, Hubert L. y Paul Rabinow, Michel Foucault: Más allá del estructuralismo y la Hermenéutica, Universidad Autónoma de México,

----- (1999). *Espacios diferentes*. En: *Obras esenciales Volumen III*. Barcelona: Paidós, 431-441.

----- (2001). *Genealogía del racismo*. Altamira. Argentina.

----- (2003). *Sobre la Ilustración*. Madrid: Tecnos.

----- (2009). *Historia de la sexualidad 1: la voluntad del saber*. 2da. Edición. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. 152 p.

----- (2006). *Historia de la Sexualidad I: La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI

Fraser, N. y Honneth, A. (2006). *¿Redistribución o reconocimiento?: Un debate político-filosófico*. Madrid: Morata.

Fraser, N., (1997), *Iustitia interrumpida: reflexiones críticas desde la posición "Postsocialista"*, Universidad de los Andes. Bogotá, Colombia.

Gaete, A. (2017). Análisis e interpretación de datos cualitativos. *Tema de investigación central de la academia*, 151 - 165.

Gairín, J. y Suárez, C. (2016), *Inclusión y grupos en situación de vulnerabilidad: orientaciones para repensar el rol de las universidades*". En *Sinéctica Revista Electrónica de Educación*, 46 (1-15).

García, J (2015). *Homosexualidad masculina y trabajo social en el mundo-de-vida popular venezolano*. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 21(2): 167-200

Gómez, C. (2024). *La heterotopía como acontecimiento ético. Michel Foucault y el cuidado de la libertad*. En <https://nodos.org/ponencia/la-heterotopia>.

González, J. y Toro, J. (2012) El Significado de la experiencia de la aceptación de la orientación sexual homosexual desde la memoria de un grupo de hombres adultos puertorriqueños". *Eureka*, 9(2). Assuncion

González, T. y Alejandra, A. (2010) Introducción al análisis de datos en investigación cualitativa: concepto y características (I). *Nure Investigación*, Número 44, enero-febrero.

Gorguet I. (2008). Comportamiento sexual humano. Santiago de Cuba, Cuba: Editorial Oriente. 134 p

Gray (2000). Inclusión: una crítica radical. En A. Stewart y P. Askonas. (2000), *Inclusión social: posibilidades y tensiones*. Londres: Palgrave MacMillan.

Groos, B. (1978). Discriminación a la inversa. ¿Es juego limpio?, Nueva York, Prensa de la Universidad de Nueva York, pág. 7.

Guardarrama, J. y Toro, J. (2012). El Significado de la Experiencia de la Aceptación de la Orientación Sexual Homosexual desde la Memoria de un Grupo de Hombres Adultos Puertorriqueños. *Eureka, Revista de Investigación Científica en Psicología*, 9(2):158-70

Guterres, A. (2024). Personas LGBTIQ+. Secretaría de las Naciones Unidas. En <https://www.un.org/es/lgbtiq-people>.

Grupo de Hombres Adultos Puertorriqueños. *Eureka, Revista de Investigación Científica en Psicología*, 9(2):158-70

Higua, N. (2012). *Análisis del diferencial de la educación superior por género en el mercado laboral de Bogotá durante el periodo 2001-2009*. Bogotá, Colombia.

Hernández, B. (2020). La diversidad sexual: Aplicaciones didácticas para su inclusión en el aula a través de textos literarios. *Revista de Educación Inclusiva*, 13(1): 272-287

Hernández, R., Fernández, C. y Pilar, L. (2003). Metodología de la investigación. Tercera edición, España, McGraw-Hill Interamericana.

Hernández, F. y Sancho, J. (2018). Historias de vida y narrativas sobre la subalternidad: Afrontar el desafío de lo inabordable de la relación con el Otro. *Educación*, 54(1), 15–29.

Husserl, E. (2009). Valor de la vida. Valor del mundo. Moralidad (virtud) y

Informe sobre la Situación de las Personas LGBTI Venezuela presentado ante la CIDH (2012). Disponible en: <http://amnistia.me/profiles/blogs/informe-sobre-lasituacion-de-las-personas-lgbti-venezuela>.

Jaramillo, D. y Orozco, M. (2015). ¿Hablar del otro o hablar con el otro en educación? *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* 11(2): 47-68.

Kasely, E. 2015. La teoría del poder de Foucault en el ámbito educativo. *Horizonte de la Ciencia* 5 (9): 127-133

Larrañaga, M. (2000). Análisis teóricos de la desigualdad. Universidad Complutense de Madrid. España.

Lévinas. (2000). Ética e infinito. Madrid, A. Machado Libros, S.A.

-----(2001). La huella del Otro, México: Taurus.

-----(2017) Totalidad e infinito. 3ª ed. Lisboa: Edições 70.

-----(2009). Humanismo del otro hombre. México: Siglo XXI

Ley orgánica contra la discriminación racial. (2011) Gaceta oficial N° 39.823 de 19 de diciembre de 2011. Caracas, Venezuela.

Ley orgánica del trabajo, los trabajadores y las trabajadoras (2010). Decreto N° 8.938 - 30 de abril de 2012. Caracas, Venezuela.

Jones, J. (2018). La teórica Judith Butler explica cómo el comportamiento crea género: una breve introducción a la "performatividad de género". Cultura Abierta. Disponible en <http://www.openculture.com/2018/02/judith-butler-on->

Ley constitucional contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia (2017)

Ley Orgánica Contra la Discriminación Racial (2011) Gaceta Oficial N° 39.823 de 19 de diciembre de 2011. Asamblea Nacional. Caracas, Venezuela.

Ley Plan de la Patria 2019-2025. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013

List, M. (2010): "Hombrecitos o de cómo se espera que éstos sean" Disciplinas y prácticas corporales. Una mirada a las sociedades contemporáneas. Barcelona: Anthropos Editorial. México: Universidad Autónoma Azcapotzalco, pp. 115-146.

López, A. (1999). Participación, Comunidad, Política y Educación. Aripo N° 6. Publicaciones CED, Vicaría Episcopal "Derecho y Justicia". Cumaná, Venezuela.

López, M. (2005). Convivencia escolar y educación intercultural: una oportunidad para (con) vivir en libertad y en igualdad. Jaén. II Jornadas andaluzas para una educación en valores.

Marrero, R. (2016). El bebé verde. Barcelona: Planeta.

Martínez, J. (2011). Métodos de investigación cualitativa. Silogismos de investigación, (08), 1-43.

Maqueda M (2006). La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 8(2), 1-13.

Mengual, P., Martínez, J., Santamaría, L y Zanón, J. (2022). Técnicas inclusivas de géneros y espacios susceptibles para la igualdad, diversidad e inclusividad.

Meyer, E. (2010). Género y diversidad sexual en las escuelas (en inglés). Medios de ciencia y negocios de Springer. 152 Pág.

Monje, C. (2011). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. En: <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Monroy, A. (2015). Protección en el trabajo para la comunidad LGBT. ¿Qué ha dicho el Sistema Internacional? *Revista Tribuna Internacional*, 4(8): 107-122.

Montero, M. (1993). Concientización, conversación y desideologización en el trabajo psicosocial. Caracas: CESAP.

Moreno, A. (2006). Al conocimiento desde la vida y su historia: Introducción teórico metodológica. *Heterotopía*, 32/33(1): 7-42

Moya, M. (2022). Inclusión laboral de grupos LGBTIQ+”. Facultad de jurisprudencia y ciencias Sociales Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

Mujica, P. (2005). La Participación Ciudadana en relación con la Gestión Pública. En www.participa.cludadana

Mwaniki, C. y Mue, J. (2015). Investigación con métodos mixtos: las grietas ocultas del diseño de triangulación. *Revista de Educación General*, No. 4. Investigación de la Universidad Mount Meru. Número 2. Páginas 46-67.

Negrón, M. (2004). De las demandas del movimiento a la legislación: la organización de la comunidad LGBT en la Ciudad de México. *Revista de servicios sociales para Gais y lesbianas*, 16(3-4), 207-218.

Noknoi, C., y Wutthirong, P. (2010). Aprovechar la diversidad mediante la sensibilización: discriminación por orientación sexual en la fuerza laboral de Tailandia. Implicaciones para la gestión de recursos humanos. *Revista Internacional de Recursos Humanos, Desarrollo y Gestión*, 10(3), 254-271.

OEA. (2011). Desigualdad e inclusión social en las Américas: 13 ensayos. Organización de Estados Americanos.

Organización internacional del trabajo (OIT) (2013). Discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género: resultados del estudio piloto. Ginebra: OIT.

Organización de las Naciones Unidas. (2007). Creando una sociedad inclusiva: estrategias prácticas para promover la integración social. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas (2015). Declaración Universal de Derechos Humanos. Nueva York: Estados Unidos, 72 p.

Organización de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos (s/f: 1)

Orts, B. (2021). La educación de género y diversidad sexual, ¿imposición ideológica u obligación constitucional?. *lcade. Revista De La Facultad De Derecho*, 111: 1-41.

Oviedo A (2022). Inclusión, exclusión, justicia social. *Revista Andina de Educación*, 6(1): 4

Parkinson, J. (2016). ¿Cuál es el origen de la bandera de arcoíris, símbolo de la comunidad LGBT? En <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36555>

Paz, A. (2008). Bienestar al trabajo: derechos condicionales en la política social. Oxford: prensa de la Universidad de Oxford.

Peñuela, E. (2021). La diversidad sexual en Venezuela: lucha por la inclusión. Versión Digital: Fundación Género con Clase. Editorial Trinchera, Caracas, Venezuela.

Pérez, V. (2002). Deontología Jurídica. México. Editorial Oxford.

Pérez, P. (2023). Orden y peligro. Por una deslocalización queer. Bellaterra Ediciones (Cultura21, SCCL), ESTE ES PEREZ NAVARRO

Planned Parenthood Federation of America, Inc. (PPFA) (2025). ¿Qué significa queer?.

Platero, R. (2007). ¡¡Maricón el último!! Docentes que actuamos ante el acoso escolar. *Revista de estudios de la Violencia* (3), 1-14.

Porter, G. y Stone, J. (2000). Estas estrategias brindan apoyo desde la inclusión escolar hasta la clase. Día 5, Jornadas Técnicas de Educación Especial. Barcelona: aplicaciones.

Portilla, R. y Ramirez, M. (2017). Comunidad LGBT y la discriminación laboral y educativa. Revista digital Animal Politico.com

Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010. (2005). México, Instituto Federal Electoral

Pujadas, J. (1992) El método biográfico: el uso de las historias de vida en las ciencias sociales. Madrid, CIS.

Radiogay (2024). La representación LGBTQ+ en los medios de comunicación: avances y desafíos. Pág 64.

Ramírez, L. (2007). La participación en el contexto comunitario. Mesa Técnica de Agua del Barrio Brisas del Paraíso en Caracas. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*, 16 (4): 669 – 687.

Ramírez, A., Martínez, P., Mesa, I., Minchala, R., Ramírez, M., Torres, L., Pogyo, G., Reivan, G., Aguirre, M., Sarmiento, M., Cordero, N., Latacela, G., Abad, N. y Ochoa, C. (2020). Reseña histórica de Michel Foucault (1926-1984): concepto de ciencia e incidencia en la Psicología. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica* 39(6): 740-743,

Rebollo, O. y Martí, J. (2002). Eines per la participació ciutadana: bases, mètodes y tècniques. Organismo Autónomo Flor de Maig, Diputació de Barcelona

Resolución 286 (2010) para la Igualdad y Equidad de Género del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia.

Rivas, N. (2024). Personas LGBTQ+ en Venezuela: Estigmatizadas, no reconocidas y discriminadas con violencia. *Revista Amnistía Internacional*, 1: 4.

Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Revista Cuicuilco*, 18(52): 39-49.

Rojas, M. (2020). Políticas del estado venezolano en materia educativa que reivindiquen a la comunidad sexo diversa en la actualidad. *Revista digital La Pasión del Saber*, Universidad José Antonio Páez, Nº 17.

Romero, C. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 11(11): 113-118

Ruano, B. (2023). La teoría de la personalidad de Carl Jung: tipos y características.

Sáez, J. (1997). Aproximación a la diversidad: algunas consideraciones teóricas. En N. Illán y A. García. (Coords.). La diversidad y la diferencia en la educación secundaria obligatoria: Retos educativos para el siglo XXI (pp.19-35). Málaga: Aljibe.

Salazar, L. (Coord.) (2014). Democracia o posdemocracia? Problemas de la representación política en las democracias contemporáneas. México: Editorial Fontamara.

Sánchez, A. (2003). La participación en el acto instruccional. Libro en línea, disponible. En: http://servidor-opsu.tach.ula.ve/profeso/sanch_alf/ponencias/la_participac_en.pdf

Sánchez, F. (1993). Ciudadanía sin fronteras, Desclee De Brouwer, España.

Sandoval, C. (2002). Investigación cualitativa. Colombia: Arfo editores e impresores Ltda. En <http://contrasentido.net/wp-content/uploads/2007/08/modulo4.pdf>.

Sandoval, N. (2025). ¿Qué es la pirámide de Kelsen y por qué es importante?. Disponible en <https://www.las2orillas.co/que-es-la-piramide-de-kelsen-y-por-que-es-importante/>

Sedgwick, E. (1998). *Epistemología del armario*. Ediciones de la Tempestad, Barcelona.

Simón *et al.* (2016). Escuela, Familia y Comunidad: Construyendo Alianzas para Promover la Inclusión. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 2016, 10(1): 25-42.

Solana, M. (2018). El debate sobre los orígenes de la homosexualidad masculina. Una revisión de la distinción entre esencialismo y construccionismo en historia de la sexualidad. *Tópicos (México)* N^o.54, México.

Suárez J. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, género y características sexuales*. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México.

Tedesco, D. (2011). La homosexualidad a través de la historia (antigua). *Presencia Ecuémica* 72, 24-31.

Toro, J. y Varas, N. (2004). Los otros: prejuicio y distancia social hacia hombres gay y lesbianas en una muestra de estudiantes de nivel universitario Universidad de Puerto Rico. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 4(3): 537-51

Toro, M. (2017). El concepto de heteropatía en Michel Foucault. *Cuestiones de Filosofía*, 21(3): 19-41.

Torrealba, J. (2014). La situación jurídica de la comunidad sexodiversa en Venezuela. Fundación reflejos de Venezuela. En <http://www.fundacionreflejos.com/fundacionreflejosdevenezuela.com/lasituacion-juridica-de-la-comunidad-sexodiversa-en-venezuela/>

Tovar, M. (2013). La diversidad sexual en Venezuela: Notas para una historia reciente de las organizaciones lésbicas. En Navarrete, R.(Comp.). *Historias y culturas de la diversidad sexual*. (pp. 173-203). Caracas: Monte Ávila Editores

UNESCO- Oficina Internacional De Educación (2009). Congreso Internacional de Educación. Educación inclusiva: el camino del futuro. Informe final. Ginebra: OIE/UNESCO.

Unión Europea. (2004). Informe conjunto de la Comisión y el Consejo sobre inclusión social. Bruselas; unión Europea

Vargas P. (2017). Determinantes sociales de la salud de las personas LGBT. *Revista pediátrica de Panamá*, 46(2):145-147

Vartabedian, J. (2007). El cuerpo como espejo de las construcciones de género. Una aproximación a la transexualidad femenina. *Revistas Catalanas con Acceso Abierto*.

Vázquez, J. (2021). Inclusión en Latinoamérica. Una reflexión sobre la invisibilización de la comunidad LGBTI+. *Oikos Polis*, 6(1), 42-74.

Vega, A. (2024). Cinco cosas que son delito si eres mujer en Arabia Saudí. Amnistía Internacional. En <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/cinco-cosas-que-son-delito-en-arabia-saudi-si-eres-mujer/>

Vega, G., Hidalgo, D. y Toro, J. (2011). Violencia basada en género desde la perspectiva médica. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 71(2), 88-97

Vivero, L. (2013). La educación popular como paradigma y metodología de acción en salud familiar. *Revista científica de enfermería*, 19(3):7

Wallerstein, I. (2001). Conocer el mundo saber el mundo: el fin de lo aprendido. México: Siglo XXI editores.

Weber, M. (1964). Ciencia y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva. México, Fondo de Cultura Económica, pp. 170-173.

Young, I. (2000). Inclusion and Democracy. Oxford: Oxford University Press.

Ziccardi, A. (1998). Metodología de Evaluación del Desempeño de los gobiernos locales en ciudades mexicanas, IISUNAM, México.

ANEXOS

ANEXO 1. GLOSARIO

A continuación algunas palabras o frases que se definen o explican por su relevancia para el tema de estudio, utilizadas para hacer más comprensible el trabajo expuesto. Muchos de estos términos son técnicos o poco conocidos y fueron tomados de dos fuentes principales: la Oficina de defensa de los derechos humanos para la población LGBTQ+. Cumaná, estado Sucre, (2024) y del Diccionario de la Lengua Española. Real Academia Española (2001); abreviados, para una mejor comprensión, como OC y DRAE respectivamente.

Ambiente: Entorno no físico que comprende a la → comunidad LGBT. Se entiende como todo lo relacionado a la diversidad sexual, como personas, lugares, situaciones, elementos, entre otros. Esta locución se usa del mismo modo en México, Colombia, Venezuela y Perú (DRAE, 2001)

Arcoíris: desde fines de los años 1970, es el principal símbolo del orgullo LGBT en todo el mundo. Los colores representan la diversidad (OC, 2024).

Bisexual: persona que siente atracción por personas de su mismo género o de diferente género, y/o que mantiene relaciones afectivas y/o sexuales con ellas (OC, 2024).

Clóset: Situación de ocultamiento de una persona homosexual o bisexual, para no dar a conocer su orientación sexual, por miedo al rechazo o a la discriminación. **Salir del:** Reconocer públicamente su homosexualidad o bisexualidad (DRAE, 2001)

Comunidad LGBT: Grupo de personas delimitadas, no geográficamente, sino por la característica de poseer orientaciones sexuales o identidades de género, distintas a las heteronormativas. Las siglas que le dan nombre a la

comunidad vienen de las palabras Lesbianas, Gais, Bisexuales y personas Trans. / Comunidad LGBT =Comunidad sexodiversa. / Comunidad LGBT = Comunidad gay (DRAE, 2001)

Gay: Hombre homosexual. Referido o perteneciente a la homosexualidad (DRAE, 2001).

Género: grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico (DRAE, 2001).

Heterosexual: persona que siente atracción por personas del género considerad convencionalmente su opuesto (OC, 2024).

Heteronormatividad: se asocia lo “normal”, lo que “está bien” con el comportamiento heterosexual. Conjunto de las relaciones de poder por medio del cual lo heterosexual se normaliza, se reglamenta e institucionaliza y se equiparan con lo que significa ser humano (OC, 2024).

Intersex/ Intersexual: persona cuyas características sexuales (cromosomas, gónadas, órganos reproductivos y/o genitales) no encuadran dentro de los estándares sexuales masculinos o femeninos (OC, 2024).

Lesbiana: Mujer homosexual. Hombre homosexual que muestra interés por una mujer. Hombre homosexual que mantiene una relación sexual o amorosa con una mujer, generalmente para aparentar ser heterosexual (DRAE, 2001).

Lésbico: Relacionado a relaciones sexuales entre mujeres (DRAE, 2001).

LGBT: acrónimo de Lesbiana, Gay, Bisexual y Trans (OC, 2024).

LGBTIQ: acrónimo de Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersex y Queer (OC, 2024).

Pareja: Fórmula de tratamiento que utilizan las personas de la comunidad LGBT para referirse a su novio o novia. El uso de este término es más común que los términos novio o novia, sobre todo cuando se dirigen a personas que no pertenecen a la comunidad (DRAE, 2001).

Queer: (del inglés, se pronuncia “cuir”) personas que no se identifican con un género en particular (OC, 2024).

Rol: Posición que adopta la persona al momento del acto sexual. Hasta ahora se reconocen tres roles: activo (a), pasivo (a) y versátil; y generalmente estos roles son permanentes o poco variantes en una persona. (DRAE, 2001).

Sexo diversa(o): sinónimo de LGBTIQ+ (OC, 2024).

Trans: expresión genérica que agrupa a travestis, transexuales y transgéneros. El significado de estas categorías puede cambiar según el país, incluso entre hispanohablantes (OC, 2024).

Transgénero: “persona cuya identidad y/o expresión de género no se corresponde necesariamente con el sexo asignado al nacer, sin que esto implique la necesidad de cirugías de reasignación u otras intervenciones de modificación corporal. En algunos casos, no se identifican con ninguno de los géneros convencionales (masculino y femenino)” (OC, 2024).

Transexual: persona que se siente del otro sexo, y adopta sus atuendos y comportamientos. Persona que mediante tratamiento hormonal e intervención quirúrgica adquiere los caracteres sexuales del sexo opuesto (DRAE, 2001).

HOJAS DE METADATOS

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

Título	Participación e inclusión de la comunidad lgbtiq+, en la sociedad sucrense. Hacia la heterotopía social, desde una visión emergente.
Subtítulo	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código ORCID / e-mail	
González Rojas Eva Vanessa	ORCID	0000-0001-8260-696
	e-mail	evagr212@gmail.com
	ORCID	
	e-mail	
	e-mail	

Palabras o frases claves:

comunidad LGBTIQ+
participación
inclusión
sexodiversidad

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Área o Línea de investigación:

Área	Subáreas
Ciencias Sociales	Ciudadanía
Línea de Investigación:	

Resumen (abstract):

Resumen

La comunidad LGBTIQ+ está conformada por mujeres lesbianas, hombres gais, personas bisexuales, trans, intersex, queer y otras personas con diversas identidades de género. En Venezuela, constituyen un importante colectivo, que a pesar de las adversidades sociales que tienen que enfrentar debido a heteronormatividad generada por la sociedad patriarcal, merece respeto, protección y reconocimiento de sus derechos humanos. En este sentido el objetivo de esta investigación es comprender los relatos de la comunidad sexodiversa, referidos a su participación e inclusión en el contexto social venezolano. Fue una investigación cualitativa, cuyos informantes fueron dos (2) miembros de la comunidad sexodiversa, residenciados en Cumaná, municipio Sucre, estado Sucre, a quienes se aplicaron entrevistas a profundidad. Se utilizó como metódica la fenomenología de Heidegger y como fundamentos epistemológicos: la Teoría ética de la alteridad de Lévinas, y la Teoría del poder de Michel Foucault. Mediante sus relatos, se pudo apreciar que actualmente mantienen una lucha por el reconocimiento de sus derechos humanos, ya que han sufrido discriminación en el ámbito educativo, laboral, cultural, de salud, y social. Por ello, la autora de la investigación crea, como un aporte, y paquete de vida, la heterotopía social y la Teoría Arcoíris LGBTIQ+, con la finalidad de visibilizar a la población LGTBQ+, contribuir en su mejora de vida y sean reconocidas socialmente, basados en sus derechos humanos.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código ORCID / e-mail										
Dra. Guevara Carmen	ROL										
		CA		AS		TU	■	JU			
	ORCID										
	e-mail	cguevara1@gmail.com									
Dr. Fernández Mercedes	ROL										
		CA		AS		TU		JU	■		
	ORCID										
	e-mail	mfercha711@gmail.com									
Dra. Lista Carolina	ROL										
		CA		AS		TU		JU	■		
	ORCID										
	e-mail	Cdlc2877@gmail.com									

Fecha de discusión y aprobación:

Año Mes Día

2025	03	12
------	----	----

Lenguaje: Spa _____

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6

Archivo(s):

Nombre de archivo
NSUTDR_GREV2025

Alcance:

Espacial: UNIVERSAL

Temporal: INTEMPORAL

Título o Grado asociado con el trabajo: Doctor en Ciencias Sociales

Nivel Asociado con el Trabajo: Doctorado

Área de Estudio: Ciencias Sociales

Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado: Universidad de Oriente.

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

CU Nº 0975

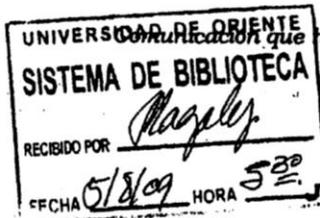
Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano
Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ
Vicerrector Académico
Universidad de Oriente
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC Nº 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.



Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,


JUAN A. BOLANOS CUFELO
Secretario



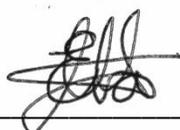
C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Apartado Correos 094 / Telfs: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

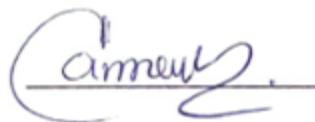
Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009): “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.



MSc. Eva V. González Rojas

AUTOR



Dra. Carmen Guevara

TUTOR